1942 - 1954

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento

8 mo

XXI

25v

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Llansá

Libro de Actas

DE

Ayuntamiento

AÑO DE 1922

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1942.

En la Villa de Llançá á veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Joaquin Jalcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido citados en forma legal, y siendo la hora de las diez y ocho señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó, que como ya consta á todos los reunidos por las papeletas de citación, la reunión tiene por objeto dar cumplimiento á la orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha diez y siete del corriente mes, por la cual decreta el cese en sus respectivos cargos de los Concejales de esta Comisión Gestora, Don José Vaquer Costa y Don Miquel Simón Font, agradeciendo les los servicios prestados, designando para sustituirles á Don José Serradell Escarpanter y Don Victor Giralt Arnau.

Enterados detenidamente los Sres Concejales sin que hayan asistido los cesantes y presentes los que han de ocupar los cargos propuestos por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fueron puestos en posesión de los reiterados cargos de Concejal en cumplimiento de la referida resolución los antedichos Sres Don José Serradell Escarpanter y Don Victor Giralt Arnau quienes los aceptan.

Inmediatamente se procedió al nombramiento del cargo de 1r Teniente de Alcalde por haber quedado vacante por el cese del Concejal Don Miquel Simón Font que lo desempeñaba, y en su consecuencia despues de una reñida discusión sobre el particular fué nombrado por unanimidad para el ejercicio de dicho cargo Don Victor Giralt Arnau á quien el Sr Alcalde le hizo entrega de las insignias del mismo pasando

do á ocuparlo desde este momento.

Igualmente se acordó por unanimidad conferir á los nuevos Concejales nombrados D. José Serradell Escarpenter y Don Victor Giralt Arnau las mismas comisiones de asesoramiento que desempeñaban los salientes, ó sea al Sr Serradell las del Sr Vicente Costa y al Sr Giralt las del Sr Miguel Simón Font.

Así mismo quedó enterada la Corporación del estado económico de la misma en el día de la fecha, que según balance realizado aparece una existencia en arcas municipales de seis mil trescientas veinte pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firmaron los Sres Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente
Joaquín Falcó

Vicente Costa

Jerónimo Felicí Plá

José Serradell

Joaquín Giralt

El Secretario
Miguel Conrado

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1942.

En la Villa de Llaneá á veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la

sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Don José Bosch Pi en la que manifiesta que la casa de su propiedad situada en la calle (A) nº 15 del barrio del Puerto amenaza ruina y derrumbarse á consecuencia de las detonaciones producidas por las fuertes explosiones de artefactos á la retirada de los marxistas y por tanto existe peligro de que pudieran ocurrir desgracias por hallarse habitada, y á la vez por que dicho inmueble carece de la higiene necesaria, y teniendo que realizar las obras precisas en dicha casa, es por lo que recurre al Ayuntamiento solicitando tome las medidas que considere pertinentes para tal fin; y en su vista la Corporación acordó que antes de resolver sobre el asunto, pase dicha petición á la Comisión de Obras y al Sr. Médico Titular para su informe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

El Presidente
Joaquín Falcó

[signature] Giralt [signature] Juan Mallol

Juan Pae

José Serradell

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1942.

En la Villa de Llansá á cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró

abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber á los Srs Concejales, que no tenía ningún asunto que tratar en esta sesión, y como tampoco ninguno de los asistentes presentase proposiciones ni hiciese preguntas de ninguna clase, dicho Sr Presidente levantó la sesión que firman todos ellos, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Joaquín Falcó

Miguel

Fran.co Mallol

Juan Pau

José Serradell

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1942.

En la Villa de Llansa á doce de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber á los Srs Concejales, que no tenía ningún asunto de que dar cuenta para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los Srs Concejales asistentes presentaran proposiciones ni hiciesen preguntas de ninguna clase, dicho Sr Presidente levantó la sesión, que

firman todos ellos, de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente
Joaquín Falcó

José Serradell

Fran.co Mallol

Juan Pau

V. Giralt

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1942.

En la Villa de Llansá á diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

En vista de haber muchas calles de la población bastante estropeadas á causa de las lluvias torrenciales habidas, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento proceder al arreglo de las mismas tan pronto como los temporales lo permitan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente
Joaquín Falcó

Juan Pau

Fran.co Mallol

V. Giralt

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria de día 26 de Abril de 1942.

En la Villa de Llanes á veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia de tí Alcalde Don Joaquín Jalcé Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por tí Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Inmediatamente el tí Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse á la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente de 1942, á cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance ó anteproyecto y demas documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, á fin de que los tres concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los articulos y relaciones que componen dicho presupuesto, encontrandose en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal asi como con los recursos de la Municipalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia de la Ley municipal vigente, Estatuto municipal y demas disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1942.

2º Que se anuncie la exposición al público por término de ocho dias del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, á los efectos de lo prevenido en los articulos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento

de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, sométase á la aprobación ulterior de esta Corporación á los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Sres concurrentes á su lectura que yó el Secretario certifico.=

El Presidente

Joaquín Falcó — Juan Mallol

Juan Pau — Ujinet

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1942.

En la Villa de Llansá á tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por Doña Obdulia Grau Vilanova, en la que solicita se señale trazado á seguir para poder poner en las condiciones debidas el regato ó zanja que existía en el territorio "Campamar" hasta el puente de la vía férrea denominado de "Villordi", que desde hace mucho tiempo se halla aterrado, y las aguas que discurrían por la misma ocasionan daños á las fincas existentes en dicho sitio, quedando enterados los Sres Concejales, y acordando que pase dicha petición á la comisión de obras públicas para su informe, y después se acordará en definitiva sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres Concejales asis-

tentes de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente

Joaquín Falcó

Juan Pau

El Secretario

Jerónimo Feliu Plá

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1942

En la Villa de Llansá a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente dá cuenta a los tres Concejales, de la sentencia dictada por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo de Gerona, en la demanda entablada contra este Ayuntamiento y en la cual ya están enterados, por D. Juan Clausells Falcó en reclamación de dolarios por servicios prestados en calidad de Maestro Auxiliar de la Escuela Nacional de esta localidad por cantidad de cuatro mil pesetas, con mas los intereses de demora y el importe de la casa habitación, cuyos servicios fueron prestados según constan en la demanda desde el 14 de Abril de 1939 al 6 de Abril de 1940; cuya sentencia fué dictada en 25 de Abril último no dando lugar a la demanda y absolviendo de la misma al Ayuntamiento por los fundamentos legales basados en la misma, quedando enterada la Corporación y acordando se abonen los honorarios que estipule el Abogado defensor del Ayuntamiento D. Alberto de Quintana y Vergés.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente

Joaquín Falcó

Franco Mallol

Juan Pau

Giralt

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1942

En la Villa de Llansá á diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó por unanimidad conceder permiso á D. Alfredo Turró Domenech vecino de esta población para dedicarse á la industria de Taxis con coche de alquiler de su propiedad marca Citroen de doce caballos y número de matrícula G. E. 5443.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente

Joaquín Falcó

Giralt

Franco Mallol

Juan Pau

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1942

En la Villa de Llansá á veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de veintiseis de Abril último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ú observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender á aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en sesenta y cinco mil novecientas treinta y nueve pesetas diez y siete centimos, y el de gastos en la misma cantidad de sesenta y cinco mil novecientas treinta y nueve pesetas diez y siete centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin deficit inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo á la Delegación de Hacienda de la provincia, á los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico = Enmendado = 7 - y siete = vale =

El Presidente

Joaquín Falcó

Juan Pau

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1942

En la Villa de Llanera á veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Joaquín Falcó Riera se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y dentro la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la obra realizada en la reparación de las duchas del barrio del Puente de esta Villa, aprobando el gasto de la misma que importa trescientas veinticuatro pesetas.

Se dió cuenta del padrón de cédulas personales formado para el año corriente, y examinado por la Corporación con detenimiento y encontrando ajustado á las disposiciones vigentes y á las instrucciones dadas por la Excma Diputación para tal fin, le prestó su aprobación, acordando se exponga al público por término de quince días para oir reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Joaquín Falcó

Jerónimo Felix Plá

Juan Pau

El Secretario

Miguel Corrodi

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1942.

En la Villa de Llanera á treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de una carta recibida del Abogado de Gerona Don Alberto de Quintana y Vergés en la que hace saber el favorable resultado obtenido en el asunto promovido ante la Magistratura de Trabajo por Don Juan Clausells contra este Ayuntamiento en reclamación de cantidad por servicios prestados en la Escuela Graduada de esta Villa, habiendo quedado firme la sentencia absolutoria de la Corporación por no haber entablado recurso de apelación el Sr. Clausells, solicitando al propio tiempo se le abonen sus honorarios que ascienden á la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas por la defensa del citado asunto, quedando enterada la Corporación y acordando se le abone dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Con el fin de poder regularizar el servicio del alumbrado eléctrico de la población necesidad sentida desde hace algún tiempo en este vecindario, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento adquirir en Barcelona cien lámparas de 25 bugías, con las cuales, el servicio del alumbrado de la población quedará en todas las calles y plazas en completas condiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres. Concejales asistentes, de que yó el Secretario certifico.

El Presidente

Joaquín Falcó

V. Giralt

Ignacio Valls

Juan Pau

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1942.

En la Villa de Llaurí á siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Señor Presidente se declaró abierta la Sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber á los Sres Concejales que no tenía ningún asunto de que dar cuenta para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los Sres Concejales asistentes presentaran proposiciones ni hicieran preguntas de ninguna clase, dicho Sr. Presidente levantó la sesión, que firman todos ellos de que yó el Secretario certifico=

El Presidente

Joaquín Falcó

Juan Pau

Jerónimo Felipe Plá

El Secretario

Miguel Borrás

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1942.

En la Villa de Llaurí á catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó por unanimidad del Ayuntamiento hacer un

blanqueo general de todos los nichos de cementerio municipal por encontrarse en malas condiciones, comprandose los materiales que sean necesarios para tal fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, que firman los Sres Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente

Joaquin Falcó

Juan Pau

Jerónimo Felix Pla

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 21 de Junio de 1942.

En la Villa de Llansá á veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Joaquin Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de un escrito fecha quince del corriente mes presentado por Don Joaquin Estenpe Alguer en el que solicita permiso para construir una pared de cerca en el campo de su propiedad lindante con el camino del "Garrisó" y al propio tiempo hacer la abertura de un pozo para la servidumbre de dicha finca, el Ayuntamiento despues de haber oido el parecer de la Comisión de Obras públicas que manifestó la conformidad con la peticion por no causarse perjuicios de ninguna clase, acordó por unanimidad conceder la autorización oportuna, para que

pueda llevar á efecto á la mayor brevedad posible las obras de referencia con sujeción á las condiciones siguientes = 1ª La construcción de la pared seguirá la misma dirección que la ya existente en la finca, pero dejando un cauce de cuatro metros hasta la pared de enfrente, llegando en esta forma hasta poco antes de terminar la edificación fronteriza, y desde este sitio en adelante tres metros y medio siguiendo hasta el final: 2ª La abertura del pozo la llevará á efecto en su dicha finca y tendrá que ser emplazado á una distancia por lo menos de veinte metros desde la fuente pública titulada del "Grill" y en dirección á Sol Naciente:

Al propio tiempo se acordó que el anterior acuerdo se comunique al interesado Don Joaquín Estengre Alguer á los fines procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

El Presidente

Joaquín Falcó

Ignacio

Fran.co Mallol

Juan Pau

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1942.

En la Villa de Llansá á veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se

declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de fecha diez y siete del corriente mes presentada por Don Ricardo Claret Jabrega en calidad de representante legal de su esposa Doña Josefa Parés Morales, en la que manifiesta que este Ayuntamiento en sesión de 22 de Diciembre de 1939, autorizó al vecino de esta D. Joaquín Rotja Agguaviva para efectuar obras de reparación y arreglar el acceso de la casa sita en la Placeta de San Pedro nº 18 por encontrarse en mal estado, pero que el referido Sr. Rotja no se limitó solamente á efectuar dichas obras, sinó que construyó una pared de cerca en la boca-calle que dá entrada al refugio construido y también á un trozo de terreno de la propiedad de su esposa impidiendo con ello el paso de terreno referido ó patio denominado "Corralassa" que le fué donado por el Ayuntamiento como compensación en parte á la cesión que hizo su dicha esposa al Municipio de la casa núm. 1 de la calle de Dentro la Villa, por cuyo motivo solicita de la Corporación se amplie el acuerdo de autorización al referido Sr. Rotja, en el sentido de dejar en todo tiempo libre y expedito el paso al repetido terreno de la "Corralassa" de propiedad de la Sra Parés, derribando la pared de cerca que tiene construida.

En su consecuencia el Ayuntamiento después de bien enterado del asunto y reconociendo la certeza de los razonamientos expuestos por el Sr. Claret Jabrega en nombre de su esposa Dª Josefa París Morales, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de día 22 de Diciembre de 1939 por el cual se le concedió solamente autorización á D. Joaquín Rotja Agguaviva para efectuar obras de reparación y arreglar el acceso de su casa sita en la Placeta de San Pedro nº 18, y que se requiera á dicho Sr. para que deje expedito el paso para la

entrada al terreno del patio denominado "Corralasa" que hoy pertenece á la dicha Srta. D.ª Josefa París Morales por donación que del mismo le hizo el Ayuntamiento, derribando al propio tiempo la pared de cerca que tiene construida en dicho terreno si lo impidiese.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Srs. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.-

El Presidente
Joaquín Falcó

Vigiralt

Fran.co Mallol

Juan Pau

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión del día 5 de Julio de 1942.

En la Villa de Llansá á cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber que no tenía ningun asunto de que dar cuenta para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los Srs. Concejales asistentes presentaran proposiciones ni hiciesen preguntas de ninguna clase, dicho Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Srs. asistentes, de que yo el Secretario certifico.-

El Presidente
Joaquín Falcó

Vigiralt

Fran.co Mallol

Juan Pau

Jerónimo Feliu Plá

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 12 de Julio de 1942.

En la Villa de Llansá á doce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó por unanimidad del Ayuntamiento no acceder á la petición verbal hecha por la vecina Consuelo Ventos, sobre pago por cuenta de la Corporación de las estancias de sus cuatro hijos en el Hospicio provincial siempre que fuesen admitidos en el mismo, y si únicamente pudiera ser solamente de uno, que es el que corresponde á esta población poder ser ingresado en dicho establecimiento á cargo de la Diputación provincial.

Celebrándose en toda España el día diez y ocho del corriente mes la fiesta de Exaltación del Trabajo y Alzamiento Nacional, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento subvencionar á la Juventud Recreativa Llansanense de esta población con la cantidad de trescientas pesetas para los festejos que se celebren en esta localidad en dicho día de acuerdo con las Autoridades y Jerarquías de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

El Presidente
Joaquín Falcó

Vicente Fran.co Mollol

Juan Pau

José Serradell

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1942.

En la Villa de Llansá á diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por el albañil Ramiro Riera Escarpanter en el que solicita se le señale la línea que tiene que seguir en la construcción de la pared fronteriza de la casa de Doña Matilde Palet Carreras situada en la calle de Salmerón nº 4, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando que la línea de dicha pared sea la misma que tiene actualmente excepto en la parte que linda con el Centro Federal que su construcción entrará dentro de la existente treinta centímetros con el fin de que guarde una línea regular con el campanario existente en la Plaza mayor.

Se acordó comprar sesenta y siete tintales de hierba para la manutención de la caballería propiedad del Ayuntamiento que está destinada á la conducción del carro de la limpieza pública de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Srs. Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico.

El Presidente

Joaquín Falcó

[illegible]

Fran.co [illegible]

Juan Pau

José Serradell

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria de día 26 de Julio de 1942.

En la Villa de Llanzá á veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Tº Alcalde Don Joaquín Jofré Riera se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó que debía procederse á la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación parte Real y Personal para la confección del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual á que se contrae el Estatuto municipal vigente y á tenor de lo dispuesto en el artº 489 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos.

Por orden de la Presidencia fueron puesto de manifiesto los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por rustica domiciliados en el término y fuera del término:

B) Idem de urbana domiciliados en el término:

C) Idem de industrial id id

D) Padron de habitantes de este termino:

Todos los precedentes documentos fueron previamente examinados y cotejados, siendo aquellos los originales de los repartos de contribución territorial por Rustica y Urbana, Matricula de la contribución industrial y Padrón de habitantes, procediendose inmediatamente á la designación de los individuos que como vocales natos han de formar parte de las Comisiones de evaluación, habiendo recaido el nombramiento en los Señores siguientes por acuerdo unanime de la Corporación municipal:-

Parte Real { Don Joaquin Falcó Sibecas
" Pedro Negre Grau
" Francisco Ballesta
" Angel Bosch Masferrer

Parte Personal { Don Eduardo Erigás Hermida
" Francisco Poch Ferrer
" Francisco Mallol Paris
" José Coll Costa

Inmediatamente y con vista de los documentos administrativos á que se acaba de hacer referencia, quedaron aprobadas las relaciones de contribuyentes de la parte Real del repartimiento, acordandose asi mismo que tanto la designación de los vocales como las relaciones de los contribuyentes se expongan al público como determina el parrafo 2º del artº 489 del Estatuto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico =

El Presidente
Joaquin Falcó

Vigral

Fran.co Mallol

Juan Pau José Serradell

El Secretario
Miguel Conde

Sesión ordinaria del dia 2 de Agosto de 1942.

En la Villa de Llansá á dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Joaquin Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente por el

Sr. Presidente se hizo saber á los Srs. Concejales que no tenia asunto de que dar cuenta para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los Srs. asistentes presentaran proposiciones ni hiciesen preguntas de ninguna clase, dicho Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos ellos, conmigo el Secretario que certifico.=

El Presidente
Joaquin Falcó

Fran.co Mallol
Juan Pau

Vjisalt

José Serradell

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1942.

En la Villa de Llansá á nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se aprobó la cuenta presentada por Jaime Tolsanas importante ciento cinco pesetas cuarenta centimos, por jornales invertidos en el blanqueo del Cementerio y materiales, acordando que su pago se haga con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Srs. Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico=

El Presidente
Joaquin Falcó

Fran.co Mallol

Juan Pau
José Ferradell — El Secretario
Miguel Gonzalez

Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1942

En la Villa de Llansá a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Joaquin Falcó Riera se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á dicho dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Aproximandose los dias de la fiesta mayor de esta poblacion, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, se haga una limpieza extraordinaria de las calles y plazas de la Villa y barrio del Puerto para lo cual se buscará personal que acompañe al encargado de la limpieza pagando su importe del presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico =

El Presidente
Joaquin Falcó

Juan Pau

José Ferradell
El Secretario
Miguel Gonzalez

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1942

En la Villa de Llansá a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia de Sr Alcalde Don Joaquin Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al

efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Alcalde hizo presente que no tenía ningún asunto de que dar cuenta para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los Srs Concejales hiciesen preguntas ni presentasen proposición alguna, el Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.-

El Presidente
Joaquín Falcó

Fra.co Mallol
Juan Pau

Miralt

José Serradell

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1942.

En la Villa de Llansá á treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó el pago á la casa Guillermo Sonntag "Industria Metal-Química de Barcelona, de la cantidad de doscientas pesetas, por cien placas latón 7 negro bicicletas nº 151-250 para la matrícula de las mismas de los vecinos de esta Población que corren por las vías públicas.

Así mismo se acordó el pago de seiscientas setenta y una pesetas á Don Manuel Domínguez por importe de 2685 kilos de hierba para la manutención

de la caballería propiedad del Ayuntamiento destinada para el servicio público de la limpieza de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres. Concejales asistentes, de que yó el Secretario certifico=

El Presidente
Joaquín Falcó

Juan Pau

Josi Serradell

El Secretario
Miguel Gonzalez

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1942

En la Villa de Llansá á seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente que no tenía ningún asunto que tratar en esta sesión, y como los Sres. Concejales tampoco presentaron proposiciones ni hicieses preguntas de ninguna clase, dicho Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes de que yó el Secretario certifico=

El Presidente
Joaquín Falcó

Juan Pau

Josi Serradell

El Secretario
Miguel Gonzalez

Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1942.

En la Villa de Llansá á trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó por unanimidad del Ayuntamiento proceder á la venta de la báscula que se halla en el Matadero municipal por no prestar ningún servicio y hallarse completamente abandonada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Srs. Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico.=

El Presidente

Joaquín Falcó

Vigiralt

Fran.co Mollet

Juan Pau

José Serradell

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1942.

En la Villa de Llansá á veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la

anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que no tenía asunto alguno para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los Sres Concejales hiciesen uso de la palabra, ni presentasen proposiciones en ningún sentido, dicho Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico=

El Presidente
Joaquín Falcó

Juan Pau

José Serradell

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1942

En la Villa de Llanzá á veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Joaquín Falcó Riera, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el Ingeniero José Macau Estela importante 404'50 pesetas por materiales y mano de obra invertidos en el arreglo de las bombas de las fuentes públicas y en el carro de la limpieza de la población, proponiendo su aprobación y acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente de presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

El Presidente
Joaquín Falcó

Juan Pau

José Serradell

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1942

En la Villa de Llanás á cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Falcó Riera se reunieron en la Casa-Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á esteria, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente que no tenia ningun asunto para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los Srs Concejales presentasen proposiciones ni hiciesen uso de la palabra, dicho Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes de que yó el Secretario certifico =

El Presidente
Joaquín Falcó

Juan Pau

Francisco Mallol

José Serradell

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1945

En la Villa de Llansá á diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Victor Giralt Arnau, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma legal, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo saber á los Srs. Gestores, que la reunión tiene por objeto según ya les consta por las papeletas de citación, por cuenta de un oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia nº 1248 fecha nueve del corriente mes, en el que transcribe escrito del Ilmo. Señor Director General de Administración Local de 21 de Abril último nº 7245 por el cual han sido nombrados de acuerdo con la propuesta formulada por el Gobierno Civil para renovar la Comisión Gestora de este Ayuntamiento á Don Geronimo Jelin Plá, Alcalde y Gestor á Don Andrés Baró Giralt.

Enterados detenidamente los Srs. Gestores, y presentes los que han de ocupar los cargos propuestos en la comunicación antes dicha, fué puesto en posesión del reiterado cargo de Alcalde Don Geronimo Jelin Plá aceptando lo en cumplimiento de la referida resolución, y á quien el Alcalde accidental D. Victor Giralt Arnau le hizo entrega de las insignias del mismo pasando á ocupar aquel en este momento la presidencia.

Igualmente fué posesionado del cargo de Gestor, Don Andrés Baró Giralt quien despues de aceptarlo pasó á ocupar el puesto que le corresponde dentro de la Corporación,

al que se le asignan las comisiones de asesoramiento que dentro de la municipalidad ostentaba el Alcalde nombrado Don Geronimo Felin Plá.

Asi mismo quedó enterada la Corporación del estado económico de la misma en el dia de la fecha, que según balance realizado aparece una existencia en arcas municipales de doce mil quinientas cinco pesetas cuarenta y nueve centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente elevantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico.=

El Alcalde

Jerónimo Felin Plá

Juan Pau

Josi Serradell

Andres Bové

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 20 de Mayo de 1945

En la Villa de Llanca á veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Felin Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de la presentada por el albañil José Salvat Segaró, importante quinientas sesenta y una

pesetas por 51 tubos de cemento de 10 c/m X 100 colocados en el albañal de la fuente de la Cruz para la salida de las aguas que quedaban estancadas con perjuicio de la salud pública, hasta desaguar en la Riera, el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordandose que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Siendo necesario renovar algunas lamparas del alumbrado público por hallarse fundidas, quedando por tal motivo sin alumbrado varios sitios de la población, se acordó la compra de cincuenta lamparas, y que tan pronto se reciban, se coloquen donde sean necesarias para que el servicio del alumbrado quede completo en todas las calles de la localidad.

Se dió cuenta igualmente de los boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordandose se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico =

El Alcalde

Jerónimo Feliu Plá — Andres Bavó

José Serradell — Juan Pau

[illegible] — J. Vda Mallol — El Secretario Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1945.

En la Villa de Llamá á veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan, y que componen la

mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Navarro Lizarbe vecino de Barcelona en la manifesta que deseando iniciar la edificación del extremo N O. del solar que posee en el barrio del Puerto de esta población acompaña una croquis de alineación del frente que dá á la calle en que hay un pozo, solicitando que por el Ayuntamiento se le dé la solución que juzgue mas conveniente despues de tener en cuenta la conveniencia de prever la futura apertura de dicha calle en dirección Oeste y demás pormenores que se hacen constar en dicha instancia, quedando enterada la Corporación y acordando que pase á informe de la Comisión de Obras para que sobre el terreno tome las medidas que sean necesarias para la mejor urbanización de referido terreno, teniendo en cuenta que el pozo existente quede siempre en disposición de ser utilizado por el vecindario del barrio del Puerto para que puedan proveerse del agua que necesiten para sus necesidades.

Hallandose inservible el tubo de elevación del agua de la fuente pública de la plaza, se acuerda se compre uno que sirva para dicho fin, y que se coloque á la mayor brevedad posible para que el vecindario pueda surtirse con regularidad de agua indispensable para atender á todas sus necesidades.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordandose se cumpla con cuanto en los mismos se previene.

Igualmente se acordó se compre alfalfa ó paja que sea necesaria para la manutención de la caballeria destinada á la conducción del carro de la limpieza pública de la población

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los Sres conce

jales asistentes de que yó el Secretario certifico =
El Presidente
Jerónimo Feliu Plá Juan Mollet
Juan Pau Andres Baró
José Serradell
El Secretario
Miguel Gomez

Sesión ordinaria del dia 3 de Junio de 1945

En la Villa de Llansá á tres de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan, y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó á propuesta del Sr Alcalde, se haga una limpieza general del Cementerio, por hallarse completamente lleno de toda clase de hierbas que entorpece el transito por el mismo

Seguidamente y con la venia de la Presidencia, fué presentada por los Concejales Srs D Juan Pau Solá y Don Andrés Baró Giralt la proposición siguiente:

1º Que sea declarada urgente la presente proposición.

2º Que el Ayuntamiento lleve sin dilación á efecto la reforma tan deseada por este vecindario del trozo de la calle de San Vicente en toda la linea que ocupa la casa del vecino Don Nicolás Guisset Ferrer, cuya obra es indispensable no solo como medida de urbanización y de higiene y salubridad de dicho trozo de calle, sino tambien de alta conveniencia para facilitar la circulación, mayor comodidad, engrandecimiento y ornato de

la población, puesto que quedará en aquel trayecto una vía amplia capaz para el paso de vehículos, y que actualmente por su estrechez, no pueden circular libremente dos personas.= Llansá 3 de Junio de 1945= Firmado= Juan Pau= Andreu Baró."=

Discutida que fué dicha proposición por los demas Sres Concejales y hallandola beneficiosa en todas sus partes, se acordó por unanimidad declararla urgente, y como consecuencia de las razones en que se apoya, todas ellas de grandísima utilidad para el vecindario en general y en particular para los que habitan en las inmediaciones de dicha calle, se acordó igualmente y por unanimidad aprobarla en todas sus partes y declarar de utilidad pública la reforma de la calle de San Vicente en todo el trayecto que ocupa la casa de Don Nicolás Guisset Ferrer llevando al efecto la expropiación de la misma ya sea en su totalidad ó parcialmente según el Proyecto que haya de llevarse á cabo por el técnico que para tal efecto designe el Ayuntamiento, y como quiera que no exista partida consignada en el presupuesto corriente para poder sufragar los gastos que lleva consigo la reforma de dicho trozo de calle y el pago de la expropiación de la casa de referencia, se acuerda así bien se incluya la partida correspondiente en el presupuesto ordinario que haya de confeccionarse para el próximo año de 1946, sin perjuicio de imponer á los propietarios que han de beneficiarse con referida reforma, la contribución especial á que dá derecho el Estatuto municipal y demás disposiciones reglamentarias.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordándose se cumpla con cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Sres con-

cejales asistentes, de que yó el Secretario certifico.=

El Presidente
Jerónimo Feliu Plá — Juan Pau

José Serradell — Andres Baró

[signature] — [signature]

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1945

En la Villa de Llansá á diez de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Hallandose yá en poder de esta Alcaldia las lamparas compradas en Figueras en número de cincuenta para el alumbrado público de la población, se acordó se coloquen todas las que faltan en las calles tanto en la Villa como en el barrio del Puerto y Siete Casas.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordandose se cumpla con cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres. Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico.=

El Presidente — Andres Baró

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

Juan Pau

[signature] — [signature]

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1945.

En la Villa de Llaneá á diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Germinio Felix Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del informe emitido por la comisión de Obras, referente al permiso solicitado por Don Miguel Navarro Dzarbe vecino de Barcelona para poder edificar al extremo N. O. del solar que posee en el barrio del Puerto de esta población, señalandole al propio tiempo la linea que ha de seguir en dicha edificación, en cuyo informe referida Comisión manifiesta que puede concederse dicho permiso para que pueda llevar á cabo referida obra, y que la linea que tiene que seguir, será partiendo de la finca de su propiedad en su terminación en la parte del Poniente, en linea recta hasta llegar al pozo que existe en la vía pública que quedará siempre en condiciones de ser utilizado por el vecindario para que pueda proveerse del agua del mismo para atender á sus necesidades, sin que pueda quedar dentro de la finca del Sr Navarro, á quien debe autorizarse para que pueda elevar el agua de dicho pozo á la casa que tiene construida en su dicha finca por medio de un motor eléctrico, puesto que con ello no se causan perjuicios de ninguna clase, y con la obligación por parte de dicho Sr Navarro de colocar por su cuenta en referido pozo una bomba para la elevación del agua y arreglar las paredes del mismo dejandolas en condiciones para que la estética no desmerezca de la vista pública, y por lo que se refiere á la alineación se tendrá en cuenta el trazado que marca el croquis número 3 presentado por el referido Sr Navarro que se seguirá en todas sus partes

El Ayuntamiento después de bien enterado y en un todo

conforme con el informe de referencia, acordó por unanimidad conceder al reiterado Don Miguel Navarro Lizarbe el permiso solicitado para que pueda llevar la edificación del solar de su propiedad con las demas condiciones estipuladas en dicho informe, y que por el Sr Alcalde se le comunique este acuerdo a los efectos oportunos.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordandose se cumpla con cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes, de que yó el Secretario certifico-

El Presidente
Jerónimo Felix Plá

Juan Pou

José Serradell

Andres Roca

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 24 de Junio de 1945.

En la Villa de Llansá á veintecuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Gerónimo Felix Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó que no tenia asunto de ninguna clase de que dar cuenta para ser tratado en esta sesión, y como tampoco ninguno de los Sres Concejales hiciese uso de la palabra ni presentase proposición alguna, dicho Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes, despues de haberse enterado de las disposiciones de

Boletín Oficial de la provincia recibidos durante la semana, de todo lo cual yo el Secretario certifico=

El Presidente
Jerónimo Feliu Plá

Juan Pau

José Serradell

Andrés Baró

Juan Mallol

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 1 de Julio de 1945.

En la villa de Llansá á primero de Julio de 1945, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Gerónimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad del ayuntamiento construir una cloaca con tubería de cemento en la calle H del barrio del Puerto de esta villa desde la casa del vecino Pedro Pagés Fulcará hasta empalmar con la general que atraviesa la calle A. ó carretera del Puerto por hallarse dicho trozo de calle falto de medios necesarios para el desagüe de las casas colindantes á la referida calle H todo ello de conformidad con el presupuesto presentado por el albañil José Sabat Segaró que asciende á la cantidad de mil

cincuenta pesetas, incluidos todos los trabajos que son necesarios hasta dejar colocada debidamente la tubería, y como quiera que se trata unicamente de seis vecinos que tienen que contribuir á sufragar los gastos que les corresponde por dicha obra, se acuerda asi bien que por el Sr alcalde se les haga saber referido acuerdo á fin de que si estan conformes en ello satisfagan voluntariamente sin necesidad de llevarlo á cabo mediante el expediente respectivo, la cantidad que á cada uno se les ha señalado y que es la siguiente

(Ja)digo Pedro Pagés Fulcará	235.00	Ptas
Ana Pagés Gubert	235.00	"
Jaime Negre Reig	235.00	"
Odon Pujol Vidal	100.00	"
Joaquin Serra Ysern	100.00	"
Juan Bosch Garriga	100.00	"
Total	1005.00	"

se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana acordandose se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Sres concejales asistentes, y que yo Secretario Certifico.

El Presidente.

Jerónimo Feliu Plá — Andres Baró

Juan Pau — Jaime Mallol

[illegible] — El Secretario Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1945.

En la Villa de Llansá á ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la casa consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dá cuenta á los Srs. Concejales de las conferencias dadas para Alcaldes y Jefes del Movimiento en Gerona durante la semana del dos al siete inclusive del presente més en las que intervinieron entre otros conferenciantes el Sr. Presidente de la Excma. Diputación, el Alcalde de Gerona y el Excmo. Sr. Gobernador Civil que clausuró dichas conferencias, y de las que asistió los dos primeros días y el último en compañía del Secretario de este Ayuntamiento, en las cuales fueron tratados asuntos relacionados con la gestión administrativa de los pueblos y otros problemas de gran interés para los mismos, como son abastos, servicio Nacional del Trigo, Estatuto del Vino, Religión, Viviendas y Obras Públicas, habiendo quedado todos los asistentes muy enterados de los puntos tratados y de las atenciones recibidas de todos ellos que demuestra la fraternidad de la unión y confianza depositada en cuantos ejercen funciones públicas, de acuerdo con los postulados de nuestro Caudillo Franco de que hay que obedecer ciegamente por su elevado espíritu de Justicia, que quedando enterado el Ayuntamiento y aprobando la gestión realizada por el Alcalde en cumplimiento de las ordenes recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como así bien la cuenta de los gastos ocasionados que ascienden á trescientas pesetas, y que el pago se haga con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal corriente.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordando se cumpla con cuanto en

los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los Sres Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico.=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá

José Serradell

Juan Pau

El Secretario

Miguel Gonzalez

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1945.

En la Villa de Llansá á quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Gerónimo Feliu Plá, se reunieron en la casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Don Alvaro Fernandez Ballaña vecino de Barcelona con domicilio en la calle Vilamari, 49, 1º 1ª y con residencia accidental en Llansá Barrio del Puerto, en la que solicita le sea señalada línea y emplazamiento para poder edificar una Villa destinada á veraneo para el recurrente y sus familiares en el solar que posee en el Barrio del Puerto, acompañando á la instancia el debido proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan Pujadas y visado por el Colegio correspondiente.

El Ayuntamiento después de bien enterado del proyecto presentado y hallandole conforme en un todo con la edificación que

ha de llevarse á efecto en cuyo terreno ha de seguirse la misma línea trazada en aquel y el emplazamiento de la edificación, acordó por unanimidad conceder á referido Sr Fernandez Balaña la debida autorización para que pueda edificar la Villa destinada á veraneo para él y sus familiares, sugetandose en un todo al proyecto presentado por el Arquitecto Don Juan Pujadas, y que por el Sr Alcalde se le comunique este acuerdo á los fines consiguientes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordandose se cumpla con cuanto en los mismo se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes, de que yó el Secretario certifico.-

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá

Juan Pau

Andres Bará

J. Gualt

José Serradell

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1945

En la Villa de Llansá á veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó, que no tenia asunto

de ninguna clase, de que dar cuenta para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los Sres Concejales hiciesen uso de la palabra ni presentasen proposición alguna, el Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes después de haberse enterado de las disposiciones del Boletín Oficial de la provincia recibidos durante la semana, de todo lo cual yó el Secretario certifico=

El Presidente
Jerónimo Felíu Plá

Juan Pau

Andres Bacó

Vguach

Dn José Serradell

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1945

En la Villa de Llansá á veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Felíu Plá se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Isidro Calsina Garriga con domicilio en el Barrio del Puerto, en la que solicita el permiso correspondiente para poder cercar un solar de su propiedad que posee en dicho Barrio del Puerto calle (A); quedando enterado el Ayuntamiento y acordando concederle el permiso solicitado, guardando para ello la misma línea que siguen los edificios colindantes, tanto por el frente de la calle como por la espalda, y que por el Sr Alcalde se le comunique este acuerdo á los efectos consiguientes.

Se acordó por unanimidad del Ayuntamiento variar la línea concedida para la edificación en el terreno de su propiedad

que posee en el Barrio del Puerto Don Miguel Navarro Lizarbe y que se hace constar en el acuerdo del día diez y siete de Junio último por haberse producido un error en su determinación, y por tanto y para determinar la nueva línea, se ha presentado por dicho Sr Navarro un proyecto de alineación del todo el trayecto que dicha línea debe seguir formado por el Arquitecto Don Pelayo Martinez, que estimado convenientemente por los tres Concejales reconocieron que la alineación quedaba mucho mejor en esta forma y por tanto se acuerda igualmente aceptarla en todas sus partes, quedando subsistentes las demás condiciones que aparecen en la sesión antes dicha.

Se autoriza al Sr Alcalde, para que haga cuantas gestiones considere precisas para poder conseguir una finca en arrendamiento que sea capaz para un campo de deportes tan necesario para la juventud en todos sus aspectos y que se halla determinado por ordenes superiores por las muchas ventajas que reporta en el desarrollo físico a los jovenes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Sres Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =

El Presidente

Jerónimo Felix Plá

Andres [illegible]

José [illegible]

Juan [illegible]

[illegible]

El Secretario

Miguel Conrado

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1945.

En la Villa de Llansá á cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Geronimo Felix Plá, se reunieron en la

Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó, que no tenia asuntos de ninguna clase para ser tratados en esta sesión, y como tampoco los Srs Concejales hiciesen uso de la palabra, ni presentasen proposición alguna, el Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes despues de haberse enterado de las disposiciones del Boletin Oficial de la provincia recibidos durante la semana, de todo lo cual yó el Secretario certifico.=

El Presidente
Jerónimo Felix Plá

Andres Pascó

Juan Pau

Jose Serradell

El Secretario
Miguel Gonzalez

Sesión ordinaria del dia 12 de Agosto de 1945.

En la Villa de Llansá á doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Gerónimo Felix Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó, que no tenia asuntos de ninguna clase para ser tratados en esta sesión

y como tampoco los tres Concejales hiciesen uso de la palabra, ni presentasen proposición alguna, el Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes después de haberse enterado de las disposiciones del Boletín Oficial de la provincia recibidos durante toda la semana, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente
Jerónimo Feliu Pla

Andrés Barceló

José Serradell

Juan Pau

El Secretario
Miguel Comas

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1945.

En la Villa de Llamas a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jerónimo Feliu Pla, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de Portbou D. Juan Xulá en la que solicita autorización para cercar un solar de veinte metros de largo que posee en el Barrio del Puente sito en la carretera del mismo, el ayuntamiento quedó enterado y teniendo en cuenta que se halla ya señalada la línea que tiene que seguir la edificación en referido sitio, se acuerda por unanimidad conceder al referido D. Juan Xulá la autorización debida para que pueda cercar el solar antes dicho.

Teniendo lugar el dia veintiseis del corriente mes á las doce de la mañana el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el reemplazo de 1946, se acordó por unanimidad del ayuntamiento nombrar á D. Santiago Soler Brix médico de asistencia pública domiciliaria de esta población para el reconocimiento de referidos mozos en dicho dia, á quien se le hará saber este nombramiento á los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los señores concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico.

El Presidente.

Jerónimo Feliu Plá — Juan Pou

José Serradell — Andres Barró

A. Gualtz

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 26 agosto de 1945.

En la villa de Llansá á veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Gerónimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por D. Amadeo Pomar Lledo vecino de Barcelona en la que manifiesta que es propietario de un solar en el Barrio del Puerto de urbanización

Bellver en el cual se propone levantar una edificación cuyo proyecto está preparando su arquitecto, solicitando como medida indispensable para contener tierras y evitar la entrada de personas ajenas y animales que le causan perjuicios se le conceda la respectiva autorización para cercar dicha finca ó solar con muro de hormigón y alambre de espino y al propio tiempo que se disponga el pronto derribo de gallineros, estercoleros, corral de tocinos etc. que existen en la finca lindante á levante puesto que constituyen una verdadera lesión de la salud pública y se hallan levantadas sin autorización ni consentimiento del propietario del terreno ni de otra alguna.

El ayuntamiento quedó enterado de cuanto se solicita en dicha instancia, y en su consecuencia acordó por unanimidad que pase á informe de las comisiones de obras públicas y de higiene y sanidad para en su vista acordar lo que sea procedente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concejales asistentes de que yo secretario certifico.

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá Juan Pau

José Serradell Andres Barú

[signature]

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1945

En la Villa de Llansá á dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Gerónimo Jelin Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Don Rafael Ferrer Mallol en la que solicita permiso para reconstruir un muro en la linde Noreste de su propiedad en el Barrio del Puerto, cuyo muro dice existía desde hace mas de veinte años, marcando el límite de la propiedad y que en la pasada Guerra de Liberación destruyó una fracción del citado muro, con el fin de que se pudiera llegar lo mas rapidamente posible dentro de su propiedad á una bóveda que al parecer reunía ciertas condiciones de refugio poniendolo á disposición del vecindario en aquel entonces.

Enterado el Ayuntamiento de dicha petición y conocedores todos de la situación en que se encuentra parte de dicho muro, sin que pueda precisarse en este momento á quien pertenece la propiedad del terreno actualmente, puesto que desde hace bastantes años el paso por el mismo es público, sirviendo de calle para todo el vecindario del Barrio del Puerto y que con la urbanización que se está llevando á cabo, forzosamente tiene que ponerse en las condiciones debidas para el tránsito público por ser de necesidad su urbanización, se acordó por unanimidad no acceder al cierre del paso por referido sitio con el muro que pretende reconstruir, autorizandole unicamente para su reconstrucción hasta donde actualmente se encuentra levantado, sin perjuicio de ser derribado en el momento que tenga lugar la urbanización y alineación de la calle que actualmente existe

y que pasa por el frente de los edificios de dicho Sr. Ferrer Mallol en dirección á la fuente pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los Srs Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico.=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá Juan Pou

José Serradell Andres Barco

El Secretario

Miguel Gonzalez

Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1945

En la Villa de Llansá á nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jerónimo Feliu Plá se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana, acordandose se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes, de que yó el Secretario certifico.=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá Juan Pou

José Serradell Andres Barco

El Secretario

Miguel Gonzalez

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1945

En la Villa de Llansá á diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Señalado por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 21 del corriente mes para el juicio de revisiones ante la misma de los mozos del reemplazo de 1946 del alistamiento de esta población, el Ayuntamiento nombró comisionado para tal efecto al Secretario Don Miguel Corrales Alejano quien acompañará á los mozos que tienen que presentarse llevando la documentación que sea precisa, y presenciará los fallos que se dicten por dicha Junta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá — Juan Pau

José Serradell — Andrés Barcó

[signature]

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 1945.

En la Villa de Llansá á veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, el Ayuntamiento acordó se cumpla con cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente lebantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá Juan Pau

Andres Baró

Josi Serradell

Fran.co Mallol

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1945

En la Villa de Llansá á treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr Presidente lebantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.-

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá Josi Serradell

Andres Baró Juan Pau

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1945.

En la Villa de Llansá á siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerónimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Siendo necesario hacer una limpieza general en el Cementerio Municipal, se acordó que por el encargado de la limpieza de la población se lleve á efecto inmediatamente y si fuese necesaria alguna ayuda, se buscarán los obreros que sean preciso para los trabajos que hayan de realizarse.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordándose se cumpla con cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los Srs. Concejales asistentes, de que yó el Secretario certifico =

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

Juan Pau

Andrés Baró

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1945.

En la Villa de Llansá á catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerónimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-

diente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente por el Sr Presidente se hizo saber á los Srs Concejales, que hasta la fecha no se ha presentado por el Maestro-albañil Don José Salvat Segaró, el presupuesto que se le había encargado respecto al gasto que lleva consigo la expropiación que haya de llevarse á cabo de la casa existente en la calle del Mediodía propiedad de Don Nicolás Guiseret, para el ensanche en aquel sitio de la calle de San Vicente, y como quiera que por tal motivo está paralizado el expediente respectivo, somete el asunto á la deliberación del Consistorio para que acuerde lo que crea procedente sobre el particular. Discutido el asunto por los Srs Concejales y tratándose de una obra muy necesaria para la urbanización de la calle antes referida y teniendo en cuenta que el albañil Sr Salvat con su proceder, no ha podido hacerse nada para poder llevar á término la obra de referencia, se acordó por unanimidad nombrar al Maestro albañil Don Pedro Masden Suarez para que formule el presupuesto detallado de todos los gastos que con motivo de la expropiación de la casa antes dicha y obras que sean necesarias ejecutar en la misma para tenerlo á la vista en el momento que sea oportuno, y que por el Sr Alcalde se le haga saber la designación con el encargo de llevarlo á efecto á la mayor brevedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente declaró lebantada la sesión, que firman los Srs Concejales asistentes, de que yó el secretario certifico.

El Presidente

Jerónimo Felix Plá — José Serradell

Juan Pau

Andres Barrio

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1945

En la Villa de Llansá á veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia de Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria de mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Aproximandose el dia de la fiesta de todos los Santos, en cuyo dia se acostumbra á visitar el Cementerio por los familiares de las personas fallecidas y repositadas en el mismo, se acordó de llevar á efecto una limpieza general del mismo empleandose los obreros que sean necesarios para que la limpieza sea general.

Se aprobó el pago hecho por la Alcaldia de mil trescientas pesetas 50 centimos á Don Juan Teixidor vecino de Castelló de Ampurias por 50 balas de paja que ha suministrado para la mantención de la caballeria propiedad del Ayuntamiento, destinada á la construcción del carro de la limpieza pública de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.-

El Presidente
Jerónimo Feliu Plá

José Serradell

Juan Pau

Andres Pons

El Secretario
Miguel Conrado

Sesión ordinaria del dia 28 octubre de 1945.

En la villa de Llansá á veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr alcalde D. Geronimo Feliu Plá se reunieron

en la casa Consistorial los Sres. concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la relación de jornales invertidos en la limpieza y desagüe del Rodeo Matral durante la semana del día 22 al 28 del corriente mes, importante 232 pesetas, proponiendo su aprobación el Ayuntamiento y acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Seguidamente se procedió á la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, á cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance ó anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, á fin de que los Sres. Concejales pudieran examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la Municipalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia de la Ley Municipal vigente, Estatuto municipal y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1946.

2º Que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, á los efectos de lo prevenido en los artículos 295 del vigente

Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda Municipal, transcurrido el cual, sométase á la aprobación ulterior de esta corporación á los efectos procedentes.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico-

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

[signature] — Jose Mallol

Andres Baro — Juan Pou

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1945.

En la villa de Llansá á cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la presidencia del Sr alcalde D. Gerónimo Feliu Pla se reunieron en la casa Consistorial los Sres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á ese dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Francisco Farré Bech en la que solicita se le conceda el oportuno permiso para derribar gran parte de la casa nº 15 de la calle Mayor propiedad de D. José Bech Argelés, quedando enterado el ayuntamiento y acordandose autorizar á referido D. Francisco Farré para que pueda llevar á efecto el derribo de dicha casa, sin perjuicio de que en su dia solicite nuevamente de la corporación la autorizacion consiguiente para la edificación de reiterada casa viniendo obligado á presentar el

proyecto de la obra autorizado por arquitecto ó aparejador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Sres concejales asistentes de que yo Secretario Certifico.

El Presidente.

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

[signature] — [signature]

Andres Baró — Juan Pau

El Secretario
Miguel Corrales

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1945.

En la villa de Llansá á once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la presidencia del Sr alcalde D. Gerónimo Feliu Pla se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á ese dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

acto seguido por el Sr Presidente se manifestó que no tenia asuntos de ninguna clase pará ser discutidos en esta sesión, y como los señores concejales tampoco hiciesen pregunta alguna ni presentaran proposiciones en ningun sentido, dicho Sr Presidente dió por terminada la sesion firmando la presente los señores concejales asistentes de que yo Secretario Certifico.

El Presidente.

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

[signature]

Fran.co Mallol Andres Baró

El Secretario
Juan Pau Miguel Corrales

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1945.

En la villa de Llansá á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Gerónimo Feliu Plá se reunieron en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á ese dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta población D. José Salvat Segaró en la que solicita se le conceda el oportuno permiso para hacer reformas en una casa y patio de su propiedad situados en la calle de Salmerón nº 21-23 y 25, quedando enterado el ayuntamiento y acordando concederle la autorizacion correspondiente para llevar á efecto dichas reformas con lo cual no se causan perjuicios de ninguna clase y en cambio gana el ornato de dicha calle con la obligación de seguir en la edificación la misma linea que tienen los edificios que siguen en dirección á la carretera de Figueras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los Sr. concejales asistentes de que yo Secretario Certifico.

El Presidente.

Jerónimo Feliu Plá José Serradell

Fran.co Mallol

Juan Pau

Andres Baró

El Secretario
Miguel Corrales

Sesion ordinaria del 25 de Noviembre de 1945

En la vila de Llansá á veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Gerónimo Feliu Pla se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á ese dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Señalado el dia 1º de Diciembre próximo para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1946 á cuyo acto tiene que asistir un comisionado de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad nombrar comisionado al secretario de este Ayuntamiento Don Miguel Corrales Alejano á quien se le hará entrega de la documentacion precisa para que lleve á efecto su cometido.

Seguidamente fué aprobada la cuenta presentada por la casa Bayer hermanos de Barcelona importante cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos por material de Oficina servido á este Ayuntamiento acordandose que su pago se haga con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que forman los señores concejales asistentes y que yo secretario Certifico.

El Presidente.

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

[illegible] — [illegible]

Juan Pau — Andres Bari — El Secretario Miguel Corrales

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1945.
En la villa de Llansá á dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la presidencia del Sr alcalde Don Geronimo Feliu Plá se reunieron en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á ese dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la relación de jornales invertidos en el arreglo y limpieza del Rec Madral importante ciento sesenta y cinco pesetas durante la semana última del mes de Noviembre aprobandola el ayuntamiento y acordando que su pago se haga con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion que firman los señores concejales asistentes y que yo Secretario Certifico.

El presidente.

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

Fran.co Mallol

Juan Pau — Andres Baró

El Secretario
Miguel Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1945
En la villa de Llansá á nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la presidencia del Señor alcalde D. Gerónimo Feliu Plá se reunieron en la casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á ese dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró

abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Don Esteban Ferrer Pelegrí del Colegio Oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares, con domicilio y ejercicio en la Ciudad de Figueras, en la que manifiesta que informado que existe vacante la plaza de aparejador municipal de esta población, solicita sea nombrado para tal cargo por tener méritos suficientes para el desempeño del mismo.

Puesta á discusión por el Sr Alcalde dicha petición en la que tomaron parte la mayoría de los Srs Concejales abundando todos en la conveniencia y necesidad, que para las reformas interiores urbanas y construcciones de nueva planta sean sometidas al examen y aprobación de un técnico en la materia para que todas las edificaciones se lleven á efecto de acuerdo con la estética y ornato de la población, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento nombrar aparejador municipal con el carácter de interino sin sueldo ni gratificación de ninguna clase al solicitante Don Esteban Ferrer Pelegrí, á quien por el Sr Alcalde se le hará saber este nombramiento y pueda desde luego dar principio á sus funciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Srs Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

Juan Pla

Andres Baró

El Secretario

Miguel Corrales

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1946

En la Villa de Llansá á diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Geronimo Jelin Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido por el Sr Presidente se manifestó que por el maestro albañil D. Pedro Masdeu Suárez se ha llevado á efecto el presupuesto detallado de todos los gastos que con motivo de la expropiación de parte de la casa que posee en la calle del mediodía 4-2 D. Nicolás Guissel Ferrer y obras que son necesarias ejecutar en la misma, cuyo presupuesto que asciende á la cantidad de diez mil seiscientas veintiuna pesetas quedaba sobre la mesa para que los Sres concejales lo estudiasen con detenimiento y acordar despues lo que creyeran mas conveniente sobre el particular.

Examinado que fué dicho presupuesto por la mayoria de los Señores concejales y encontrandolo conforme en todas sus partes con la expropiación que ha de llevarse á efecto de la casa al principio dicho, asi como del precio total de las obras que tienen que ejecutarse; se acordó por unanimidad aprobarlo, y en su consecuencia se nombra al maestro albañil autor del presupuesto Don Pedro Masdeu Suárez para que lleve á cabo la ejecución de todas las obras que sean necesarias en la referida casa dejando expedito dicho trozo de calle de la misma anchura de 3'70 metros que tiene la calle de San Vicente guardando la misma linea con la esquina

de la casa de Don Pelayo Costart, llegando tambien la alineación al vértice de la casa de Doña Asuncion Bonareu Rosés sita en la calle del mediodia y guardando asi bien la misma linea de la casa de Don José Serrat Taberner que hace esquina igualmente con la calle de Floridablanca, todo ello por el precio total del presupuesto que son cinco mil seiscientas veintiuna pesetas; y acordandose al propio tiempo autorizar al Sr Alcalde para que formule el correspondiente contrato de ejecucion de las obras con referido maestro de obras Don Pedro Masdeu Suárez.

Continuamente se dió cuenta de una carta de fecha 10 del corriente mes recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia interesando de esta Alcaldia que por todos los medios posibles se lleve á efecto una suscripcion entre todas las personas pudientes y entidades de esta población con el fin de recaudar fondos para su distribución el dia de Navidad del presente año entre las familias que no disponen de medios económicos suficientes para festejar el advenimiento del Redentor de los hombres; quedando enterados los señores concejales y aceptando en todas sus partes todo cuanto en dicha carta hace constar referido Excmo. Sr Gobernador Civil; y en su consecuencia acordó el ayuntamiento por unanimidad llevar á efecto dicha suscripción encabezandola el ayuntamiento con la cantidad de doscientas veinticinco pesetas que seran pagadas con cargo al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el

Señor Presidente levantó la sesion que firman los Sres concejales asitentes de que yo Secretario Certifico.

El Presidente.

Gerónimo Feliu Plá José Serradell

[signature] Fran.co Gallo Juan Pau

Andres Barré El Secretario Miguel Corrales

Sesion del dia 23 Diciembre de 1945.

En la villa de Llansá á veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Gerónimo Feliu Pla, se reunieron los Sr concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr Alcalde hace presente á la corporación que ha llegado á un acuerdo amistoso con Don Nicolás Guissel Ferrer dueño de la casa nº 2 de la calle del mediodia que ha de ser expropiada en parte para la urbanización del trozo que comprende dicha casa en la calle de San Vicente, consistente dicho acuerdo amistoso en que el Sr Guissel cede al ayuntamiento de esta villa sin pago de ninguna clase la parte de su dicha casa que tiene que expropiarse para su derribo y ensanche de la calle antes dicha de San Vicente, consistente en el trozo que ha de guardar la misma linea con la casa de Pelayo Costart quedando el ancho de la calle de 3'70 metros y llegando la alineación hasta el vertice de la casa de Asunción Bonaseu Rosés situada en la calle de Floridablanca

y guardando linea tambien con la casa de José Serra Taberner que hace esquina con la referida calle de Floridablanca, siendo de cuenta del Ayuntamiento el derribo de la casa de referencia, retirar escombros como asi bien todas las demas obras que hayan de llevarse á efecto como son el relleno de cimientos construccion de la pared hasta la altura del balcon y reparacion de la pared que queda en descubierto en el interior de la casa, quedando todos los materiales sobrantes de la obra proyectada para las dos partes por mitad y retirandose por cada uno todos aquellos materiales para que la calle quede expedita para el tránsito publico; por cuyo motivo somete el asunto á la deliberacion del Ayuntamiento para que acuerde lo que considere mas conveniente sobre el mismo.

Discutido el asunto con los Sres concejales y encontrado acertado el acuerdo amistoso llevado á cabo entre el Sr alcalde y D. Nicolás Guisset Ferrer lo aprueban en todas sus partes y en su consecuencia se acordó por unanimidad autorizar á referido Sr alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento formalice en dicho Sr Guisset el correspondiente contrato de conformidad en un todo en el referido acuerdo amistoso y una vez se haya realizado proceder á la mayor brevedad posible á llevar á efecto la obra proyectada.

Se dió cuenta de la presentada por el herrero Dn José Macau Estela importante 724'50 Pesetas por materiales y mano de obra invertidos en el arreglo y reparacion de las bombas de las fuentes públicas de esta poblacion hasta el dia 18 del corriente mes

acordandose prestarle su aprobación y que el pago de la misma se haga con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los Sres. concejales asistentes de que yo Secretario Certifico.

El Presidente.

Jerónimo Feliu Plá — Jose Serradell — Andres Baró

[signature] — Fran.co Mallol — Juan Pau — El Secretario Miguel Corrales

Sesion del dia 30 Diciembre de 1945.

En la villa de Llansá á treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerónimo Feliu Pla se reunieron los Señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á ese dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declará abierta la sesion, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la presentada por Francisco Mallol Paris importante ochocientas cuatro pesetas cincuenta céntimos por garrofas que ha suministrado para la manutencion de la caballeria propiedad del ayuntamiento prestandole su aprobacion y acordando su pago con cargo al capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los Sres. concejales asistentes de que yo Secretario certifico.

El Presidente.

Juan Pau — Jerónimo Feliu Plá — Jose Serradell

Andres Baró — [signature] — Fran.co Mallol — El Secretario Miguel Corrales

Sesión extraordinaria del día 2 Enero de 1946.

En la villa de Llansá á dos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el ayuntamiento con asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente de mil novecientos cuarenta y seis cuyo proyecto fué votado por esta corporación municipal en sesión de veintiocho de Octubre último y expuesto al público por término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ó observación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la corporación municipal, así como (como) recursos de la localidad, que se establecen para atender á aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos

y el de gastos en la misma cantidad de

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo á la Delegación de Hacienda de la Provincia, á los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal se dió por terminada la discu-

sión y aprobación de referido presupuesto.

Al propio tiempo se dió cuenta del segundo asunto de la convocatoria referente á las ordenanzas fiscales que regulan las exacciones figuradas en el presupuesto de ingresos del actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y acordando se expongan al público por el plazo reglamentario para examen y reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Señores concejales asistentes de que yo Secretario certifico.

El Presidente
Jerónimo Feliu Plá

José Serradell

Juan Pons

Andrés Pons

El Secretario
Miguel Comas

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1946.

En la Villa de Llanzá á seis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Gerónimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó comprar las balas de alfalfa que á juicio del Sr Alcalde se consideren necesarias para la manutención de las caballerías propiedad del Ayuntamiento destinadas á la conducción del carro de la limpieza pú-

blica dela población.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordandose se cumpla con cuanto en los mismos se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente lebantó la sesión, que firman los Srs Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá

José Serradell

[illegible]

Juan Pau

Andres Baro

El Secretario

Miguel Corrales

Acta dia 26 de marzo 1946 nombrando a Carlos Feliu Plá auxiliar administrativo de la Secretaría debido a los muchos trabajos para auxiliar al Secretario

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949.

En la Casa Consistorial de Llansá á seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo la hora de las nueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerónimo Feliu Plá, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Secretario infrascrito, al objeto de celebrar, conforme se expuso en la oportuna convocatoria, la presente sesión pública extraordinaria que la Presidencia declara abierta. Diose lectura por el Secretario que suscribe al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde, puso de manifiesto á todos los reunidos que en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero último, han de constituirse en fecha de hoy los nuevos Ayuntamientos con los Concejales proclamados electos en las últimas elecciones municipales celebradas en Noviembre y Diciembre últimos, y por consiguiente habiendo de cesar en sus funciones, por mandato de la Ley el actual Consistorio el Sr. Presidente tiene que lamentar que se vea este privado de la colaboración personal de todos aquellos concurrentes que les corresponde cesar, á quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento personal y el de toda la municipalidad por los relevantes servicios prestados en pro de la buena marcha de esta Corporación municipal.

A continuación, después de agradecer todos los reunidos las palabras que les acaba de dirigir la Presidencia, hicieron entrega á ésta de las insignias propias de su cargo, dándose por terminado el objeto de la sesión que se declaró levantada siendo las nueve cuarenta y cinco minutos de que yo, el Secretario certifico.=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá — Fran.co Mallol — Juan Pau

Sebastián Moreno — José Ferradell

El Secretario
Miguel Corrales — Andrés Bosch

ALCALDÍA DE LLANSÁ

Acta inaugural de constitución del nuevo Ayuntamiento

En la Casa Consistorial de la Villa de Llanes á seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, Siendo la hora de las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Geronimo Feliu Plá asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales proclamados por la Junta municipal del Censo electoral que al margen se expresan, en virtud de las elecciones municipales convocadas por el Decreto de 30 de Septiembre último, al objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Señor Alcalde declaró abierta.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero último y á los artículos 48 y 49 del citado Decreto de 30 de Septiembre, referentes á este acto y después de enterados todos los presentes y de acuerdo con el citado artículo 48, dióse lectura por el propio Secretario á los nombres y apellidos de los Concejales electos que asisten á este acto, uno á uno, quienes comparecen inmediatamente ante el Sr Alcalde y al serles formulada la pregunta ¿Jura V. como Concejal electo, defender los intereses morales y materiales de este Municipio, dentro del mejor servicio de España y ser leal al Jefe del Estado? contestaron cada uno de ellos: "Sí, juró.

Inmediatamente después de prestado ese juramento el Sr. Alcalde declaró, que les daba posesión de sus cargos quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde á todos los reunidos á que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad ó excusa para el ejercicio de dicho cargo, al tenor de lo prevenido en los artículos 8º y 9º y concordantes del repetido Decreto de 30 de Septiembre último, á los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que á ninguno les afectan

causa alguna de incapacidad é incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación, son plenamente actos para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr Alcalde dió cuenta á los reunidos que designaba para primer Teniente de Alcalde al Concejal D. José Masset Albert y para 2º Teniente de Alcalde al Concejal D. José Serradell Escarpanter á quienes confiere, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley señala las delegaciones siguientes: Al 1er Teniente, la presidencia de la Comisión de Hacienda y al 2º Teniente la de Gobernación.

Hechas las anteriores designaciones, pusose á debate la conveniencia de señalar los días y hora en que haya de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno, y despues de amplia deliberación por unanimidad se acordó: Celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria el primero y último domingo de cada mes á la hora de las doce de la mañana.

Y después de recibir todos los Srs reunidos la credencial ó carnet é insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr Alcalde, este declaró levantada la sesión siendo las once y quince minutos, de que certifico.=

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá — José Serradell

V. Carregada — Joaquin Pacheco

Andres Baré

Vicente Negro

El Secretario

Miguel Corrales

ALCALDIA DE LLANSA

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1949.

En la Villa de Llansá a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Pla, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría de este municipio, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente por el Sr Presidente se hizo saber á los Srs Concejales que la reunión tiene por objeto según ya les consta por las papeletas de citación, dar cuenta de una comunicación fecha once del corriente mes número 208 suscrita por el Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial de Gerona, Sección de Beneficencia, invitando á este Ayuntamiento para que asista á la reunión que tendrá lugar el día veinticuatro del actual á las once horas en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Figueras, con objeto de tratar de un concierto económico sobre la exacción de derechos provinciales por prestación de servicios en los establecimientos de beneficencia, á que hace referencia el artículo 16º de la Ordenanza aprobada por dicha Corporación y que aparece inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veinte de Enero último.

Enterada la Corporación municipal de cuanto en dicha comunicación se hace constar así como de la referida ordenanza, y teniendo en cuenta la importancia que dicho concierto económico puede representar para los intereses de este Municipio y discutido que fué el asunto por parte de los Srs Concejales, se acordó por unanimidad de este Ayuntamiento, autorizar á la persona del alcalde Don Geronimo Feliu Pla acompañado del Secretario de este Ayuntamiento Don Miguel Corrales Alejano, para que asistan á dicha reunión y puedan discutir todo cuanto se relacione con el citado

concierto, facultandoles al propio tiempo para que juntos ó por separado puedan suscriber tan dicho convenio ó concierto económico siempre que lo crean beneficioso para los intereses de esta localidad, á los cuales se les hará entrega del certificado del presente acuerdo para que puedan justificar en debida forma su personalidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los Srs Concejales asistentes, de que yó el Secretario certifico =

El Presidente
Jerónimo Feliu Plá
[signature]
M. Bassegoda
Joaquin Parra
Vicente Negre

ALCALDIA DE LLANSA

Sesión ordinaria del dia 27 de Febrero de 1949.

En la Villa de Llansá á veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido por el Sr Presidente se manifestó que debe procederse al nombramiento de las comisiones de asesoramiento que han de formarse entre los Srs Concejales nuevamente nombrados, y enterada detenidamente la Corporación despues de una detenida discusión en la que tomaron parte todos los Srs Concejales por unanimidad acordaron la constitución

de referidas Comisiones en la forma siguiente:

Hacienda	D. José Masset Albert " Miguel Bassagoda Vidal " Andrés Baró Giralt
Fomento y Obras Públicas	D José Serradell Escarpanter " Vicente Negre Reig " Joaquin Pacreu Moré
Matadero	D José Serradell Escarpanter " Andrés Baró Giralt " Joaquin Pacreu Moré
Instrucción Pública	D José Serradell Escarpanter " Miguel Bassagoda Vidal " Vicente Negre Reig
Cementerios	D José Masset Albert " Andrés Baró Giralt " Joaquin Pacreu Moré
Abastecimientos	D José Masset Albert " Miguel Bassagoda Vidal " Vicente Negre Reig

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levanta la sesión, que firman los Sres Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =

ALCALDÍA DE LLANSA

El Presidente
Jerónimo Feliu Pla

Joaquin Pacreu

M Bassagoda

Vicente Negre

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1949

En la Villa de Llansá á seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerónimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta á los Sres. Concejales, del concierto económico llevado á cabo por el Sr. Alcalde con el Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Gerona sobre la exacción de derechos provinciales por prestación de servicios en los establecimientos de beneficencia, y para cuyo asunto fué autorizado por la Corporación municipal en la sesión del día veinte de Febrero último, habiéndose llevado á término de acuerdo con el contrato firmado por las dos partes, en el cual queda obligado este Ayuntamiento á ingresar la cantidad de dos mil seiscientas ochenta y cinco pesetas anuales por la prestación de dicho servicio cuyas condiciones se hallan estipuladas en dicho contrato ó concierto económico de que quedaron enterados los Sres. Concejales, y encontrándolo beneficioso para los intereses de este Municipio le prestaron su aprobación sin reparos de ninguna clase.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá

[signature]

M. Barrequeda

Joaquín Parren

Vicente Negre

ALCALDIA DE LLANSA

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1949 para el nombramiento de Compromisario que ha de proceder á la elección de Diputados provinciales.

En la Villa de Llanes á trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reune á las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Geminio Felin Pla y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, Don Miguel Corrales Alejano.

Declarada por el Sr Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Diputados provinciales, que han de tener lugar en la capital de la Provincia el próximo domingo día veinte del actual, se ha procedido á convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda al nombramiento de Compromisario que le represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones provinciales de 11 de Febrero último así como al Decreto de 4 del propio mes, que contiene las normas aplicables á dicha elección, resultando que con arreglo al artículo 11 del citado Decreto de 4 de Febrero último, le corresponde á este Ayuntamiento designar á un Compromisario.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta un Compromisario representante del Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

Don Geminio Felin Plá votos siete.

En vista del resultado de la votación y haciendo constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna, el Sr Presidente proclama Compromisario en representación de

este Ayuntamiento á Don Geronimo Feliu Plá á quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento con la cual deberá presentarse sin nueva citación ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo domingo á las diez de la mañana para proceder, con los demás compromisarios, á la elección de Diputados provinciales.

Leida esta acta, se levantó la sesión á la hora de las once firmando el Sr Presidente y Concejales asistentes de que yó el Secretario certifico.

El Presidente
Jerónimo Feliu Plá

Joaquin Pacien — M. Nasrogasta — José Serradell

Andres Baró — Vicente Negre

Sesión ordinaria del dia 27 de Marzo de 1949.

En la Villa de Llansá á veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Geronimo Feliu Plá, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoria del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y siendo la hora de las doce señalada al efecto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó en vista del mal estado en que se encuentra parte de la cloaca de la calle B. del barrio del Puerto, se proceda á la reparación inmediata de la misma para evitar los malos olores que se desprenden por hallarse en algun sitio abierta, con peligro de la circulación y de la salud pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, que firman los Srs Concejales

ALCALDIA DE LLANSÁ

asistentes de que yó el Secretario certifico =
El Presidente
Jerónimo Feliu Plá
Miguel Barujeda
José Serradell Andres Boro
Joaquín Pacreu
Vicente Negre

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1949 para el nombramiento del Compromisario que ha de proceder á la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión de la Capital.

En la Casa Consistorial de Llansá á tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reune á las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Geronimo Feliu Plá y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. Miguel Corrales Alejano.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, que han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo día diez del actual, se ha procedido á convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda á la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que le represente en dichas elecciones.

Diose lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal de 25 de Febrero último, que contiene las normas aplicables á dicha

elección, quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta el Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Don Geronimo Feliu Plá votos siete.

Y en vista de que con arreglo á los anteriores resultados ha obtenido mayoria absoluta de votos en primera y única votación Don Geronimo Feliu Plá.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto á los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Geronimo Feliu Plá á quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento con la cual deberá presentarse sin nueva citación ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo domingo á las diez de la mañana para proceder, con los demás Compromisarios, á la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la Capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada siendo la hora de las once extendiendose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman todos los Señores concurrentes á los efectos de remitir testimonio de la misma dentro del improrrogable termino de cuarenta y ocho horas al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al art. 5º del citado Decreto de 25 de Febrero de 1949.

El Presidente

Jerónimo Feliu Plá

Joaquin Pacreu

Andres Bané

José Serradell

Miguel Basegoda

Vicente Negre

Marcelo

ALCALDIA DE LLANSA

En la villa de Llanyá, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.
Siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Telm Pla para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
Abierto el acto, se da lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de las disposiciones de interés municipal insertas en el B.O. de la provincia, leyéndose asimismo el acta de la sesión anterior que queda aprobada.
A continuación, por el Sr Presidente, es informado el Consistorio de que a petición del Sr Secretario Dn Miguel Corrales Gavilan debido a su estado de salud delicada y hasta tanto no se nombre en propiedad otro funcionario de Administración local por la Delegación de General, mientras se vaya a proceder a la formalización de expediente de jubilación forzosa por la edad, había pedido ser relevado del cargo.
Atendidas las circunstancias que concurren en el referido Secretario, es aceptada su petición y se acuerda nombrar Secretario habilitado para lo que en su menester pueda substituirle al auxiliar de la Secretaria D. Carlos Telm Pla por durante el tiempo que sea necesario.
Asimismo se acuerda celebrar una sola sesión de primera convocatoria el segundo domingo de cada mes y de segunda al día siguien

a la misma hora, i sea a las doce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, firman todos los concurrentes conmigo el Secretario habilitado, de que certifico,

ALCALDIA DE LLANSA

Jerónimo Felin Plá — Miguel Bonjeda

Andrés Baró

José Serradell

Joaquín Pacreu — [illegible]

Vicente Negre

En la villa de Llansa, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Previa convocatoria, a las doce horas y en el salón de actos de este Ayuntamiento, reuniéronse los Sres Concejales que figuran anotados al margen para celebrar, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Plá, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto es leida el acta de la sesión anterior que es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones de interes municipal insertas en el B. O. de la provincia acordándose el enterado.

Se pasa a la orden del día, y por el Sr Presidente se informa a los reunidos de que por el industrial de Barcelona D. Fernando Lorda Roig, propietario de las minas "Carmina" de esta localidad, fué presentada con fecha 18 de Agosto del año pasado una solicitud, hasta la fecha traspapelada, en la que dice: que es propietario del terreno emplazado entre la

carretera de Sort-Bon y línea de ferrocarril ocupado por las instalaciones de "Minas Carmina" debidamente autorizadas y registradas por el Distrito Minero de esta Región. Que en dicho terreno existe actualmente el camino que prolonga la calle de "Set-Lases" careciendo, por tanto, de enlace adecuado con la referida carretera salvo un pequeño atajo que ladeaba las propiedades de terreno anteriores.
Que deseando solucionar esta anomalía y en los deseos de desviar el actual atajo, ofrece ceder libremente al municipio una faja de terreno de 2'50 mts de anchura que partiendo del actual camino vaya a parar casi en línea recta a la carretera, en las inmediaciones del hectómetro primero dos, pudiendo así tener el solicitante salida libre y directa para su industria a la carretera.
Discutido este asunto por el Ayuntamiento, se acuerda acceder a la petición del Sr. Sorda, por considerarla beneficiosa para el municipio, siempre y tanto no redunde en perjuicio de tercera persona y que por la Comisión de Fomento y Obras se dé la correspondiente línea del trazado del camino de enlace de la carretera de Sort-Bon, con el camino de "Set-Lases" de conformidad con el plano asimismo acompañado que igualmente queda aprobado, y que se traslade al Sr. Sorda testimonio del presente acuerdo a los efectos de conocimiento y cumplimiento y demás que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme

la firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico,
Jerónimo Feliu Plá

Miguel Barregada — Joaquín Pacrer — Andrés Baro

José Serradell — Vicente Negre

Diligencia

Llansá, 11 de Julio de 1949. Por la presente hago constar que por no haber asuntos de que tratar, el Ayuntamiento no se ha reunido ni de 1ª ni 2ª convocatoria.
V.º B.º El Alcalde-Presidente. El Secretario habdo
Jerónimo Feliu Plá

Otra

Llansá, 15 de Agosto de 1949. Por la presente hago constar que por no haber asuntos de que tratar no se ha celebrado sesión ni de 1ª ni 2ª convocatoria el Ayuntamiento.
V.º B.º El Alcalde-Presidente. El Secretario habilitado,
Jerónimo Feliu Plá

En la villa de Llansá a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.
Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla, reuniéronse en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
Abierto el acto, se da lectura del acta anterior

que es aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones del B.O. de mas interes municipal, acordándose el enterado.

A continuación, vista la instancia presentada por el vecino Jaime Sous Iter en la que manifiesta que desea poder desaguar las materias fecales y residuales de la casa de su propiedad, nº 3 de la calle Castillo construyendo una alcantarilla, a base de tubo cilíndrico que, desde la expresada casa alcance la general existente en el nº 1 de la expresada calle para efectuar el correspondiente empalme, se acuerda por unanimidad acceder a dicha petición de conformidad con lo interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los concurrentes, conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Bonaguale

Vicente Negre

José Serradell — Andres Bavio

Joaquin Pacreu — [illegible]

ALCALDÍA DE LLANSA

Diligencia. Llansá, 9 de Octubre de 1948. Por la presente hago constar, que por no haber asuntos de que tratar, no se ha reunido, ni de 1ª ni 2ª convocatoria el Ayuntamiento.

Vº Bº El Alcalde-Presidente — El Secretario hab.

Jerónimo Feliu Plá

ALCALDÍA DE LLANSA

En la Villa de Llansá a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Feliu Plá, los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Léese el acta de la sesión anterior que es aprobada.

A continuación se pasa a examinar el presupuesto ordinario para 1950 y sus ordenanzas fiscales formulados, uno y otras por el Sr. Alcalde, discutidos y hallándolos conformes con las necesidades y condiciones del municipio, por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar el presupuesto por su importe total nivelado de 89.454'43 ptas. 2º Aprobar la imposición de exacciones tal como en dicho presupuesto se propone y en su consecuencia aprobar las ordenanzas fiscales de todos los recursos consignados en el mismo, señalando, como plazo de vigencia, el mismo que el presupuesto. 3º Exponer al público el presupuesto, acuerdo de imposición y Ordenanzas por el plazo de 15 días hábiles a los efectos de examen y reclamación. Finalmente, se acuerda solicitar del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización que previene el artículo 162 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para prescindir de las exacciones contenidas en el 162, que no se utilizan, fundamentando la petición en no existir la correspondiente materia objeto de gravamen o estar en pugna con las condiciones propias y peculiares de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los concurrentes conmigo, el Secretario habilitado de que certifico.

ALCALDIA DE LLANSA

Jerónimo Feliu Plá — Joaquín Pacreu

José Serradell

Miguel Bonaguda — Vicente Negre

[illegible] — Andrés Boré

Diligencia: Llansá, 11 de Diciembre de 1949. Por la presente hago constar que no habiendo asuntos de que tratar, no se ha reunido ni de 1ª ni 2ª convocatoria el Ayuntamiento.

V.º B.º El Alcalde-Presidente, El Secretario habilitado.

Jerónimo Felii Plá

Otra. Llansá 12 de marzo de 1950. Por la presente hago constar que por no haber asuntos de que tratar, el Ayuntamiento no se reunió de 1ª ni 2ª convocatoria el día 8 de Enero, 12 de Febrero y el de la fecha.

V.º B.º El Alcalde-Presidente. El Secretario habilitado.

Jerónimo Felii Plá

En la villa de Llansá a veinte y seis de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Felii Plá, los Sres Concejales anotados al margen para celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Abierto el acto se da lectura del acta anterior que es aprobada.

Acto seguido y por orden de la Presidencia se dio cuenta de una instancia suscrita por el Arquitecto D. Alberto Marqués Gasol, de fecha 11 del cte corriente con domicilio en calle Valencia n.º 230 y miembro del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares en la que hace constar que no teniendo este Ayuntamiento Arquitecto que le represente en cuantas gestiones de orden técnico, en la construcción y Urbanismo, precisan suscribirse ante entidades Públicas y Particulares se ofrece a desempeñar dicho cargo bajo las condiciones si

guientes: A.) Renuncia a todo sueldo ó retribución como representante Técnico del Ayuntamiento en construcción y urbanismo. B.) Efectuar una visita mensual a fecha fija para atender á los expedientes de Obras en la Sección correspondiente. C) Descuento de 50% de los honorarios de la tarifa Oficial, para los proyectos de Obras de caracter público y municipal, y en este caso, efectuar las visitas necesarias para la buena marcha de las Obras. D) Revisar y poner al dia, en caso de que no estuviera, el plano de la población, desglosando en sus diferentes secciones de Edificaciones, Alineaciones, Rasantes y Alcantarillado.

La Corporación quedó enterada de su instancia y en su vista atendiendo a las razones expuestas por dicho Sr. Marqués, como así bien a la importancia de la localidad y muy especialmente a las Obras que hubieran de realizarse en la actualidad en la red de cloacas existentes y en las que necesariamente hayan de construirse nuevamente, tanto en la Villa como en el barrio del Puerto, como así bien la reconstrucción de la Casa-Consistorial que se halla derruida y que necesitan para ello la dirección de un técnico, acordó nombrar por unanimidad Arquitecto Municipal de este municipio con el caracter de interino al referido Sr. D. Alberto Marqués Gassol sin asignación de ninguna clase y conforme a las condiciones señaladas por el mismo en la instancia, con la reserva del Ayuntamiento de encargarle los trabajos que tenga por conveniente sin compromiso alguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Barragán

Andrés Bazó

José Sorradell — [illegible]

Joaquín Pacreu — Vicente Negre

ALCALDIA DE LLANDA

En la villa de Llansa, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta.
En el salón de actos del Ayuntamiento, reunieronse, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jeronimo Tolin Pla los Sres Concejales anotados al margen para celebrar sesion extraordinaria.
Abierto el acto, se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada...
A continuación dióse cuenta por integra lectura de los informes emitidos por esta Alcaldia referente a los concursantes a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, D. Modesto Serra Mont, D. Cesar Morell Espigulé y D. Josè Casademunt Sadurní y D. Poncio Tolin Nicolau de los cuales quedó enterada la Corporación y en su consecuencia, despues de una detenida discusión, en la que tomaron parte la mayoria de los concejales sobre las condiciones legales de los cuatro aspirantes y de los méritos suficientes acreditados por los mismos para desempeño del cargo, se acordó por unanimidad, aprobar los referidos informes, teniendo en cuenta que todos ellos son personas conocidas de esta población, de honradez acreditada y con suficiente capacidad cada uno para poder cumplir bien y fielmente lo cometido; acordándose al propio tiempo que segun los meritos alegados por los concursantes y el orden de preferencia entre los mismos es el siguiente: 1º D. Modesto Serra Mont, numero 3 de la lista 2º D. Cesar Morell Espigulé nº 2276 del escalafon. 3º D. Josè Casademunt Sadurní nº 1811 del escalafon y D. Poncio Tolin Nicolau nº 23 de la lista.
Tambien se acordó que en cuanto a los demas concursantes a la Plaza, la Corporación se abstiene de informar sobre alguno de ellos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman conmigo el Secretario de que certifico, los Sres concurrentes.

Jerónimo Felin Plá

Miguel Barregada Andrés Bovó

José Serradell [signature]

Joaquín Pacreu Vicente Negre

En la villa de Llansá a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Plá reunieronse, en el salón de actos del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, los Sres Concejales anotados al margen.

Abierto el acto, se da lectura del acta anterior que es aprobada,

A continuación se pasa a examinar el presupuesto ordinario para 1951 y sus ordenanzas fiscales formulados uno y otras por el Sr Alcalde. Discutidas y hallándolos conformes con las necesidades y condiciones del municipio, por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar el presupuesto por su importe total nivelado de 89.454'43 pts. 2º Aprobar la imposición de exacciones tal como en dicho presupuesto se propone y en su consecuencia aprobar las Ordenanzas Fiscales de todos los recursos consignados en el mismo, señalando como plazo de vigencia el mismo que el presupuesto. 3º Exponer al público el presupuesto, acuerdo de imposición y ordenanzas por el plazo de 15 días hábiles a los efectos de examen y reclamación. Finalmente, se acuerda solicitar del Iltmo Sr Delegado de Hacienda la autorización que previene el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para prescindir de las exacciones contenidas en el 162 que no

se utilizan, fundamentando la petición en que existir la correspondiente material objeto de gravamen o estar en pugna con las condiciones propias y peculiares de la localidad.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman conmigo, los Sres concurrentes, el Secretario habilitado de que certifico.



Jerónimo Felin Plá — Joaquín Pacreu
Miguel Corrales
José Serradell — Andres Bayo
Vicente Negre — Illegible

En la villa de Llansá, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.
Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Plá, semiéronse para celebrar sesión ordinaria en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres Concejales anotados al margen.
Abierto el acto es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada.
A continuación, enterada la Corporación municipal de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. del Estado número 78, de fecha 19 de Marzo actual proveyendo en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento que fué declarada vacante y concursada en 17 de Abril del pasado año y en consecuencia de la jubilación forzosa por edad reglamentaria del actual Secretario de esta Corporación D. Miguel Corrales Alejano, y teniendo en cuenta que por declaración del mismo lleva acumulados treinta y dos años, siete meses y siete días de servicios prestados en la forma que se detallan, 7 años, 11 meses y 24 días por los prestados en propiedad en el Ayuntamiento de Fuente de Ropeña (Zamora) tiempo que ya

le fué reconocido según consta en el escalafón provisional publicado por el Ministerio de la Gobernación en 8 de Noviembre de 1925 figurando en el mismo en 2ª categoría, y 24 años, 7 meses y 13 días por los prestados en este de Llanzá, desde la toma de posesión hasta el final del presente año, ya que el año empezado se considera completo cuando de la jubilación es forzosa como ocurre en el presente caso. Considerando asimismo que el Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 y Circular de 20 de Noviembre de 1925, dan las normas a seguir para los casos de jubilación forzosa, especificando el art. 45 como sueldo regulador para determinar los derechos pasivos el que se encuentre disfrutando el interesado en la actualidad y que según aparece del presupuesto es de nueve mil pesetas de sueldo y seis gratificaciones de la décima parte de este sueldo, ó sea un total de catorce mil cuatrocientas pesetas sin precisar que lleve dos años disfrutándolo, considerando también son servicios abonables a estos efectos el tiempo servido en el Ejército o Armada ó los años de carrera, siendo en este caso de ocho años para los Abogados, Ingenieros, etc. y de cuatro para los Bachilleres, maestros, Peritos mercantiles ó otros similares, y habida cuenta que el Sr. Corrales posee el título de Procurador de los Tribunales y que dicho Sr. antes de tomar posesión de fuente esta Secretaría desempeñaba dicha profesión en Fuentesanco (Zamora), ejerciéndola durante nueve años y por otra parte también teniendo en cuenta el buen comportamiento del mismo; se acuerda: proceder a la jubilación forzosa del actual Secretario del Ayuntamiento D. Miguel Corrales Olojano, agradeciendo le los servicios prestados quien ha de continuar prestándolos como en la actualidad, con todos sus derechos y deberes hasta la toma de posesión del nuevo Secretario nombrado, reconociéndosele y abonándosele a los efectos de pensión cuatro más por carrera

que sumados a los servicios prestados por el interesado, ascienden, digo exceden de los treinta y cinco años que se le precisan para poder percibir los cuatro quintos del sueldo que tiene en la actualidad, de conformidad con lo establecido por la Ley, siempre y cuando el Ayuntamiento de Tuentelapeña no se oponga a estos beneficios ya que si así fuera esta Corporación se hará cargo de las diferencias y que se habiliten en la partida de personal los créditos suficientes para que no pueda quedar sin dotación la pensión de jubilación que se señala, debiendo cursarse el expediente a la Sección de Administración Local para su informe y elevación a la Dirección General por si tiene a bien aprobarlo, señalando por prorrateo las cantidades que se ha de reintegrar este Ayuntamiento del de Tuentelapeña (Zamora)

A continuación, examinados que han sido, se aprueban los siguientes recibos y facturas: Suscripción al Consultor Ayuntamientos año 1951 de 102 pts; Hidro Eléctrica Ampurdan sus recibos consumo fluido eléctrico mes Enero 1951; 273'98 pts; De la R.ENFE recibo transporte caja cupones racionamiento, 19'25 pts; Pelayo Costart su factura archivo Casa Cuartel Guardia Civil. 120 pts; Reembolso Almanaque "El Ampurdanés: 10'50 pts; Suscripción B.O de la provincia 1951, 120 pts; Compañía Telefónica abono y conferencias mes Enero 1951; 98'20 pts; Hidro Eléctrica del Ampurdán mes Febrero, 308'81 pts; J. Torrent su recibo aserrar 50 kg leña escuelas. 20 pts; Almacenes Perxas, su factura 5 tubos estufa y 3 codos idem. para las escuelas 151'50 pts. Suscripción "Sitios" 1º trimestre 1951. 46'65 pts; Cía Telefónica mes febrero, 78'15 pts; Hidro Eléctrica Ampurdan. mes marzo, 287'12 pts; a la RENFE. portes hojas y tarjetas racionamiento, 15 pts S. Poderoso portes recados durante 1º trimestre 1951. 12 pts; J. Cusó mover su letra pienso yegua. 526'70

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión

de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman conmigo los Sres concurrentes, el Secretario habilitado, de que certifico.

Jerónimo Felin Plá Vicente Negre
Miguel Barrejada Jose Serradell
Joaquin Pacreu Andres Bazó
[illegible]

En la villa de Llansá ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Previa convocatoria, reuniéronse en el salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Pla los Sres Concejales anotados al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierto el acto es leida el acta de la sesion anterior que es aprobada.

A continuacion, el Sr Alcalde pone a la consideracion de los Sres Concejales una instancia suscrita por el Sr Farmacéutico Municipal titular de este Ayuntamiento en la que solicita la union o fusion, a los efectos de mantener un solo Inspector Farmacéutico Municipal, de este Ayuntamiento con los de Garriguella, Rabós del Empurdan Vilamaniscle y Vilajuiga asegurando que se efectua ello de comun acuerdo con el Sr Farmacéutico Titular del partido citado, a cuyo efecto acompaña escrito del mismo a este respecto, recayendo el nombramiento de titular en la persona de D. Joaquin Tiga Margalet, pero habiendo un farmacéutico libre que igual podria estar establecido en este municipio ó en el de Garriguella, siempre que solamente hubiese uno solo en cada una de dichas poblaciones, ya fuese la de Llansá o la de Garriguella en la que se estableciese el titular, despues de breve estudio del problema planteado a este objeto, y viendo que, con ello nada pierde

este Ayuntamiento, puesto que los cargos de sostenimiento de un Inspector Farmacéutico Municipal serán a repartir entre todos los municipios afectados, si bien la capitalidad o residencia del titular será la que mayor aportación haga, para ello, según así está previsto por las disposiciones vigentes, se acuerda, por unanimidad, admitir la propuesta que formula a esta Corporación el Sr. Inspector Farmacéutico Titular de esta población D. Joaquín Tiga Margalet y elevar consulta sobre tal extremo a los demás Ayuntamientos afectados, para que el titular de referencia, en su día, pueda solicitar de la Dirección General de Sanidad la aprobación correspondiente. Asimismo se cursará atento oficio a cada uno de los Ayuntamientos afectados en esta fusión, para que cada uno de ellos dé su conformidad o exponga sus reparos a la misma.

Seguidamente, también por la Presidencia es informado el Consistorio que el día 25 del pasado mes una Comisión de vecinos y propietarios de esta localidad integrados por los Sres siguientes: José Coll Costa, D. Fernando Lorda Roig, Francisco Serradell Boada, José Pinsach Trigola Dr D. Santiago Soler Boix, D. Pedro Negre Grau, Joaquín Tiga Margalot, Francisco Negre Cervera, Pedro Castelló Soler, Miguel Navarro Rabassa y D. Vicente Sigem Serra fueron recibidos por esta Alcaldía en audiencia en el Salón de actos de este Ayuntamiento a fin de exponer al mismo unas sugerencias sobre obras y mejoras a realizar en la población resumidas como fruto de unos anhelos y necesidades sentidas por los vecinos de la población y por los que, de una manera transitoria pasan o

nos permanecen o residen en la misma. Expuso dicha Comisión la evolución que de unos años a esta parte se está desarrollando en todo el territorio patrio y en especial en nuestra Costa Brava, realizando labores de fomento del turismo, llevando un esmerado celo del estado urbanístico, de limpieza y cuidado de las calles, caminos y paseos, - accesos a la bella naturaleza costera, servicios sanitarios de abastecimientos de aguas potables y conducción de aguas residuales, alumbrado, arbolado, pavimentaciones, pintado de fachadas, demolición de edificios ruinosos, señales de orientación de rutas, etc, y en general todas aquellas actuaciones que conducen a hacer más agradable y atrayente la visita de forasteros y extrangeros, llevándose grato recuerdo de su estancia en nuestros poblados, lo que, a la par que queda en buena altura la actuación de la Administración Pública, ello permite con el aumento de ingresos que puede tener el presupuesto municipal, acometer, sin grandes trastornos económicos, nuevas actuaciones para el mejoramiento de la vida local.

Aceptada dicha sugerencia, fueron invitados a que se manifestasen sobre problemas completos y concretos que puedan recibir desde el primer instante la mejor acogida para llevarlos adelante con el máximo interés. Tomó la palabra D. Vicente Argem Serra exponiendo el programa a realizar para la instalación del servicio público de aguas potables, lo mismo en el casco urbano de la villa que en la urbanización del Puerto; da cuenta que se puede conseguir para ello una aportación directa del Estado por el Ministerio de Obras Públicas que tome a su cargo la realización de las obras de captación y red de distribución, pero el poder ver realizado este servicio sería largo y laborioso pues son varias las pobla-

ciones y de mas importancia que la puesta que lo tienen solicitado desde muchos años y todavia no lo han conseguido por tal conducto. Puede tambien encausarse a traves de la aportacion economica de la Junta Interministerial del Paro, mas facil de conseguir lo interesado, otra de Regiones Devastadas, y otra del Banco de Crédito Local de España, completando, en todo caso, con aportacion particular hasta cubrir todo el presupuesto de Obras, Como esto implica el disponer previamente de un proyecto completo para la instalacion formulado por un facultativo competente, el Sr Cagem en su calidad de Ingeniero Industrial, se ofrecio para la confeccion del expresado proyecto de abastecimiento de aguas sin percibir los honorarios que puedan corresponderle hasta una vez se efectue la puesta en marcha del Servicio. Esta solucion fue aceptada por los asistentes y acordaron pedir al Ayuntamiento que tome el acuerdo de llevar adelante el Proyecto de Abastecimiento de Aguas, aplicando la segunda fórmula expuesta y empleando en la captacion el manantial de propiedad municipal de la Creu.

Por el Sr Pinsach se expuso: 1º La urgente construccion de un puente en la desembocadura de la Ribera al mar, ello lograria, replanteando y explanando de nuevo el camino que va de la carretera de Port-Bou al Puerto, la normal entrada a la zona maritima de Llansá de cuantos extranjeros visiten España entrando por la frontera de Port-Bou. Ademas debe proyectarse, al mismo tiempo la construccion de un paseo maritimo con un muro de contencion que separe la playa del expresado paseo el cual debe proyectarse con amplitud de dimensiones dado el normal crecimiento de aquella zona veraniega.

2º Establecimiento del servicio público de alumbrado

en la carretera que une la Villa con el Puerto y la Estación del Ferrocarril, sumidos en la mayor obscuridad desde la terminación de la Guerra. Intervino el Sr Vigne quien ofreció gratuitamente para esta instalación el cable de cobre necesario que tiene a la disposición de los Srs que se ocupen de disponer esta gestión. 3.º Plantación de arbolado en la Carretera de la Villa al Puerto, proposición apoyada con sumo interés por el Sr D. Santiago Soler que al igual que la del alumbrado, la considera de urgente resolución.

Los Srs Lorda y Castelló propusieron sobre instalación o colocación de rótulos indicadores de direcciones en los cruces de caminos o carreteras, estudio del plano de urbanización y ensanche de la zona marítima, traslado del Cementerio, establecimiento de cloacas, limpieza de la Zona de La miranda, pavimentaciones, blanqueo de fachadas, limpieza de calles etc, siendo estas y las citadas sugerencias tomadas en consideración por los asistentes y en concreto y consecuencia de lo expuesto fueron tomados los siguientes acuerdos:

1º Solicitar del Ayuntamiento que en la proxima reunión tome el acuerdo de establecimiento del Servicio Público de suministro de agua potable.

2º Establecimiento de alumbrado público de la villa al Puerto y de la Estación.

3º Plantación de arbolado en la carretera de la villa al Puerto.

4º Confección del proyecto de construcción del Puente de la Ribera y zona de urbanización adyacente.

5º Estudio por el Sr Arquitecto municipal del Plano de Urbanización y Ensanche de la Zona del Puerto.

6º Nombramiento de la Comisión asesora permanente de Obras y mejoras, integrada por el Sr Alcalde y

Teniente Alcalde. Secretario del Ayuntamiento y por los Sres. Coll. Lorda. Francisco Negre, Serradell, Pinsach, Josi Subias, Soler, Castelló, Rdo Josi Benet, Cura Regente y arquitecto municipal.
Ponencia de Obras del Puerto: Sr, Alcalde y Teniente Alcalde y de D. Fernando Lorda, Sres Pinsach. Vicente Negre Reig, Navarro, Serradell. F. Negre, Odon Pujol Vidal. Luis Calsina Fulco, Amando Bonvatti Hernandez y Sr Pigem.
Ponencia de Abastecimiento de Aguas potables: Alcalde y Teniente Alcalde, y Sres Soler, Joaquin Tuga Margalet, Coll, Castelló, Pinsach, Lorda, Serradell, Pedro Negre y Pigem;
Comisión ejecutiva de instalación alumbrado. Sr Pedro Negre, Pinsach, Serradell.
Id para plantación arbolado: Sres Lorda, Pinsach y Serradell.
7.º Se acordó que la Comisión permanente tenga una reunión mensual para conocimiento de las gestiones y realizaciones que vayan efectuandose por las Ponencias y Comisiones ejecutivas siendo de su incumbencia la orientación de nuevos trabajos, nombramiento de nuevas ponencias, modificando y ampliando sus componentes y tomando las decisiones precisas de las mismas para llegar a la realización del programa esbozado.
8.º La Ponencia de Aguas empezará desde este momento sus trabajos e igualmente la Ponencia de Obras del Puerto.
Esto expuesto, el Ayuntamiento, acuerda prestar a tan importante Plan a realizar en pro del propio municipio su aprobación y remitiendose en todo a los acuerdos tomados por la citada Comi

sión

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los Sres concurrentes, el Secretario habilitado de que certifico.

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Carrejada

Vicente Negre

José Serradell — Andrés [illegible]

Joaquín Pacreu — [illegible]

En la villa de Llansá, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el salón de actos del Consistorio D. Jerónimo Feliu Pla, Alcalde Presidente y el infrascrito Secretario habilitado, D. Miguel Corrales Alejano, el Sr Alcalde ordenó al que refrenda que diera lectura a la resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B. O. del Estado de fecha diez y nueve de marzo de 1951, por la que se nombró con caracter definitivo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. José Jualats Gallés, el Sr Alcalde, previa justificación de su personalidad por el nombrado, posesionó a este de su cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, haciéndose cargo de sus funciones inmediatamente y acreditándosele desde este momento, el derecho a percibo de haberes y demás emolumentos inherentes al mencionado cargo.

Y para que conste, se extiende la presente acta por triplicado, quedando un ejemplar en poder del posesionado, otro en las oficinas municipales para su unión al expediente correspondiente y el tercero para su remisión a la Dirección General de Administración Local a efectos legales, firmando todos los concurrentes, de que certifico.

El Posesionado

El Alcalde, — El Secretario habilitado. — José Jualats.

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Corrales

En la villa de Llansá, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo la hora señalada, previa convocatoria, reuniéronse en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Telm Pla, los Sres Concejales anotados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales de mas interés municipal insertas en los B.O. de la provincia y de la correspondencia oficial recibida, acordándose el enterado.

A continuación por el Sr Alcalde-Presidente es presentado al Consistorio el Sr Malats, nuevo Secretario de este Municipio, nombrado por la Dirección General de Administración Local en resolución publicada en el B.O. del Estado de 19 de marzo último el cual tomó posesión de su cargo el día 14 de abril próximo pasado. Cambiados los correspondientes saludos con cada uno de los componentes del Consistorio, el Sr Malats se ofreció oficial y particularmente a los reunidos prometiéndoles poner el mayor empeño e interés en cumplir bien y fielmente su cometido en bien del municipio, contando desde ahora con un nuevo amigo y camarada colaborador de la administración municipal.

Seguidamente se pasa a los orden del día y es leída una solicitud suscrita por D. Carlos Riera Monegal, mayor de edad, soltero, Agente Comercial colegiado, propietario, domiciliado en Gerona, Plaza del Marqués de Camps el cual desea y solicita construir un edificio destinado a granja y vivienda propia en terrenos de su propiedad junto a la playa "Cap de Ras" o dels "Canyers" de este término municipal. Que además, desea construir en dicho paraje una caseta para guardar una embarcación. Adjunta proyecto de ambas construcciones

redactado por el arquitecto D. Emilio Blanch Roig debidamente legalizado y visado por el Colegio de Arquitectos de Cataluña y Baleares, é interesa la correspondiente licencia municipal para la realización de las obras mencionadas.
Vista dicha solicitud y proyecto y plano acompañados y hallándose conforme con las disposiciones vigentes sobre construcciones y edificaciones y visto el informe favorable del facultativo municipal del ramo, el Ayuntamiento, acuerda autorizar a D. Carlos Riera Monegal, la construcción del edificio destinado a granja y residencia propia y de una caseta para guardar una embarcación en los terrenos de su propiedad, junto a la playa dels "Canyers" del paraje "Cap de Ras" de conformidad con los proyecto y plano acompañados a la solicitud de fecha 30 del mes de Abril último mediante el pago de los derechos de construcción vigentes por la ordenanza fiscal correspondiente.
Por último, examinado que han sido, se aprueban los siguientes recibos y facturas: Inscripción 1951 Revista "Siembra" 75 pts; id Práctica, 67'50 Cía Telefónica abono y conferencias mes marzo 74'15 pts. Hidro Eléctrica del Ampurdán recibos luz mes Abril 200'97 pts; J. Cusó, su letra importe alpacas alfalfa 526'70 pts. Se acuerda también que la fiesta mayor de verano se celebre desde este año en adelante el 4º viernes del mes de agosto de cada año. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los Sres asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

ALCALDIA DE LLANSA

Jerónimo Feliu Pla

Miguel Barrajuda — Andrés Roca — José Serradell — Joaquín Pacien — Vicente Negre

En la Villa de Llansa á diez de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.
Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla, reuniéronse en el Salón de actos del Ayuntamiento los Sres Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de

la fecha.
Abierto el acto es leida el acta de la sesión anterior que es aprobada.
Se da cuenta de las disposiciones de mas interes municipal publicadas en el B. O. de la provincia y de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, acordándose el enterado.
A continuación por la Presidencia se da cuenta de que con fecha 24 de mayo ultimo fue confeccionado el padron anual reglamentario para el ejercicio de 1951 de beneficencia comprensivo de los pobres vecinos de esta localidad con derecho a beneficencia pública y gratuita que suman 52 inscritos a cuyo documento el Ayuntamiento presta su aprobación.
También se toman los siguientes acuerdos:
Autorizar, previo pago de los derechos correspondiente, segun tarifa de la ordenanza fiscal del vigente presupuesto municipal, a D. Miguel Navarra Lizarbe, vecino de Barcelona con domicilio calle Valencia n.º 603-2.º 1.ª la construcción de un merendero en el paraje "Grifeu" lindante con la playa del mismo nombre y entre los Hm 8 y 9 del Kpn 2 de la carretera de Tiguerau a Port-Bou, segun proyecto y plano del arquitecto de este municipio D. Alberto Marqués Gasol. acompañado a la solicitud de fecha 23 de mayo ultimo.
Autorizar, previo pago de los derechos correspondiente, a D.ª Maria Pallisera Marqués, vecina de Tiguerau, calle Gerona n.º 6 para que pueda conducir el desagüe de los retretes, lavabos fregadera y lavadero de la casa de su propiedad sita en la calle A del Barrio del Puerto n.º 2 hasta la cloaca general por medio de una cloaca o tuberia de cemento armado de unos 15 metros de longitud y de conformidad con la solicitud presentada de fecha 4 del mes actual y croquis a la misma acompañada.

Finalmente, examinados que han sido, son aprobados los siguientes facturas y recibos: Cía Telefónica abono y conferencias mes de Mayo. 67'75. J. Malats viaje quintas a Gerona, 125 pts; a J. Feliu viaje representación municipal 150 pts; Hidro Electrica del Ampurdan fluido mes de Mayo 128'14 pts; Luis Garriga, material electrico 376'30 pts;

Por último, debiéndose proceder a la refundición de los apendices con el Amillaramiento de conformidad con lo dispuesto por el art 46 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y Circular de la Dirección General de Contribuciones de 10 de Abril de 1892 se acuerda nombrar a D. Joaquin Tolró Sibecas de la Junta Pericial y D. Miguel Bassegoda Vidal de este Ayuntamiento y Secretario del mismo para que procedan a efectuar tales trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

ALCALDE LLANSA

Jerónimo Feliu Pla — Miguel Bassegoda — Vicente Negre — José Serradell — Andres Sard — Joaquin Pacreu — [illegible] — José Malats Secr.

En la Villa de Llansá a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. (digo uno.)

En el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla, reuniéronse los Sres Concejales en el dia de la fecha para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio.

Abierto el acto se da lectura del acta anterior que

es aprobada.
A continuación son tomados los siguientes acuerdos.
Cooperar en la encuesta de "Los Sitios" sobre reportajes de la Costa Brava contribuyendo este Ayuntamiento en su parte.
no Arreglar el paraje conocido por las Bassas interesando que la máquina apisonadora que se halla arreglando la carretera, apisone la piedra-grava cedida generosamente por el industrial Sr Fernando Lorda a dicho fin.
Aprobar las siguientes facturas y recibos.
Suscripción "Los Sitios" 2º trimestre 1951, 46'65 pts; C. Telefónica abono y conferencias mes Junio, 72'15; A. Negre su recibo hojas papel censo-población 13'75 pts; Agencia Gomez id. 28; Sdad Hidro Eléctrica Ampurdán, mes Junio 171'65; Agencia Gomez 295'72 pts; Id. impresos 157'70. S. Poderoso 4 pts. A. Gonzalez limpieza calles, 90 Hno Pasionista, limosna 10 pts; Consultor Ayuntamientos, reembolso 62 pts;
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme la firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

ALCALDIA DE LLANSA

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Barrejeda
Vicente Negre
José Serradell — Andrés Bosé
Joaquín Pacreu — [illegible]
José Malats Srio.

En la villa de Llansá a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.
Previa convocatoria reuniéronse en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres Concejales del mismo anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Feliu Plá para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
Abierto el acto se da lectura del acta anterior que es aprobada.
A continuación, vista la solicitud presentada por Juan Garriga del Barrio del Puerto que desea derribar una casita y luego volverla a construir en la calle E de dicho Barrio, de acuerdo con el plano que acompaña, se acuerda acceder a dicha petición.
Son aprobadas las siguientes facturas y recibos: Cía Telefónica abono y conferencias mes Julio 84'30 pts; S. Rosas, impresos; 32 pts; M. Simón comidas a presos 94 pts; Sdad Electrica Ampurdan mes Julio 197'39 pts; Hermana María Cam. limosna 15 pts Sor Virtudes Asilo S. José Corts id. 10 pts; A. Gonzalez limpieza calles. 120 pts; H. Trias. 18 pts. Consultor Ayuntamientos pago obra "Ley de Régimen Local. 163 pts; T. Casals. copa trofeo futbol Fiesta Mayor 140 pts.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Plá — Vicente Negre
José Serradell
Miguel Barrejón
Joaquín Parera — Andrés Barró
[illegible]
José Serradell Secrio.

En la villa de Llansa á nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.
Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Plá reuniéronse en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres Concejales que figuran anotados al margen para celebrar la correspondiente sesion ordinaria.
Abierto el acto, dase lectura del acta anterior que es aprobada.
Seguidamente, vista la solicitud presentada por Dn Joaquin Pacreu Moré que desea abrir un portal en el solar de su propiedad sito en la calle Hospital a los efectos de entrada y salida de carro para acarreos y trabajos agricolas, se acuerda acceder a su peticion
Se aprueban tambien los siguientes recibos y facturas Cª Telefonica abono y conferencias mes Julio; 83'80 pts; a J. Malats comisionado quintas: 125 pts. Sdad Hidro Electrica del Ampurdan su recibo mes Agosto. 306'65 pts José Macan, reparaciones fuentes 655 pts; a J. Bonaren limpieza fuente de la Plaza 50 pts J. Macan varios limpieza 310'80 pts; A. Jimenez limpiar cementerio 20 pts J. Sanchez riego plaza 150 pts Cofradia Pescadores recibo gasolina 33'50 Maria Pujol por estancias militares. 410 pts; Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Bapegiola
José Serradell — Andres Bard
Vicente Negre
Joaquin Pareu — Marin
José Malats
Sario

En la villa de Llansá, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.
En el Salón de actos del Ayuntamiento, previa convocatoria reuniéronse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Telin Pla, los Sres Concejales Antados al margen para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
Abierto el acto se da lectura del acta anterior que es aprobada.
A continuación, por haberse omitido hacer constar el acta celebrada en sesión de fecha 26 de Agosto último, referente a la aprobación de las Ordenanzas para el próximo ejercio de 1952, se transcribe en la presente a los mismos efectos, el acuerdo que es del tenor siguiente: "Dada cuenta por el Sr Secretario de la propuesta de la Alcaldía relativa a la imposición y ordenación de las Exacciones que deben figurar en los Presupuestos ordinarios del Ayuntamiento y que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de Ministerio de Hacienda de 9 de Enero del que cursa, deben someterse a la aprobación del Iltre Sr Delegado de Hacienda de la Provincia, por cuanto las Ordenanzas anteriormente aprobadas tenían limitada su vigencia a la del presupuesto de 1951. Considerando la situación de la Hacienda Municipal, así como las posibilidades del municipio y leídas y discutidas que fueron cada una de las Ordenanzas y sus tarifas, se acuerda:
Primero: Imponer las exacciones a continuación enumeradas como recursos necesarios para nutrir los presupuestos ordinarios de ingresos del Ayuntamiento. Nº 1 Intereses de valores.- 2. Alquileres y otras rentas; 3º Sello municipal: 4. Concesión placas y distintivos. 5º Guardería rural; 6 Reconocimiento sanitario artículos

destinados abasto público. 7. Licencia apertura establecimientos. 8 Licencia Obras e instalaciones. 9. Inspección motores, maquinaria y establecimientos industriales. 10 Servicios matadero. 11 Cementerios municipales. 12. Desagües en la vía pública. 13. Inspección domiciliaria cerdos. 14. Id viviendas habitadas temporalmente. 15 Rodaje y arrastre vías municipales. 16. Ocupación temporal vía pública. 17 Consumiciones en cafés. 18 Contribución pros y consumos. 19 Impuesto sobre el vino y la sidra. 20. Arbitrio sobre consumo carnes, volatería y pescados frescos. 21 Idem sobre bebidas espirituosas. 22. Idem sobre carruajes y velocípedos. 23. Recargo contribución Industrial. 24. Id sobre gas y electricidad. 25. Id sobre contribución rústica y pecuaria. 26. Id sobre producto minas. 27. Cupo de compensación municipal.

Segundo: Aprobar las referidas Ordenanzas y tarifas correspondientes, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 692 y 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Tercero: Habida cuenta de las especiales características del Término municipal, por no existir en el mismo objeto de gravámen, o existiendo, por resultar antieconómica su aplicación, solicitar del Sr. Delegado de Hacienda autorización para prescindir de las siguientes exacciones: Aprovechamientos. Suministro aguas potables. Id de fluido eléctrico. Vía pública. Vigilancia de establecimientos que lo requieren especial. Mercados. Recogida de basuras. Servicio de alcantarillados. Conducción de cadáveres. Limpieza de canales y desagües. Saca de arenas y otros materiales de terrenos del común. Licencias para establecer balnearios y otros disfrutes de aguas. Construcción de

cisternas y aljibes. Licencias para fiestas callejeras. Ídem para recogida de basuras. Ocupación permanente del suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública. Contribuciones especiales por obras y servicios. Por aumentos de valor. Arbitrios sobre bares y círculos de recreo. Solares sin edificar. Arbitrio sobre incrementos de valor sobre los terrenos. Pompas fúnebres. Prestación personal y de transporte y Recargo sobre la contribución de Utilidades.

A continuación es leída una solicitud presentada por D.ª Ramona Gavilán Alzano, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Corrales, solicitando que por tener derecho a la pensión de viudedad establecido por el Reglamento de Funcionarios Municipales y circular de 20 de noviembre de 1925, el Ayuntamiento disponga la tramitación del oportuno expediente a dicho fin. En mérito de lo solicitado, se acuerda incoar el correspondiente expediente de pensión de viudedad a que conforme a la Ley tiene derecho y una vez ultimado remitirlo a la Sección provincial de Administración Local para ser elevado a Dirección General para su aprobación

También se acuerda autorizar, vista la instancia presentada, al vecino Francisco Vila Estela para que pueda reconstruir el tejado y reparar la fachada posterior de su casa que da a la calle del Lobo cuyo inmueble tiene la entrada por la calle de Afuera n.º 16.

Por último fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas: Suscripción dos Sitios "3.º trimestre 1951. 46'05 pts; C.ª Telefónica abono y conferencias mes Agosto 86'10 pts; Sociedad Hidro Eléctrica del Ampurdán recibos mes Agosto 326'80 pts; A Enrique Gómez igualas representación 3.º trimestre; 75 pts; Librería Dalmau. 42 pts; A Agencia Go-

mes. 334'97 pts. Francisco Valls, 25 pts; RENFE. recibo portes alfalfa 12'72 pts; J. Quintana, 109 pts; a Ferreteria Figueras su factura compra campana carro limpieza. 74 pts al Hno Pasionista, limosna misiones. 25 pts; Instituto Nacional Previsión, Caja accidentes Trabajo, 64'90 pts; a Bragulat. limpieza escuelas 30 pts; S. Poderoso recibo recados 12 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Jerónimo Feliu Plá — Andres Pons

Miguel Barrejada — José Serradell

Joaquin Pacreu — [illegible]

Vicente Negre — José Sanabats Serv.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

En la villa de Llansá a veinte y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

En la Casa-Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Feliu Plá se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, convocada al efecto, con asistencia de los Sres Anotados al margen.

Abierta la sesión y aprobada, despues de leida, el acta de la anterior, el Sr Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 48 del Decreto de 9 de los corrientes sobre normas para la celebración de las elecciones municipales, mediante las cuales, debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación. Es leido el Decreto de referencia, y despues de comprobadas las circunstancias de la edad de los Sres Concejales en relación con el gru

po por el cual fueron elegidos en el año 1948.
Teniendo en cuenta que el número de Concejales de esta Corporación es de seis por ser el municipio de 1742 habitantes, debiendo cesar o renovarse tres puestos en la composición del Ayuntamiento, según determina el artículo 45 del referido Decreto, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que ha de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes: Grupo de Cabezas de familia. D. Joaquín Pacren Moré, por ser el de mas edad de dicho Grupo.- Grupo de representación Sindical. D. José Albert Maset por ser el de menor edad de dicho Grupo: Grupo representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales: Don Miguel Bassegoda Vidal, por resultar el de mas edad de dicho Grupo.
Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 13'45 horas, de todo lo cual, y el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Bassegoda
Vicente Negre
José Serradell — Andrés Lavió
Joaquín Pacren — Maset
José Sabats Srio.

En la villa de Llansá a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.
En el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla, reuniéronse los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la

fecha.
Abierto el acto, se da lectura del acta anterior que es aprobada,
A continuación, vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Alfredo Turró Domenech, solicitando ejercer la industria de taxi en esta localidad con el coche de su propiedad marca "Buik" matrícula GE. 1.313 de 20 H.P. de cinco asientos, se acuerda acceder a su petición, debiendo dicho industrial tener la parada obligatoria en la calle Gardissó número seis, tal como indica en la solicitud de referencia, debiendo, además, cumplir cuanto sobre circulación de vehículos está dispuesto por este Ayuntamiento y disposiciones que emanen del Estado o Provincia sobre este particular.
También se acuerda vista su instancia y planos acompañados autorizar a D. Pedro Borch, para que pueda edificar una casa de dos plantas en la calle del Barrio del Puerto sobre un solar de su propiedad.
También se acuerda acceder a lo solicitado por D. Fernando Lorda Roig en su solicitud de fecha 19 de Diciembre de 1949, sobre la construcción de un vado y una cerca en el Km. 0,200 de la carretera de Llansá a Port-Bou según plano acompañado, por haberse sido autorizada dicha obra por la Jefatura provincial de Obras Públicas.
Acto continuo se pasa a examinar el presupuesto ordinario para 1952 que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 653 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, ha formulado el Sr. Alcalde y al que se acompañan la memoria explicativa y los documentos prevenidos en dicho

precepto. Examinadas detenidamente las Partidas de Gastos y los Conceptos de Ingresos que se encuentran conformes y ajustados a las necesidades y condiciones del Municipio, por unanimidad se acuerda aprobar el expresado Presupuesto cuyo importe total nivelado es de ciento treinta y una mil doscientas cincuenta y siete. Asimismo se acuerda la exposición al público por el plazo de quince días hábiles y que una vez terminada, se eleve el expediente, con todos sus antecedentes, al Ilmo Sr Delegado de Hacienda para su aprobación y autorización. Por último son aprobados los siguientes recibos y facturas: Cª Telefónica abono y conferencias mes Septbre. 76'85 pts; M. Simón comidas a presos 68 pts. A Hidro Electrica Ampurdad sus recibos mes Octubre 343'62 pts; H. Trias su recibo por un cubo 36 pts; A J. Solá su recibo limpieza cementerio 180 pts A Bragulat id escuelas 30 pts; Alfredo Turró recibo de una escoba S. J. Capdevila arreglo reloj público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que hallada conforme firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Plá

Miguel Battegiola

José Serradell

Andrés Boró

Joaquín Pacreu

José Amalats Soria

Vicente Negre

En la villa de Llansá a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-

de se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto es leída el acta de la Sesión anterior que es aprobada.

A continuación, vista las Solicitudes presentadas con fecha 12, 20 y 21 de Noviembre próximo pasado, por D. Dolores Verdaguer, Joaquín Talcó Subirás y Esteban Cabrina respectivamente, se acuerda:

Autorizar a Dolores Verdaguer hacer un vado en la acera de su casa de la calle Gral Alvarez para entrada y salida del carro.

a D. Joaquín Talcó, derribar la casa de su propiedad sita calle Paz por ser ruinosa y existir peligro de derrumbarse.

a D. Esteban Cabrina cercar un solar del Barrio del Puerto.

Encomendar la confección del Amillaramiento y Refundición en sus correspondientes Libros a la Agencia Administrativa Pascual de Barcelona.

X Seguidamente por el Sr Presidente es informado el Consistorio que el día 31 del mes actual expira el contrato de suministro eléctrico-fluido para el alumbrado público de esta localidad de la Sociedad Hidro-Electrica del Ampurdán cuya duración era de 5 años, y que empezó su vigencia el día 1 Enero 1947. Que por el Sr Director Gerente de dicha Sociedad habíase recibido comunicación en este sentido de dar por rescindido el contrato, y que remitía proyecto del nuevo contrato por si el Ayuntamiento tuviera a bien prestar su aprobación

el cual se transcribe literalmente en la presente acta, siendo del tenor literal siguiente:
Contrato y objeto del contrato.
D. Jerónimo Tehio Pla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanyá, Provincia de Gerona, asistido de D. Jose Malats Gallej Secretario de la propia Corporación en su nombre y representación de la misma, en virtud de lo acordado en sesión del dia nueve de Diciembre del corriente año, contrata con la Sociedad Hidro Electrica del Ampurdán (que en este contrato se denominará "S.H.E.A." el suministro de energia eléctrica con destino al alumbrado público de su término municipal, obligándose ambas partes contratantes a cumplir las condiciones generales y particulares de esta Póliza, todas ellas de acuerdo con las prescripciones actuales vigentes, firmandola por duplicado y a un solo efecto, al pié de las condiciones especiales de la misma.
Condiciones especificas de este Contrato.
Descripción de la Instalación del Ayuntamiento.
La instalación en que se ha de utilizar la energia electrica que se contrata se compone de los siguientes elementos.
Lamparas de 25 W c/u.
conductor destinado especialmente al Servicio del alumbrado público con las derivaciones correspondientes a los aparatos que soportan las lámparas, cada uno de los cuales está protegido por fusibles adecuado a su capacidad.
interruptor destinado al apagado y encendido simultáneo del alumbrado.
Instalador:- "S.H.E.A."

Contador. Propiedad del Ayuntamiento: Sus características figuran en la libreta de lectura que queda en su poder.
Horas de disfrute de la Energía: De puesta a salida del sol.
Duración del contrato: Este contrato de suministro tendrá de duración cinco años, y se considerará prorrogado de año en año si por escrito no manifiesta alguna de las partes su voluntad de rescindirlo con seis meses de anticipación.
Características de la Energía contratada:
Las mismas de la corriente eléctrica suministrada a la población.
Potencia máxima contratada:
Tarifas que se aplican a este suministro: La tarifa aplicable es la que se detalla en el impreso unido a esta póliza, formando cuerpo con la misma y que esta registrada en la Delegación de Industria de la Provincia, o sea 0'75 pts por kilovatio consumido.
Cobro de facturas: Su importe se hará efectivo durante los diez primeros días siguientes al mes del consumo.
Impuestos:
Los impuestos sobre el consumo de energía eléctrica tanto del Estado como de otras Corporaciones son de cuenta del consumidor.
Reventa de energía contratada:
No se autoriza la reventa ni la cesión.
Instalación interior: (Véase la 1ª condición especial)
Coseno fhi:
Coseno fhi correspondiente a la tarifa aplicada 0'5. Modificaciones de tarifa en relación con otros valores de cosenos fhi las que se insertan en la adjun

ta tarifa.
Utilización de energía fuera de horas:
No se hará uso de la corriente fuera de las horas establecidas en este contrato.
Condiciones especiales:
1.ª Propiedad y conservación de la instalación:
Los faroles que soportan las lámparas consignadas en la "Descripción de la Instalación" son propiedad del Ayuntamiento desde sus respectivos fusibles.
El hilo especialmente dedicado al alumbrado público, las derivaciones de cada farol, hasta los fusibles inclusive y interruptor general son propiedad de "S H E A".
Las operaciones de conservación y reparaciones de la instalación del Alumbrado Público se efectuarán por personal de "S H E A" por cuenta del Ayuntamiento el cual entregará las lámparas necesarias para su reposición. Del encendido y apagado diario se encargará el Ayuntamiento.
2.ª Ampliación de la instalación: Si durante la vigencia del contrato desease el Ayuntamiento ampliar el número de la capacidad de las lámparas contratadas, lo interesará por escrito de "S.H.E.A." y una vez que ésta dé su conformidad, también por escrito, podrán efectuarse los trabajos correspondientes, corriendo de cargo del Municipio los gastos de toda clase que se originen, tanto para la adquisición como para la instalación de las líneas y aparatos necesarios.
3.ª Precio especial: En atención a las concesiones consignadas en la condición 5.ª que el Ayuntamiento otorga a "S H E A" queda convenido que el importe del consumo de fluido en el Alumbrado Público, calculado de acuerdo con la tarifa general, se practicará una re-

baja de 0'20 pts por kw h. El precio resultante se entenderá líquido y sin descuento alguno para la Empresa, quedando a cargo del abonado los impuestos arbitrios recargos, contribuciones, timbres y todos los tributos que graven dicho alumbrado el consumo, los faroles, lamparas etc. Su importe se agregará al que por razon del fluido consumido figura en el recibo que mensualmente extenderá "T.H.E.a.". Si durante la vigencia del contrato acordase la compañia, con caracter general, un aumento de precio para el alumbrado público de los pueblos menores de 4.000 habitantes, tambien este suministro sufriria el referido aumento.

4.º Pagos.- Como complemento de la condicion especifica "cobro de facturas" se hace constar que por parte del Ayuntamiento se estimará esta obligacion como pago preferente y no diferible, obligandose a consignar regularmente en sus presupuestos la cantidad necesaria para esta atencion y demas consignadas en este contrato, y afectando como garantia de su cumplimiento, el impuesto establecido o por establecer sobre alumbrado particular.

Los recibos se harán efectivos a su presentacion y no podrá alegarse como causa suficiente para el retardo en tal efectividad la existencia real ó supuesta de error en la cifra de los consumos, y a que dicho error, si existe, se observará por las partes y se rectificará en el recibo del mes siguiente.

La falta de pago de tres mensualidades dará derecho a la empresa, para suprimir la bonificacion establecida en la condicion 3.ª y para suspender la corriente, avisando con treinta dias de anticipacion,

sin que por este incurra en ninguna clase de responsabilidad ni abdique de sus derechos para cobrar sus descubiertos, ni se considere tampoco, novado este contrato, el cual quedará subsistente en todo su vigor.

5ª Concesiones municipales. En consideración a la utilidad pública que este servicio representa y al trato de favor que para la Municipalidad supone la condición 3.ª el Ayuntamiento otorga a "S.H.E.A." para lo sucesivo, concesión para instalar nuevas líneas destinadas al transporte y suministro de fluido a sus abonados y para modificar las existentes en las vías públicas y terrenos del término municipal.

Durante el tiempo de duración de este contrato, se concede asimismo la exclusiva para el tendido de líneas en el mismo término, dado el caso que esta exclusiva no pudiera prevalecer por cualquier causa legal, se obliga el Ayuntamiento a imponer a toda otra Empresa, que instale sus líneas en forma subterránea y con las mayores garantías posibles a evitar averías, inducciones y demás que directa o indirectamente perjudiquen el servicio actual.

Mientras subsista la bonificación consignada en la condición 3.ª la "S.H.E.A." quedará exenta de arbitrios, impuestos, derechos y tasas, que pudiera el Ayuntamiento imponer legalmente sobre las obras, instalaciones y ocupación de vías públicas, postes, palomillas, líneas, redes y en general sobre la explotación y elementos del servicio eléctrico, reservándola asimismo de la inclusión que acaso por razón de utilidades o por otros conceptos pudiera hacerse en el repartimiento general, y en el caso que dicha exención no pueda prevalecer, el

Ayuntamiento da su conformidad para que el importe de dichas exacciones se reparta por cargandolo sobre el precio del fluido consumido por los abonados de la poblacion.

6ª "S. H. E. A." no asume responsabilidad alguna derivada de la instalacion del alumbrado publico. Tampoco responde de la falta de este, total o parcialmente, por causas de fuerza mayor.

7ª ninguna promesa o actos de los empleados de la Compañia obliga a esta a menos que haya dado su consentimiento por escrito.

8ª A los efectos de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se hace constar que se considera comprendido este suministro en el articulo 160 y apartado b) del articulo 311, ambos del Texto articulado de la misma aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

9ª Este contrato se otorga con sujecion estricta a la legislacion vigente en materia de contratacion y para todo lo relacionado con el mismo, sus efectos e incidencias, se someten las partes a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Tegueras y su partido, renunciando a todo otro fuero o domicilio.

El Ayuntamiento, despues de deliberar sobre este contrato, acuerda aceptarlo, no sin antes hacer constar lo siguiente: La "S.H.E.A." debe procurar poner y dejar, en debidas condiciones de seguridad y duracion la instalacion antigua por ser en la actualidad defectuosa, se entiende las lineas publicas de transporte de energia.

Que el Ayuntamiento esté en completa libertad de acceder a la instalacion de lineas a otras otras empresas, siempre que por "S.H.E.A." no se procure poner el maximo celo de tener bien

atendido su servicio, dejando de ser, sin ninguna clase de derecho, ser la exclusiva de dicho servicio. Que no sea limitado el número de lámparas en 7o de este contrato sino hay que el Ayuntamiento, según las necesidades de la población acuerden la instalación de mas ó menos impresión en menos. Que las luces ardan bien y con luz regular en voltaje constante, protestando de fuertes cortes y apagones lo cual no ocurre en otras compañías, y poner el máximo interes de que si esto es inevitable, que no suceda por malas instalaciones, de la línea, defectos y deficiencia del transformador, fases, derivaciones y demas por los serios perjuicios y molestias que ocasionan y que "S H E A" debe evitar que se produzcan. X

A continuación son aprobados los siguientes recibos y facturas: Fomento Turismo de Gerona, aportación 1951. 50 pts; Cía Telefónica abono y conferencias mes Octubre 61'15 pts; a J. Jofre gastos elecciones 70 pts; a Imprenta García de Pou impresos candidaturas elecciones 71 pts; María Geni, comidas elecciones 179'50 pts; a E Salleras recibo local elecciones. 25 pts; Sociedad Hidro Eléctrica del Ampurdán sus recibos mes noviembre 441'08 pts; Editorial Bayer, su factura impresos 70'85 pts; a Bragulat limpieza escudos 30 pts; Delegación Industria Gerona, su recibo derechos afericion pesas. 13 pts;

Por último son examinados un expediente de suplementos y de habilitaciones de créditos y transferencias de las distintas partidas del presupuesto municipal para pago de diversas atenciones y hallándolo conforme a procedimiento por las disposiciones vigentes, se acuerda aprobarlos y publicarlos en el B.O de la provincia por edictos durante el plazo reglamentario a los efectos de examen

y reclamación
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Jerónimo Felin Pla — Miguel Bonzgada

José Serradell — Andres Boro

Joaquin Parreu — [illegible]

José Sunalats Serio

Vicente Negre

En la villa de Llansá, trece de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.
Siendo la hora señalada, previa convocatoria reuniéronse los Sres Concejales que componen el Ayuntamiento en el Salón de Actos del mismo, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Pla, para celebrar sesión ordinaria. Abierto el acto, fué leída el acta de la sesión anterior que es aprobada.
Seguidamente se toma el acuerdo de que, visto el trozo intransitable del paraje conocido por "Las Basas" proceder inmediatamente a su arreglo y reparación consistiendo en engravarlo desde la casa número 25 de la calle Salmerón domicilio de D. José Salvat hasta la entrada de la población por la carretera de Figueras y aprovechando la ocasión de que las maquinas apisonadoras del contratista de Obras Públicas Sr Agustín Masoliver estan trabajando en el apisonado de la carretera de Puerto de la Selva a la Estación de esta

localidad, solicitar de dicho contratista que una de las referidas maquinas apisone la grava en el citado trozo cuya piedra ya machacada, fue donado y cedido gustosamente para dicho fin el industrial Sr. D. Fernando Lorda Roig, al que por este conducto, el Ayuntamiento le da las mas expresivas gracias, haciendolo constar en esta acta.

A continuacion son aprobadas las siguientes facturas y recibos: Delegacion Hacienda, recibo utilidades 3er. trimestre 170 pts. Inspeccion 4º trimestre de "Los Sitios" 40'65 pts; Cia Telefonica, conferencias y abono mes hoybre. 74'35 pts; Subvencion al Juzgado de Paz 1951. 1.000 pts; M. Simon factura comidas elecciones. 150 pts; Subvencion Junta Libertad Vigilada. 1951, 750 pts; Aportacion Comision Supervision de Ordenacion Urbana 1951; 1.947 pts; Sociedad Hidro Electrica del Ampurdan mes Diciembre 540'51 pts; J. Mª Laplaceta, material electrico instalacion luz balcon Ayuntamiento 160'40 pts; Id escuelas Graduadas 166'65 pts; Luis Garriga, factura lamparas 135 pts J. Laplaceta idem 80'30 pts; Luis Garriga idem 217'70; V. negre gratificacion año 1951 peaton Caseria de Ballets 70 pts; M. Mallol id cartero Planes 60 pts; Enrique Gomez iguada 4º trimestre 1951, 75 pts. RENFE recibo portes cartillas, 10'85 pts; Imprenta Montserrat confeccion placas bicicletas 600 pts, Agencia Gomez liquidacion multas 4º trimestre 1951 449'10 pts; RENFE recibo transporte alfalfa 19 pts; J Cusi en letra importe alfalfa y gerba en alpacas 6835'0 pts. J. Torrents, reparaciones carro limpieza, 555 pts; Diputacion provincial concierto estancias 2º Semestre 1951 1.342'50 pts; Caja Accidentes Trabajo, su recibo 3er trimestre 1951, 64'90 pts; Subsidio familiar empleado 1951; 480 pts; casa-habita-

sión maestro A. Salvatella 2º semestre 1951. 900 pts;
A M. Viñas id. 900 pts; a M. Bahi idem. 900 pts.
a Isabel Echeverria maestra, idem 900 pts; a
Lutgarda Suñer id. 900 pts; a Carmen Tañá idem
900 pts; a María Juncá id. 900 pts. A Bragulat lim-
pieza escuelas mes Diciembre 1951, 30 pts; R. Corta id
Casa-Consistorial 24 pts; R. Torrent jornales repara-
ción calle Salmerón 175 pts; A. Simón idem 140 pts
a J Ferrer, arreglo reloj Secretaría 50 pts; Librería Mont
Serrat recibo impresos 1º trimestre 1951. 996 pts; Id
2º trimestre 250 pts; A Salvador Rosas Bayer id. 879'30
J. Macau factura reparación fuentes públicas 1.149 pts.
Al mismo, carro limpieza, grasas y otros 269'25 pts.
a P. Masden. 177'20 pts; Piedad Corta limpieza es-
cuelas 40 pts. Contribución fincas Ayuntamiento 1951
64'35 pts; Gráficas Alser, impresos. 50 pts; A J. Malet
confecciones censos. 916'25 pts; al mismo, amilla-
ramiento 1.000 pts; id viajes Figueras cuotas ofi-
ciales 75 pts; a A. Albert, recibo Comisionado Ha-
cienda 125 pts Id premio cobranza 929 pts; José Ma-
lets. viaje a Gerona, oct 1951, 353 pts; T. Mallol factu-
ra pienso años 1947 y 1948; 984 pts; Mancomunidad
Sanitaria prov. 5% recargo demora pago atrasos; 450 pts;
Enrique Gomez, comisión cobro cupo compensación 1948
66'55 pts; Mancomunidad Sanitaria pago haberes 1949
2.521'18 pts Imprenta Internacional Port. Bon talo-
narios arbitrios 1949; 500 pts; Id programas fiesta li-
beración 1949; 75 pts; J. Torrent factura aserrar leña
1949, 283 pts; Servicio Pecuario agrícola Madrid cuota
1948-1949. 883'83 pts. Enrique Gomez comisión cobro
recargos varios 1950, 155'29 pts; Mancomunidad San-
itaria prov. matanza cerdos 1950; 500 pts; Pedro En-
só, en letra importe pienso caballería limpieza

1950, 894'54 pts; J. Torrent factura aserrar y varios 1950, 87 pts; Cª Telefonica su recibo abono y conferencias mes Dicbre 1950. 80'15. Luis Garriga factura lámparas 1950, 118'75 pts; M. Simon comidas a presos 1950, 43 pts; Sociedad Hidro Electrica Ampurdán-recibos consumo luz año 1950, 2590'93 pts; J. Macau factura año 1950 1.027'95 pts; Imprenta Montserrat, su factura año 1950, 426'50 pts Bayer Hnos y Cía su factura impresos año 1950, 38'25 pts. Caja Nacional Seguros Trabajo cuota 2º trimestre 1950, 64'90 pts; María Genis su factura hospedajes a militares 1950, 876 pts; A Bragulat. recibo limpiar escuelas 1950, 30 pts; J. Quintana su factura, remiendos, año 1950, 39 pts; Mancomunidad Sanitaria haberes año 1950, 6.478'82 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, firman los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Felin Plá — Miguel Barrejada

José Serradell — Andrés Sorió

Joaquín Parreu — [illegible]

Vicente Negre — José Amabats Sorió

En la Casa Consistorial de la villa de Llansá a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diez horas de la mañana y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Plá, asistido del infrascrito Secretario, prévia citación en forma, concurrieron los Concejales a quienes no ha afectado la renovación, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, que al margen se expresan, en virtud de

las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de 9 de Octubre último, al objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de Constitución de las nuevas Corporaciones, que el Sr Alcalde declaró abierta.

Abierta la sesión, dióse lectura, por el Secretario que suscribe, del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los Concejales que han venido integrando la Corporación.

Acto seguido, el Sr Alcalde, puso de manifiesto a todos los presentes, que, en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de 18 de Enero último, corresponde cesar en su cometido a los Concejales que se determinaron en la sesión extraordinaria del 21 de Octubre último, de conformidad con los artículos 44 y siguientes del citado artículo, digo Decreto de 9 de Octubre, lamentándose verse privado de la colaboración personal de los mismos a quienes dirige un cordial Saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento personal y el de toda la Municipalidad por los relevantes servicios prestados para la buena marcha de la Corporación.

A continuación, después de agradecer los Concejales afectados las palabras que les acaba de dirigir la Presidencia hicieron a ésta entrega de las insignias propias de los Concejales) su cargo, retirándose del Salón de Sesiones y acompañándoles una Comisión de los Concejales que continúan en el ejercicio del cargo.

Acto seguido, el infrascrito Secretario dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los Grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, asi-

como del Decreto de 18 de Enero último sobre constitución de las Corporaciones Municipales y al Capítulo 4º del Título 4º del Libro 1º de la Ley de Régimen Local referentes a este acto.

Los Concejales electos, comparecen inmediatamente ante el Sr Alcalde y uno a uno prestan juramento pronunciando las palabras siguientes: Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses de Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Sr Alcalde contesta a cada uno. "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Inmediatamente después de prestado ese juramento, el Sr Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr Alcalde a todos los reunidos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen Local a los que dio lectura el Sr Secretario que suscribe, después de lo cual, y dando por resultado a que los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr Alcalde dio cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los ar-

tículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local, designaba para primer Teniente-Alcalde al Concejal D. Miguel Bassegoda Vidal, a quien asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley le confiere, las delegaciones siguientes: La presidencia de la Comisión de Gobernación y designa al Concejal D. José Masset Albert, Síndico a los efectos de Reclutamiento. El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio:
Alcalde de Barrio del Puerto, D. Vicente Negre Reg.
Concejal Representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal del Censo Electoral, D. Joaquín Sacrest Moré. D. José Serradell Escalpanter, Concejal Representante del Ayuntamiento en la Junta Local de Libertad Vigilada, D. Andrés Baró Giralt
Concejal para la Junta Municipal de 1ª Enseñanza. y para Junta Pericial al Teniente de Alcalde D. Miguel Bassegoda Vidal.
Hechas las anteriores designaciones, fúnose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno, y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó: Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el segundo domingo de cada mes a las once horas y de segunda convocatoria el día siguiente a las veinte horas.
Acto seguido, para mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento pleno, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas: Haciendas: D. José Masset Albert, D. Miguel Bassegoda

Vidal y D. Andrés Baró Gualt; Fomento y Obras Públicas: D. Miguel Basegoda Vidal, D. José Serradell Escarpanter y D. Vicente Negre Reig; Matadero: D Joaquín Pacreu Moré, D. Miguel Basegoda Vidal y D Vicente Negre Reig; Instrucción Pública: D. Andrés Baró Gualt, D. Miguel Basegoda Vidal y D. Vicente Negre Reig; Cementerio: D. José Masset Albert, D. Andrés Baró Gualt y D. Joaquín Pacreu Moré; Gobernación: D. Miguel Basegoda Vidal y D. José Albert Masset Albert y D. Joaquín Pacreu Moré.

Y después de recibir los señores reunidos las credenciales propias de sus respectivos cargos de manos del Sr Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración Municipal.

Leída esta acta, se levantó la sesión a la hora de las doce, firmando el Presidente y demas componentes del Ayuntamiento, conmigo el Secretario, de que certifico.

Jerónimo Feliu Plá

José Serradell

Miguel Basegoda

Andrés Baró

Joaquín Pacreu

Vicente Negre

Ante mí Secretario.

En la villa de Llansá, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Previa convocatoria, y siendo la hora señalada, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Plá, reuniéronse los Sres Concejales que figuran anotados al

margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
Abierto el acto, se da lectura del acta anterior. que es aprobada.
A continuación por la Presidencia se informa a los Srs Concejales de que en vista del lamentable estado que se halla el edificio de las Escuelas Graduadas de esta localidad, que amenaza ruina en algunas de sus dependencias, a fin de poder asesorarse sobre el particular y tomar las medidas precautorias sobre el particular para remediar en lo posible lo que dependa por parte del Ayuntamiento para no incurrir en responsabilidad por desidia, o negligencia, había ordenado al Sr Arquitecto municipal D. Alberto Marqués Gasol que inspeccionara el edificio y emitiera el correspondiente informe facultativo. Que efectuado éste, ha dado el siguiente informe: Doy por certificación que a instancia del Ilmo Sr Alcalde de esta Villa, he examinado el estado del edificio, destinado a Escuelas Graduales Nacionales al objeto de emitir informe pericial de su estado de conservación, después de un detenido examen del conjunto del edificio, sistema constructivo adoptado y calidad de los materiales empleados, expongo los síntomas observados: 1º Ejecución material muy defectuosa y sobre todo mala calidad de los materiales. 2º Se observan numerosas grietas en los muros a consecuencia del fallo de los cimientos, lo cual se traduce en el cuarteamiento de la cubierta, produciéndose filtraciones de agua que dan origen a numerosas zonas de humedad, que agravan las grietas de los muros. 3º Estas grietas son alarmantes en el cuerpo de escalera que por

ser un cuerpo saliente y no estar contrarrestadas sus paredes se aunan a las causas del apartado 2º el empuje de la bóveda tabicada sobre la que se sientan los tramos de escalera, produciéndose un desplomos de los muros y por consiguiente el agrietamiento de dicha bóveda tabicada al no establecerse el correcto apoyo de un tramo sobre el siguiente. Debe procederse a un apuntalamiento lo más rapidamente posible, según se indicó verbalmente, pero a la mayor brevedad debe procederse a su reparación no solo en los tramos de bóveda tabicada, sino suprimiendo la causa, o sea, proceder a un atirantamiento de los muros a la altura de cada piso y a un recalce de cimientos en los puntos en que ceda. Una demora de reparación puede producir serios perjuicios al edificio además de poner en peligro la integridad física de los escolares.

El Ayuntamiento, visto el precedente informe, acuerda proceder al apuntalamiento de los tramos de la escalera por ser la parte mas peligrosa de desplome y se procede en primer la escalera desde el primer piso hasta la buhardilla y respecto a la reparación mas a fondo e importante del edificio cuyo coste sería superior a las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento ya que solo consigna claramente las de conservación del mismo procederá el Ayuntamiento incoar expediente solicitando la ayuda económica del Estado toda vez que las Escuelas Graduadas de referencia son y fueron construidas por el Estado con aportación municipal.

Seguidamente, vista la solicitud de D. Narciso Vera de fecha 4 del actual interesando construir tres columnas para que sirvan de soporte a la terraza que da al mar en la casa de su propiedad de la Plaza del Puerto, se acuerda acceder a su petición previo los pagos de los

derechos correspondientes
Y por último se aprueban las siguientes facturas y recibos: Suscripción Consultor Ayuntamientos año 1952 102'50 pts; Jaime Tobanas, factura reparación matadero 844'25 pts; Hacienda rectificación padrón autos: 5 pts, Instituto Nacional Estadística 483'70 pts; Hacienda arreglo escala gradual rústica 25 pts; Joaquín Quintana, su fra reparación atalajes, 63 pts; RENFE portes 5 balas paja; 7'80 pts; A Bragulat limpieza Enero Escuelas; 30 pts Administrador el "Ami purdanés" 5'25 pts; Cía Telefónica mes Enero, 76'05 pts; Impresos imprenta Barnés 595'90 pts; Pedro Gusó su letra suministro alfalfa 712'80 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Telin Pla

Miguel Bassegada

José Serradell Andrés Bosó

Joaquín Pacreu [illegible]

Vicente Negre José Amalats Secr.

En la villa de Llansá, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.
Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Telin Pla se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los Sres Concejales anotados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha
Abierto el acto, se da lectura del acta anterior que es aprobada.

A continuación por la Presidencia se da cuenta de que por el Ilmo Sr Director General de Administración Local en oficio de fecha 5 de febrero último comunicado al Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia el que a su vez lo ha trasladado a esta Alcaldía, ha sido aprobado el expediente de pensión de viudedad a favor de Dª Ramona Gavilán Alejano viuda del que fué Secretario de esta Corporación D. Miguel Corrales Alejano, resolviendo que la referida Sra Dª Ramona Gavilán Alejano tiene derecho a percibir del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local previo acuerdo expreso que el Ayuntamiento de Lbansá deberá adoptar la pensión de viudedad de 3.375 pts anuales, 281'25 pts al mes, con efectos desde el 30 de Agosto de 1951, día siguiente al del fallecimiento del causante. A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha de 30 de Agosto de 1951 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Fuentelapeña 312'60 anuales, 26'05 pts al mes. Lbansá 3062'40 pts anuales, 255'20 pts al mes.

El Ayuntamiento acuerda el enterado de la resolución de la Dirección general de Administración Local y quedar impuesto de la obligación del pago de la pensión de referencia consignándola debidamente en el próximo presupuesto.

Vista la solicitud de fecha 3 de Octubre último presentada por D. Agustín Codol, vecino de Barcelona, con domicilio en la Avenida José Antonio nº 478, suscrita por el mismo en la que, como propietario, por reciente adquisición de una parcela de terreno en el Barrio del Puerto de esta localidad, que linda, según indica en los planos que acompaña, con calle en pro-

yecto de este Ayuntamiento y con la carretera de la Playa, dependiente esta última de la Excma Diputación provincial de Gerona, interesando en la misma la comprobación de alineación y posición de fitas que limitan dicho solar o parcela, así como la zona de servidumbre con la carretera, el Ayuntamiento, previa comprobación que ha comprobado ya sobre el terreno de dicha parcela, la cual se halla conforme con los planos acompañados a la solicitud de referencia y con las alineaciones oficiales, acuerda; por unanimidad, aprobar dichos planos y trasladar este acuerdo al Sr Códol, comunicándole, al mismo tiempo, que deberá cumplir las normas y disposiciones vigentes de la Comisión Urbana de la provincia, del permiso-licencia de este Ayuntamiento y de lo que disponga la Excma Diputación provincial en lo que respecta a su zona de servidumbre de la carretera en el caso de edificación.

Por último son aprobadas las siguientes facturas y recibos: Suscripción al B.O. de la provincia año 1952, 120 pts; Id Revista "Siembra" 1952, 75 pts; Servicio Asesoramiento Jurídico T.E.T. y J.O.N.S, cuota 1er semestre 1952, 200 ptas; A Cía Telefónica abonos y conferencias mes Enero, 75'60 pts; J. Mª Laplaceta, reparación é instalación eléctrica matadero, 215'14; Agencia Gomez comisiones cobros patentes regargos industrial, cupo compensación, 10 % rústica, correspondencia y trabajos 1er trimestre 1952, 179'55 pts; Editorial Juris, impresos, 274 pts. Tray Nicolas de Gerona, limosnero, 15 pts; A Bragulat, limpiar escuelas mes febrero, 30 pts; Alfredo Turró, por una escoba, 5 pts; Jaime Bonaren, por podar árboles fuente "La Cren" 35 pts; Juan Jofre, manutención músicos fiesta Liberación, 810 pts; Francisco Serradele, recibo Sociedad Autores, fiesta Liberación, pesetas 138'25 pts, Salvador Rosas, fra impresos, 1951, 759'90 pts,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Felin Plá — Andres Baró — Vicente Negre — Miguel Bonegida — José Serradell — Joaquín Pacreu — [illegible] — José Malats Serri

En la Casa Consistorial de la villa de Llansá a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reune a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Plá, y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario D. José Malats Gallés.

Declarada por el Sr Presidente abierta la Sesión, y después de leída el acta anterior que es aprobada, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes representantes de los municipios, que han de tener lugar en la capital de cada provincia, el día catorce de Abril próximo, se ha procedido convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en dichas elecciones.

Diose lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal de 8 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido todos los Sres concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta el Compro-

misario representante de este Ayuntamiento.
Terminada la votación, se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado: D. Jerónimo Telin Plá, cinco votos, Andrés Baró Giralt, un voto y Miguel Bassegoda Vidal, un voto. Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados, ha obtenido mayoría absoluta de votos D. Jerónimo Telin Plá, en su consecuencia y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente D. Jerónimo Telin Plá, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo día 14 de abril a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital. Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada siendo la hora de las once, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes a los efectos de remitir testimonio de la misma dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 5º del citado Decreto de 8 de febrero de 1952.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Telin Plá — Miguel Bassegoda

José Serradell — Andrés Bové

Joaquín Pacacu — [illegible]

Vicente Negre — José Cavalats Secretario

En la villa de Llansá a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

En el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Telm Pla, reunidos los Señores Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto dáse lectura del acta anterior que es aprobada.

A continuación, vista la solicitud presentada por el vecino de esta localidad D Miguel Simon Font, en representación de D. Jaime Almirall Danner, propietario, vecino de Barcelona instando que dicho Sr Almirall, propietario de la casa número 26 de la calle Salmeron desea hacer reformas interiores y exteriores de la misma con arreglo de fachadas, el Ayuntamiento de conformidad, acuerda acceder a dicha petición previo pago de los derechos señalados en la correspondiente Ordenanza fiscal del vigente Presupuesto.

A continuación, son aprobados los siguientes recibos y facturas: Inscripción 1º trimestre a dos Sotos 46'65 pts; 6ª Telefónica, abono y conferencias febrero, 70'90 pts; Carlos Telm viaje a Gerona, Protección menores, 55 pts; Sociedad Eléctrica Ampurdan recibos consumo fluido 1º trimestre 1444'56 pts; Agencia Gomez, igualá 1º trimestre 75 pts; A la misma por 1700 declaraciones fincas urbanas y varios de contribución y correspondencia 1º trimestre 1066 pts, 1066'25; R.E.N.F.E porte impresos 5'25 pts; Francisco Poch, factura alfalfa 376'25 pts; A Bragulat, limpieza escuelas 30 pts. R. Torrent, plantar árboles carretera Puerto, 35 pts; Aportación a Juzgado Comarcal de Figueras 1950, 876'15 pts; Id 1951, 876'15 pts; Id partido Judicial, administración de Justicia 1950, 1304'29 pts;

Id 1951, 1304'49 pts; Hacienda, recibo Utilidades riqueza mobiliaria 4º trimestre 1951, 170'20 pts; Editorial Hnos Bayer y Cía impresos 1951. 56'75 pts;
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Felin Plá — Miguel Barreda
José Serradell — Andrés Saró
Vicente Negre
Joaquín Pacren Mans — José Malats Srio.

En la villa de Llansá, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.
Siendo la hora señalada reuniéronse, previa convocatoria en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Pla, los Sres Concejales que figuran anotados al margen.
Abierto el acto se da lectura del acta anterior que es aprobada.
A continuación, vista la solicitud presentada por la vecina Dª Teliseta Padrosa, instando arreglar la fachada de la casa nº 11 de la calle Mayor, se acuerda acceder a ello, mediante el pago de los derechos correspondientes de conformidad con la Ordenanza fiscal del vigente presupuesto.
Seguidamente, son aprobados los siguientes recibos y facturas: Suscripción Revista Moderna Administración Local, año 1952, 68 pts; Cía Telefónica abonos y conferencias mes Marzo 105'70 pts; A Jerónimo Felin Pla viaje a Gerona con motivo de la Elección de Procurador en Cortes, 125 pts; Juan Barneda, arreglo puertas y venta-

nas del matadero, 750'15 pts; Gestoria Gomez por 165 hojas declaraciones urbana, 66 pts; Editorial Juris, su factura impresos, 32 pts; J. Gusó, su letra por pienso, 217'95 pts; F. Poch su factura idem, 490 pts; A Bragulat limpieza escuelas mes Abril, 30 pts; Oficina del Libro, su reembolso, 22 pts; España Heroica, idem, 120 pts. C.ª Telefonica abonos y conferencias mes Abril 69'20 pts;

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que, leida y hallada conforme, firman con los Sres concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

Jerónimo Feliu Plá — Vicente Negre

Miguel Barrejada — José Serradell

Joaquin Pacien — Andres Baró

[signature] — [signature] Sergio

En la villa de Llansá, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos,

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Plá reuniéronse, previa convocatoria en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sres Concejales que figuran anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierto el acto, dáse lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

A continuación, vista la instancia presentada por el vecino D. Tomás Esparraguera Ros, de fecha 26 de Mayo último, solicitando blanquear ~~y ar~~ la fachada de su casa calle Mayor n.º 14 y reparar la losa del balcón parte de la cual se ha desprendido, se acuerda, acce-

der a lo solicitado, previo pago de los derechos, según la Ordenanza fiscal del vigente presupuesto.

Vista la instancia presentada por Dª Telisa Corrales Gavilán, soltera, mayor de edad, y vecina de esta villa, solicitando la pensión de orfandad a que tiene derecho por fallecimiento de su madre Dª Ramona Gavilán Alejano, Vda del que fué Secretario de este Ayuntamiento, D. Miguel Corrales Alejano y resultando que la petición se fundamenta por ser la hija única soltera que vivía en unión de los padres, acto comprobado por medio de comparecencia ante la Alcaldía por dos vecinos de esta población para surtir efectos en expediente de orfandad que se tramita y por la que ya consta en el de viudedad de Dª Ramona Gavilán Alejano ya tramitado, y considerando que los Reglamentos establecen a favor de las hijas solteras la pensión que se solicita, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda reconocer a favor de Dª Telisa Corrales Gavilán la pensión de orfandad a que tiene derecho, que en este caso es la misma cantidad de doscientas ochenta y una pesetas con veinte y cinco céntimos mensuales, que ya fueron señaladas por la Dirección General de Administración Local a favor de su difunta madre Dª Ramona Gavilán Alejano.

A continuación son examinados y aprobados los siguientes recibos y facturas: J. Torrent por aserrar y venta tablón matadero, 20 pts; Agencia Gomez varios liquidación trimestre, comisión cobros e impresos, 326'95 pts; J. Torrent, reparación herramientas y un pasarela para "Rec Madral", 152 pts; al mismo reparación carro limpieza 190 pts; A Bragulat, lim-

pieza escuelas mes mayo 30 pts; J. Torrent, fra aserrar leña para calefacción, 98. A Blanco "Librería Jurídica su reembolso, 28 pts; Hacienda, pago derechos reales personas jurídicas año 1952, 7'03 pts; Caja Nacional Seguros Accidentes trabajo cuota 4º trimestre 1951, 64'90 pts; Pedro Masden su factura y material escuelas Graduadas, año 1951, 275 pts;

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Bassegoda

José Serradell — Andrés Bosch

Joaquín Pacreu — [illegible]

Vicente Negre — José [illegible] Seria

En la villa de Llansa a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, previa convocatoria reuniéronse los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Plá para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto, se da lectura del acta anterior que es aprobada.

A continuación, por el Sr Presidente es informado el Consistorio de que la Sra Clementina Confrent propietaria de inmueble número 1 de la Plaza Mayor de esta localidad y por ende del piso 1º que ocupa el Ayuntamiento para oficinas y despacho de la Secretaría Municipal y del Juzgado de Paz, le había visitado

en el sentido de querer rescindir el contrato de inquilinato verbal de dicho piso con el Ayuntamiento por venir a habitarlo ella y su esposo D. Miguel Lacherete y que a guisa de información para compensar los perjuicios del Ayuntamiento se comprometería a ceder en arrendamiento al mismo los bajos del referido inmueble, con garantía de que si se acepta tal proposición ella promete conceder al Ayuntamiento un alquiler gratuito durante cuatro años a contar desde el 1º de Septiembre de 1952 hasta 1º Septiembre 1956 y que de esta fecha en adelante el alquiler sería de 1.200 ptas anuales, 100 ptas cada mes. El Ayuntamiento, después de deliberar sobre este asunto con los pros y contras de aceptar tal propuesta, acuerda facultar al Alcalde para que sin perjuicio del Ayuntamiento encauce formalmente con una entrevista con la propietaria las relaciones que han mediado en este sentido y se traduzcan aceptadas por ambas partes y estipuladas legalmente por un pacto o contrato a sus efectos.

A continuación se acuerda pregonar que no se echen basuras en la Ribera y alrededores del campo de futbol sino en el paraje de la misma conocido por "nadres" y no en el cauce de ella sino en la orilla para salvaguardar acometidas y avenidas de las aguas. y no perjudiquen dos campos y vías contiguos a la misma.

Que se abstengan los pastores y ganaderos de ir con el ganado a pastar en los lugares y parajes donde haya habido y registrado incendios, durante un periodo de 5 años, según disposición del Excmo Sr Gobernador Civil por circular publicada en el B.O. de la provincia nº 44. de fecha 19 de Junio último.

Que se prohibe que el ganado se abreva en las fuentes de la "Creu" y del "Grill" ya que tienen exprofeso para ello el abrevadero de la "Ribera" castigándose a los contraventores con multa.

Tambien se acuerda: Vista la instancia de Maria Genis Macau, propietaria de la fonda "Florida" de esta localidad solicitando blanquear la fachada de dicho edificio de la calle del mediodia y la fachada a la calle Florida blanca, acceder a su petición previo pago de los derechos correspondientes.

A Francisco Pacaren Seriñana por lo mismo, referente a blanqueo y repaso general de la fachada de la calle de S. Vicente número dos.

A D. José Basco Roura por blanqueo de la fachada y reparación de la escalera exterior de la casa n.º 12 de la calle de Dentrovilla.

Y por último, se aprueban las siguientes facturas y recibos: Montepio Secretarios pensión de Secretario Sr Corrales (jubilación) desde 15 abril a 29 de Agosto 1951. 4069'78 pts; Al mismo pensión viudedad Ramona Gavilán desde 1º Agosto a 31 Dicbre 1951, 1065'32 pts; Al mismo por id, desde 1º Enero al mes Junio inclusive, 1.557'99 pts; Suscripción "Sitios" 2º trimestre 1952. 46'65 pts; Cª Telefónica, abonos y conferencias mes mayo. 83'05 pts. Jerónimo Telm. viaje a Gerona el día 2 Junio para asistir a la inauguración del Grupo de viviendas "San Narciso" de orden del Excmo Sr Gobernador. 150 pts; Sociedad Hidro-Electrica del Ampurdán, recibos consumo fluido 2º trimestre: 500'89 pts. H. Trias fra cuerda para el matadero, 40 pts. J. Macau, fra reparaciones. 119 pts; Agencia Gomez comisiones cobro 80'60 pts Id iguala 2º trimestre 75 pts; Id pagos y correspondencia 2º trimestre; 508'70 pts; J. Macau, Reparaciones fuentes 534 pesetas; T. Poch. factura alfalfa: 370'15 pts; RENFE, por portes. 16'75 pts; J. Macau. fra herrajes. 105'60 pts; Diputación pro-

vincial pago estancias enfermos pobres 1º semestre año 1952, 1342'50 pts; Caja Nacional Seguros accidentes trabajo, cuota primer trimestre 1952, 64'90 pts; A. Bragulat, recibo limpieza escuelas mes Junio, 30 pts; P. Masdeu fra reparación Escuelas, 30 pts; José Mª Laplaceta id tuberías, 46 pts; J. Macau id cerraduras, 12'60 pts; Diputación provincial, cuota sostenimiento Estudios Administración Local 1952, 100 pts; Subvención anual Frente Juventudes, 700 pts "Gaiza" recibo formularios, 12'95 pts A. Gozalvez, recibo limpieza calles, 200 pts; J. Salvat material arreglo calles, 38 pts; Coronel Regto Artillería nº 22 su recibo corrida 1952, 50 pts; Editora Nacional recibo año 1951, 274 pts; Mancomunidad Sanitaria pago suministro medicamentos año 1951, 2004'55 pts; A id, pago veterinario, saldo 1950. Iguala Guardia civil, subsidio familiar, Patronato Nacional Antituberculoso, 5% recargo de demora, 3081'33 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Telin Pla — Miguel Bosseguda

José Serradell — Andrés Bara

Joaquín Pacreu — [illegible]

Vicente Negre — José Amalats Secrio

En la villa de Llansá a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

En el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Telin Pla.

acudieronse los Sres Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto, se da lectura del acta anterior que es aprobada.

A continuación, por el Sr Presidente se informa al Consistorio que correspondiendo a la facultad que se le otorgó por acuerdo del dia 13 del mes pasado sobre la estipulación del contrato de arrendamiento de los bajos de la casa número uno de la calle de Rafael Estela con la propietaria D.ª Clementina Confrent de Lacheret para pasar a ser local a donde se han de trasladar las oficinas de la Secretaría municipal y dependencias anexas a la misma y del Juzgado de Paz, otorgó con fecha 25 de Julio de 1952 el siguiente contrato de inquilinato: "Papel sellado 5ª clase número A. 0.191.503. Casa de la Calle Rafael Estela n. 1. (Bajos) de Llansá (Gerona)." En la villa de Llansá, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos D. Miguel Lacheret y D. Clementina Confrent, naturales de Francia casados, su profesion propietarios, vecinos al presente de Paris (Francia) con domicilio en la Avenida de Versalles número 138 a Clinais (Seine), en concepto de dueños y D. Ayuntamiento de Llansá, como arrendatario, hemos concertado el arrendamiento de los bajos de la casa número uno de la calle de Rafael Estela número 1. sita en esta localidad de Llansá por tiempo de cada año y precio de mil doscientas pesetas cada año, pagadas por meses vencidos, con las demas condiciones que se estamparan al dorso, escritas o impresas, y en caso de excepcional extension, en pliegos separados, sin sello alguno, unidos al presente.

Formalizado así este contrato, y para que conste, lo firmamos por duplicado. Fecha ut supra. El arrendatario. El Alcalde-Presidente = Jerónimo Tejedor = rubricado = Los arrendadores: Lacherete y Mme Lacherete = rubricados = Al dorso: Dorso que se cita: Condiciones especiales del presente contrato: 1ª Los propietarios del inmueble objeto del presente contrato, ceden en alquiler al Ayuntamiento de Blansá, los bajos de la referida casa, empezando la vigencia del mismo desde el 1º del mes de Septiembre del año corriente.

2ª El Ayuntamiento, en la indicada fecha, dejará libre a los propietarios el primer piso del citado inmueble en la que hasta el presente tenía instaladas las oficinas de la Secretaría, dependencias municipales y Juzgado de Paz.

3ª Dejan los propietarios al Ayuntamiento en completa libertad de adecentar y convertir en oficinas de Secretaría, dependencias municipales y de Juzgado de Paz, los bajos de la casa de referencia todo a su gusto y conveniencia, pero sin causar deterioros y sin quitar postigos.

4º Los propietarios se comprometen a ceder al ayuntamiento en alquiler gratuito de dicho local por durante cuatro años a partir del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos hasta el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, calculados sobre la base de cien pesetas mensuales.

5ª A partir del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, el alquiler será de cien pesetas mensuales, que podrá ser revisado según el coste de la vida, los precios locales y las Leyes españo-

las en vigor.
6.ª Los propietarios se reservan el derecho de acceso al motor de distribución de agua, acompañados de un empleado municipal, sea para reparación, verificación y cuidado, y si es preciso para desplazarlo o colocarlo en un lugar accesible sin molestia del Ayuntamiento pero a condición de que éste tenga siempre derecho al suministro y consumo de agua para sus dependencias.
7.ª No podrá el Ayuntamiento dar a los locales de la planta baja objeto de presente contrato otro destino que el explicado y por tanto queda prohibida la facultad de ceder, traspasar y sub-arrendar.
Y para que de todo ello haya la debida constancia, ambas partes, la del Ayuntamiento representada y autorizada en su Alcalde-Presidente D. Jerónimo Telin Pla, han estipulado y convenido las anteriores condiciones, en número de siete, con buena fe y con toda sinceridad y así las declaran, otorgan, aceptan y firman por duplicado y a un solo efecto en la villa de Llansa a veinte y cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.= Los arrendadores.= Lacherets y Mme Lacherets = rubricados El arrendatario: El Alcalde-Presidente = Jerónimo Telin Pla: rubricado.: Hay estampado un cuño que dice: Ayuntamiento de Llansá".
El Ayuntamiento queda impuesto del presente contrato y acuerda aprobarlo y aceptarlo en todas sus partes.
Seguidamente, vista la solicitud de D. Pedro Salvá Soler, de fecha, 23 de Julio último en la que expone que desea efectuar una reparación consistente en revoque de la casa n.º 9 de la calle Mayor con fachada a ésta y calle San Vicente, se acuerda acceder a su petición previo pago de los derechos correspondientes

a D. Salvador Cristina y María Pallisera, vecinos de Figueras para que puedan construir una acera el la parte posterior de la casa de su propiedad sita en la calle A número 4 del Barrio del Puerto cuya acera medirá 8 metros de longitud por 0'50 mts de ancho, dimensión igual a las existentes en las demas casas de dicha calle, construyéndola con bordillo de piedra y piezas de obra de 20 x 20 cmts, todo de conformidad a su solicitud de fecha 23 de Julio último y previo pago de los derechos correspondientes.

Acceder a la solicitud del Presidente de la Delegación Local de la Unión Excursionista de Cataluña, para pintar un letrero en la fachada de la casa nº 1 de la calle Salmerón que diá: "Unión Excursionista de Cataluña. Delegación Llansa. previo pago de los derechos correspondientes.

A continuación se acuerda acceder a la petición verbal hecha por el Sr. Presidente sobre de que el Ayuntamiento ceda una dependencia de la casa en ruinas, antiguo Ayuntamiento, propiedad del mismo, sito en la Plaza Mayor número uno para habilitarla para expendiduría de tabacos que regentara ya que en la localidad no encuentra local adecuado y apropósito para ello y bajo promesa y condición de que se le cede gratuitamente el local dependencia que el alguacil habilita como despacho de arbitrios del pescado y de puertos públicos, de favor y habilitación interina o provisional hasta que el Ayuntamiento resuelva lo mas procedente sobre este particular.

Por último son aprobados los siguientes recibos y facturas Suscripción Los Sitios 3er trimestre 46'65 pts; Cía Telefónica mes Junio 105'95 pts; Pedro Deulofeu 150 pts; Agencia Gomez, comisión cobros, 24'90 pts; Bayer Hnos y Cía. 30'90 pts impresos; Agencia Gomez, varios presupuestos y liquidaciones 600 pts; María Pérez, donativo niñas huerfanas Asilo Gerona, 10 pts. Alberto Salvatella maestro, indemnización casa-habitación 1er semestre 1952. 900 pts. A Martín Viñas, id. 900 pts. A Miguel Bahí, idem, 900 pts; a Isabel Echeverría, id, 900 pts, a Lutgarda Suñer, id. 900 pts; a Carmen Tañá, id 900 pts, a María Juncá, 900 pts, A Bragulat, 30 pts, limpiar escuelas mes Julio S. Canet, fra libros 20 pts; Mancomunidad Sanitaria año 1951 pagos. 6.000 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Barrejada

José Serradell — Andrés Boré

Joaquín Pacreu — [illegible]

Vicente Negre — José Bragulat Serio

En la villa de Llansá, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los Sres Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto, es leída el acta anterior que es aprobada.

Seguidamente manifiesta el Sr Alcalde que debía proce

derse a la aprobación de la prórroga de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este municipio para vigencia en el de 1953. Dada lectura de las mismas son halladas conformes, aprobándose por unanimidad. Seguidamente se da lectura de las ordenanzas fiscales que han sufrido modificación en sus tarifas, las cuales, después de leídas y repasadas detenidamente son aprobadas por unanimidad, siendo las mismas las siguientes: Alquileres y otras rentas. Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.- Servicios de matadero.- Acto seguido se da lectura de la nueva ordenanza sobre lucha antirrábica de perros comprendiendo el Ayuntamiento que solamente es de aplicación los derechos de Registro, conservación, placa y la de intervención y vigilancia de los perros vagabundos, halladas conformes sus tarifas se acuerda prestarle su aprobación y que se mande a la Superioridad para su aprobación definitiva. No habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los concurrentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Pla — Miguel Bassegoda

José Serradell — Andrés Roca

Joaquín Pacreu — [illegible]

Vicente Negre — José [illegible] Sorió

En la Villa de Llansá, a doce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales anotados al

margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
Abierto el acto, se dá lectura del acta anterior que queda aprobada.
A continuación, vista la instancia de fecha 19 de Agosto último presentada por D. Teodoro Granollers Puntonet y D. Amadeo Pomar Lledó vecinos de Llansá y Barcelona respectivamente deseando cercar un terreno de su propiedad, sito en el Barrio del Puerto de esta localidad, calle C. numero 8, cuyo terreno constituye un solar de propiedad por partes iguales, se accede a su petición previo los pagos de derechos correspondientes.
Por último, son aprobados los siguientes recibos y facturas. Delegación de Industria, aferición pesas 1952. 14 ptas; Francisco Serradell, su recibo alquiler Casa-Consistorial de Enero a Agosto 1952, 400 pts; Servicio Asesoramiento Jurídico T. E. T. y J. C. N. S. 2º semestre 1952. 200 pts; A Cía Telefónica mes Julio, 70'45 pts. H. Trias, su recibo candado matadero, 9 pts; T. Santaló, fra romana id, 282 pts; Agencia Gomez comisiones cobros: 34'50 pts; Id declaración Utilidades 40 pts; A Bragulat, limpiar escuelas mes Agosto; 30 pts. Juana Rosique, coser colgaduras, 20 pts; P. Cusó, su letra piensos caballeria 759'80 pts; J. Font. J. Roca, trabajos liquidación presupuesto. 600 pts. Maria Genis, 90 pts; J. Barneda 417'15 pts; 1127'95 pts. 1557'90 pts y 1066'60 pts; pagos atrasos varios arreglo escuelas, matadero y otros. Montepío Secretarios, pensión R. Gavilán 765'60 pts; Cía Telefónica mes agosto 82'95 pts; S. Ilidro electrica del Ampurdán 3º trimestre 1.131'62 pts; Agencia Gomez, comisión cobro cupo compensación 2º trimestre 87'10 pts. A Id iguala 3º trimestre, 75 pts; Id varios y correspondencia 3º trimestre 124'30 pts; RENFE, transportes sacos papel, 20'75 pts; A id por alfalfa 12'75 pts; Caja Nacional Seguros accidentes trabajo, 2º trimestre

64'90 pts; A. Bragulat, limpiar escuelas mes Septbre. 30 pts:

Se acuerda nombrar pesador de carnes y encargado del matadero, con caracter interino, para cubrir la vacante producida por defunción de D. Demetrio Martinez Leganes, al vecino de esta localidad, D. Juan Torrent Riera, con la gratificación mensual de 150 pts, mas dos pagas extraordinarias, de la misma cantidad, una en Julio y otra por Navidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, firman conmigo el Secretario de que certifico, los Sres concurrentes.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Felin Pla — Andres Soró

Miguel Bassegoda — Joaquin Parreu

Jose Serradell

Mont — José Bragulat Secrio.

Vicente Negre

En la villa de Llansá, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Reuniéronse bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Jerónimo Felin Pla, en el Salón de actos del Ayuntamiento, los Sres concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierto el acto es leida el acta de la sesion anterior que es aprobada.

A continuación, vista las solicitudes de fecha 18 y 22 de Octubre último de D. Maria Nuzueta Ramallo, in-

teresando abrir un pozo en la casa sita en la calle Rafael Estela nº 2 y demoler y reconstruir bajo plano dicha casa, respectivamente, se acuerda acceder a dichas peticiones y que pague los derechos correspondientes por ello segun tarifas de la vigente ordenanza fiscal. Asimismo, se acuerda acceder a la instancia presentada con fecha 31 del mes pasado por D. Agapito Sanchez vecino de Barcelona, calle de Bailen nº 238, en la que solicita construir un chalet, bajo plano que acompaña, en el Barrio del Puerto sobre el solar que adquirió de D. Pedro Granollers, para lo cual deberá tambien pagar los derechos correspondientes.

A continuacion, son aprobados los siguientes recibos y facturas: Tomento Turismo 50 pts; Al mismo su letra por Gerona Turística, 25 pts; Cª Telefonica recibos mes Sepbre 99'80 pts; Alcalde Rosas gastos Alcalde Llansá a Palafrugell asunto "Costa Brava." 100 pts; H. Trias, su fra 20 mts cuerda 130 pts Salvador Rosas letra impresos 121 ptas. A. Baró, recibo limpiar pozo fuente La Creu 100 pts; J. Guso, su letra pienso 961'81 pts; J. Torrent, reparacion carro basura 455 pts. L. Garcia limpiar cementerio 100 pts; A Bragulat limpiar escuelas 30 pts; Piedad Costa id 70 pts; Instituto Estudios Admon local reembolso publicaciones 61'55 pts; Mancomunidad Sanitaria pago haberes 1951 8.000 pts;

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesion que de la presente acta que se extiende, firman los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Vicente Negre

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Barregada

José Serradell — Andres Baró

Joaquin Pacreu — [illegible] — José [illegible] Serio

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

En la villa de Llansá, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla, reuniéronse en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres Concejales anotados al margen para celebrar la sesión extraordinaria.

Abierto el acto, es leída el acta anterior que es aprobada.

A continuación se pasa a examinar el Presupuesto Ordinario para 1953 que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 653 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 ha formulado el Sr Alcalde y al que se acompañan la memoria explicativa y los documentos prevenidos en dicho precepto. Examinadas detenidamente las Partidas de Gastos y los Conceptos de Ingresos que se encuentran conformes y ajustados a las necesidades y condiciones del Municipio, por unanimidad se acuerda, aprobar el expresado presupuesto, cuyo importe total nivelado es de ciento treinta y seis mil quinientas tres pesetas. Asimismo se acuerda la exposición al público por el plazo de quince días hábiles y que una vez terminado se eleve el expediente, con todos sus antecedentes al Ilmo Sr Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

A continuación son examinados unos expedientes de suplementos y habilitaciones de crédito y transferencias del mismo de distintas partidas del presupuesto municipal para pago de diversas atenciones y, hallándose conforme a procedimiento por las disposiciones vigentes, se acuerda aprobarlos y que se publiquen en el B.O de la provincia por edicto por el plazo reglamentario a los efectos de examen y reclamación.

Por último, son aprobados los siguientes recibos y facturas:

6ª Telefónica recibos mes Octubre. 74'15 pts.

L. Garriga su recibo-factura material eléctrico, 637'60 pts. A D. Telin jornales arreglo 60 pts; Hacienda matrices urbana y varios 179'40 pts; J. Salvat, Tra tubo fuente "La Creu" 62 pts. RENFE, portes idem 11 pts; Luis Tulcará limpieza pozos Escuela Graduada, 275 pts; RENFE portes alfalfa 11 ptas; A Bragulat limpieza escuelas noviembre 30 pts. Hijos de Joaquín Serra Isem su fra cuadros J. Antonio y Generalísimo 63 pts; L. Tribulieix, por tubos Secretaría 192'20 pts. Mancomunidad Sanitaria pagos 1951. 2471'81 pts.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman conmigo, el Secretario de que certifico los señores concurrentes.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Telin Plá — Andrés Bacó

Miguel Bossegada — Joaquín Pacreu

José Serradell

[illegible] — José Bragulat Secrio.

Vicente Negre

En la villa de Llansá a once de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Telin Pla, reuniéronse en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto es leída el acta anterior que es aprobada.

Seguidamente son aprobados los siguientes recibos y facturas: Montepío Secretarios pensión Sindicatura R. Gavilán 4º trimestre 1952, 765'60 pts; Contribución fincas Ayuntamiento: 82'58 pts; Utilidades empleados 1952, 524'95 pts; Inscripción 4º trimestre 1952 "Los Sitios" 46'65 pts; Id año 1952 Revista Admón Práctica 100 pts; T. Serradell pago alquiler 1952 de

la Casa-Cuartel de la Guardia Civil 600 pts; Delegacion prov. ex cautivos subvencion año 1952. 200 pts; Cía Telefónica recibos mes Dcobre 1952. 141'90 pts; Comision Superior urbana 1952. 1713 pts; J. Malats viajes quintas. 500 pts; Juzgado Paz subvencion 1952. 1.000 pts. Libertad Vigilada id 1952; 750 pts; J. Malats confeccion rectificación Padrón Habitantes. 1952, 800 pts; Cuota 1952 Juzgado Comarcal. 1045'20 pts; Agrupación Partido Judicial 1254'24 pts; J. Malats viajes representación municipal. 1952. 600 Jerónimo Tetin. id. 500 pts. S. Ibidau electrica del Ampurdan recibos 4º trimestre 1952, 1527'14 pts. L. Garriga, lámparas 303 pts; J. Macau, fra reparaciones matadero 1952. 72 pts. J. Torrent encargado matadero de 16 Sepbre a 31 Dcbre 1952. 283'50 pts, Agencia Gomez comisiones cobros 4º trimestre 164'40 pts; Francisco Roca premio cobranza Guardería Rural. 896'05 pts; Gestoría Albert id arbitrio vinos 1952. 1498'26 pts; T. Negre peaton barro Balleta 1952 60. M. Mallol cartero-peaton Barrio-Puerto 50 pts; idem de la villa 1952. 75 pts; Agencia Gomez igualas 4º trimestre 1952, 75 pts; Hacienda rectificación urbana 15 pts; Admón Local impresos presupuestos. 73'50 pts; Declaraciones sueldos. 40 pts. Impresos abastos 110 pts; Agencia Gomez correspondencia e impresos 4º trimestre 1952, 97'80 pts; P. Jofre. Portes libros Amillaramiento. 32 pts; Bayer Hnos impresos. 81'50 pts; Imprenta Barnés letra idem. 549'80 pts; A. S. Rosas id. 2121'50 pts. J. Macau reparaciones fuentes 2º semestre 1952 913 pts; RENFE portes alfalfa. 19'09 pts, S. Guió su letra alfalfa 798 pts; J. Macau reparación herramientas, 1952. 203'55 pts; Diputación Gerona pago 2º semestre 1952 estancias enfermos pobres. 1342'50 pts; José Macià, socorro pobre transeunte 15 pts; Caja Nacional Seguros accidentes. 3º trimestre 1952 64'90 pts. Alberto Salvatella casa habitación 2º semestre 1952.

como maestro nacional. 900 pts, Id. Martin Vilias, 900 pts Id Miguel Bahi, 900 pts. Id Isabel Echeverria 900 pts; Id. Lutgarda Suñer, 900 pts; id Carmen Tañá, 900 pts. Id Maria Juncá del 1 Julio al 5 agosto 1952, 180 pts; Id Maria Manjonell de 6 agosto a 31 Dicbre 1952, 720 pts; A Bragulat limpieza escuelas Dicbre 1952. 30 pts; J. Macau colocar motor escuelas 12'25 pts; V. Salá, 331'04. Consultor Ayuntamientos ejemplar Reglamento de población 37 pts. A Sugrañes id Organización Corporaciones municipales 70 pts. J. Torrent por serrin 8 pts; J. Laplaceta reforma intalación Casa Consistorial, 464'80 pts; A Turró, una escoba 7 pts; J. Salvat material y reparación calles, 130 pts. Posito agrícola año 1952, 1312'57 pts; T. Casals copa tiro al Plato, 229 pts; Delegación femenina 100 pts; Tonda Ampurdán comidas a presos y otros 280 pts; Al mismo 75 pts; A Gros, pintar local Ayuntamiento 600 pts J Macau, su factura 301'20 pts. T. Serradell alquiler Casa Cuartel Guardia Civil. años 1948, 1949. 1950 y 1951. 2.400 pts, al mismo por el piso calle Rafael Estela nº 1. años 1948. 49, 50 y 51. 2.400 pts. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Telin Plá — Miguel Barrejada

Vicente Negre

José Serradell — Andres Baró

Joaquin Pacreu — [illegible] — José Serradell Sorio

En la villa de Llansá, a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jeronimo Telin Pla reuniéronse los Sres Concejales en el Salón de actos del

Ayuntamiento para celebrar el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
Abierto el acto se da lectura del acta anterior que es aprobada.
A continuación, son aprobados los siguientes recibos y facturas; de la RENFE portes 4 Alpacas hierba, de Peralada. 9'15 pts; Cía Telefónica recibos mes Dicbre 1952, 70'65 ptas; Pósito Agrícola 1952. 1.312'57 pts; Agencia Gomez. dos certificados médicos beneficencia, 1. pta Hijos de J. Serra Iseru, tampón y tinta, 23'50 pts; Reembolso "Ampurdán" 10'50 pts. Cuota Montepío Secretarios, mes enero. 255'20 Suscripción Consultor Ayuntamientos. 1º semestre. 77'50 pts. Hacienda rectificación Padrón Autos: 10 pts; Suscripción periódico "Arriba" 218'40 pts; Luis Garriga, lámparas 268 pts. Editorial Juliá, reembolso impresos. 428 pts; Salvador Rosás letra impresos. 416'40 pts; A Bragulat, limpiar escuelas, 30 pts.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los Sres concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Plá — Miguel Barrequeda
José Serradell — Andrés Bearo
Joaquín Pacsen — [illegible]
Vicente Negre — José Bragulat Sorio

En la Villa de Llansá, a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.
En el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jerónimo Feliu Plá, reuniéronse los Sres Concejales anotados al margen para celebrar la

sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.
A continuación, son aprobados los siguientes recibos y facturas: Cía. Telefónica mes de Enero, 61'35 pts; Sugrañes Hnos reembolso, 90 pts; H. Trias 10'5 mts cuerda, 52'50 pts; Pedro Gusó, su letra, por alfalfa, 1.193'15 pts; Agencia Gomez impreso padrón militar, 2 pts; J. Jofre manutención músicos fiesta liberación, 585 pts; Suscripción Revista Admón Práctica 1953, 100 pts; Id "Siembra" 75 pts; Alfredo Turró, galletas y almendras fiesta liberación, 90 pts; Pedro Masden reparaciones escuelas, 238 pts; Suscripción "Sitios" 1º trimestre, 46'65 pts; Rafael Borrás, podar árboles, 80 pts; Montepío Secretarios, cuota mes febrero 255'20 pts. Suscripción B. 6 provincia, 1953 120 pts; J. María Laplaceta, reparaciones escuelas 204'80 pts; Imprenta Montserrat impresos, letra, 1952, 1391 pts; A. Bragulat limpieza escuelas mes febrero 30 pts.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme firman conmigo, los Señores concurrentes, de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Felíu Pla — Andrés Davó
Miguel Bassegoda — Joaquín Pacsen
José Serradell — [illegible]
Vicente Negre — José Jonabats Secrio

En la villa de Llansá, a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.
Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felíu Pla, y en el salón de Actos del Ayuntamiento, reuniéronse, los señores concejales que figuran anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto, se da lectura del acta anterior que es aprobada.
Seguidamente son aprobados los siguientes recibos y facturas. Cía Telefonica, mes febrero, 76'50 pts. Dolores Nou, limosna Monjas Castelló Ampurias. 10 pts; Librería Militar Madrid. 62'19 pts. Editorial Goñi, 95 pts; T. Poch, fra alfalfa 146'65 pts; Imprenta Garcia de Pou, 44'55 pts. Revista Moderna Admón Local. suscripcion 85 pts. J. Torrent 225 pts reparacion coche fúnebre. Id aserrar leña, 60 pts. T. Nicolas de Gerona limosna Capuchinos. Olot 15 pts; Antonio Espinos, esquilar yegua 25 pts; Cuota 1953 Instituto Estudios Admón Local 150 pts; Renfe portes alfalfa. 9'67 ptas Hacienda presupuestos: 250 pts; Impresos padró habitantes 15 pts Mancomunidad Sanitaria, ingreso formulas, 219'70 pts; Cuota marzo Montepío Secretarios. 225'20 pts; Agencia Gomez comision cobros 1º trimestre. 196'30 pts. Id correo y correspondencia id. 96'30 pts. Id iguala 1º trimestre 75 pts. A. Bragulat limpiar escuelas mes marzo 30.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leida, firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Pla — Miguel Barrejada
José Serradell — Andrés Barió
Joaquín Pacreu — [illegible]
Vicente Negre — José Guiatats Serio

En la villa de Llansa a veinte y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.
Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla se reunieron los Sres Concejales de este Ayuntamiento

en el Salón de Actos para celebrar la sesión extraordinaria.
Abierto el acto es leida el acta anterior que es aprobada.
A continuación y siendo este el objeto de esta sesión extraordinaria, se aprueba por la mayoria absoluta de los componentes de la Corporación las plantillas ideal y de transición, de acuerdo con las disposiciones del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración local é instrucciones cursadas por la Dirección del del ramo, cuyas plantillas, con la mas documentación ordenada, se acordó remitirlas al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien darle su superior aprobación.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leida por los Sres concurrentes, es firmada, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

Jerónimo Telin Plá — Miguel Bonegada
José Serradell — Andres Daré
Joaquin Pacreu — [illegible]
Vicente Negre — José [illegible] Sirio

En la villa de Llansá, á diez de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.
En el salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jeronimo Telin Pla, reunieronse los señores concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
Abierto el acto, dáse lectura de la acta de la sesión anterior que es aprobada.
A continuación son aprobados los siguientes recibos y

facturas: Cía Telefónica mes marzo 72'95 pts; Panadés y Carbó 39 pts Casa Mallol de Figueras, 162'50 pts; Mancomunidad sanitaria 6.000 pts; Impresos recuento ganadería 20 pts; Id abastos 5 pts; Renfe, portes, alfalfa, 6 pts; Utilidades empleados 1º trimestre, 692'70; Montepío Secretarios mes Abril 255'20 pts; Salvador Rosás, 628'30 pts Pedro Gusó, 1056 pts; Juan Barneda 33'50; 40'50, 439'75; 67'50; y 679 ptas. A Bragulat, limpieza escuelas mes abril, 30 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Pla — Joaquín Pacreu

Miguel Bosseguda — Andrés Daré

José Serradell

Vicente Negre — [illegible]

José Malats Secrio

En la villa de Llansá, a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Pla, reuniéronse los Señores Concejales que figuran anotados al margen, en el salón de actos del Ayuntamiento para celebrar el acta de la sesión ~~anterior que es aprobada~~ correspondiente al día de la fecha. Abierto el acto, es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada.

A continuación, son aprobadas las siguientes facturas y recibos: Cía Telefónica, mes Abril, 64'65 pts; Agencia Gomez impresos; 70 pts; T. Serradell, sociedad autores, su recibo, 201'50 pts; Imprenta García de Pou, por programas 47'- Consultor Ayuntamientos, reembolso

102 pts; Jaime Soler, trabajos abrevadero "Fuente de la Creu" 105 pts. Francisco Valls id. 105 pts; Desplazamiento Homenaje Héroes del Bruch, 450 pts; Aportación feria Internacional del campo, 250 pts; Francisco Mallol, una escoba 7 ptas; Sugrañes, Hnos su reembolso 42 pts; 1º semestre servicio información local, 200 pts; Montepío Secretarios mes mayo, 255'20 pts; Seguros accidentes trabajo, cuota 4º trimestre 1952, 64'90 pts; Bayer Hnos su letra impresos, 28 ptas; D. Bragulat limpieza, ~~cementerios~~ escuelas mes mayo, 30 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Jerónimo Felin Plá — Miguel Bonegada

José Gerradell — Andrés Bavó

Joaquín Pacien — [illegible]

Vicente Negre — José Salvat Cerri

En la villa de Llansá a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

En el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Felin Plá, reuniéronse los señores concejales anotados al margen para celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto, es leída el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

A continuación, vista la solicitud presentada por D. José Salvat de esta localidad, en nombre y representación de D. Rosendo Quintilla, vecino de Barcelona, de fecha 9 de Junio último, deseando construir una acera de 34 mts de largo por 3 de ancho en la fachada

principal de la casa propiedad de éste, sita en la Playa del Puerto conocida por "Can Planas" se acuerda acceder a su petición previo el pago de los derechos correspondientes.
Tambien se acuerda, autorizar a D. Pelayo Costart Lladó vecino de esta localidad para que pueda empalmar en la canalización que pasa frente el campo de Victor Giralt situado en "Las Bassas" el cual conduce el agua a la casa, antes de Ricardo Claret, hoy de su hija Josefa Claret, un tubo que servirá para riego en el huerto de la ex fábrica de la misma propietaria, sita en la calle de "La Cruz" y que pueda abrir la zanja correspondiente, previo pago de los derechos correspondientes, ejecutandolo de conformidad con su solicitud de fecha 19 de Junio próximo pasado.
Igualmente se acuerda que en el Barrio del Puerto durante dos meses de verano, desde el dia 13 del actual hasta el 13 del mes de Septiembre, debido a la afluencia forastera, se recojan las basuras diariamente por la mañana desde las nueve horas, nombrando encargado de la recogida D. Agustin Roca, el cual prestará dicho servicio
Acto continuo, por el Sr Presidente se informa a los señores concurrentes que el reloj publico instalado en el campanario de la parroquia, no funciona desde hace muchisimo tiempo. Que le ha visitado un relojero vecino de Figueras llamado Enrique de Alarcon Travesi, con domicilio en la calle Junquera número doce manifestando que el se compromete arreglarlo bien bajo contrato con el Ayuntamiento en las siguientes condiciones: 1ª Que contrata con el Ayuntamiento el arreglo y reparación del reloj pu-

blico.
2º El precio que puede convenirse de tal arreglo y separaciones se estipula en mil seiscientas pesetas que podrian ser satisfechas de la siguiente forma: El Ayuntamiento satisfaria a D. Enrique de Alarcon la cantidad de seiscientas pesetas al dar principio a los trabajos que empezarian el dia de la fecha del contrato. Al ser entregado debidamente dicho reloj, y una vez comprobado le serian satisfechas quinientas pesetas. Las otras restante, le serian satisfechas al año de la entrega del reloj en debido funcionamiento.
3º Que garantiza el reloj por el plazo de cuatro años siempre que en anormal funcionamiento o fallo no sea producido por golpes o mal engrase. y se compromete a desmontar el reloj y limpiarlo.
4º Que efectuará dos visitas, la primera, al año de la separacion y la ultima en el ultimo año de la vigencia de este contrato.
El Ayuntamiento, debiberado este asunto, acuerda facultar al Sr Alcalde para que con el citado relojero estipule el correspondiente contrato de conformidad con lo expuesto.
Tambien se acuerda abrir una calle en el Barrio del Puerto en direccion recta de la punta del campo conocido por el de la Vela de D J. Mª Estay hasta las casas de D. Rosendo Quintilla y de Dª María Inmaculada Ramallo, de una anchura mínima de diez metros y entablar negociaciones con el propietario del terreno afectados.
Por último son aprobados los siguientes recibos y facturas: 6ª Telefonica mes mayo 74'60 pts; J. Valls. 25 pts; J. Echanas. 529 pts; Derechos Reales personas jurídicas 1953. 2522 pts Imprenta Barnes, 528'40 pts; Montepio Secretario mes Jun

nio 255'20 pts; Seguro accidentes trabajo 1º trimestre 64'90 pts; Mancomunidad Sanitaria 2º trimestre 1953, 2.236'12 pts; Instituto prov. sanidad 1º trimestre 656'28 pts. Mancomunidad Sanitaria fórmulas 740'95 pts; J. Macau arreglo fuentes 715 pts Id matadero 187 pts; Id escuelas: 171'30 pts; id herramientas y carro limpieza 249 pts; Comisión Ordenación Urbana 1º trimestre 871 pts; Estancias pobres Diputación 1º semestre 1342'50 pts; Subvención frente Juventudes 700 pts; Liquidación presupuestos 300 pts; Agencia Gomez Comisión cobro recargos 2º trimestres 205'70 pts. Correspondencia 2º trimestre, 94'20 pts. Id iguala representación 2º trimestre 75 pts; Suscripción "Sitios" 2º trimestre 46'50 pts. Francisco Serradell alquiler 1º semestre Cuartel Guardia Civil 300 pts; A Bragulat limpiar escuelas mes Junio, 30 pts. Id

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Felin Pla — Miguel Pasqueda

José Serradell — Andres Baró

Joaquín Pacreu — [illegible]

Vicente Negre — José Lucabats Serio

En la villa de Llansá a veinte y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jeronimo Felin Pla reuniéronse el el salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales, anotados al margen para celebrar

la sesión extraordinaria convocada al efecto.
Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, despues de leida, el acta de la anterior, se da cuenta de la Circular del Gobierno Civil de fecha 20 del actual publicada en el Boletin del dia 23 en relación con la convocatoria de Elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y dando normas para su celebración. Manifiesta el Sr. Presidente que, en virtud de lo que dispone el Decreto de 15 de Marzo de 1946, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes que habra de representar a los Ayuntamientos de esta Provincia en las Cortes Españolas. A tal fin se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.
Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado: A favor de D. Jeronimo Telin Plá seis votos, Miguel Bassegoda Vidal, un voto.
Y resultando que el Sr. Alcalde D. Jeronimo Telin Plá ha obtenido la mayoria absoluta de votos exigida por el citado Decreto, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado y terminado el objeto de la sesión, se dá por levantada, a las once horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Telin Plá — Miguel Bassegoda
José Serradell
Andrés Baró
Joaquín Pauen
[illegible]
Vicente Negre
José Fuentes Sorió

En la villa de Llansá, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.
En el salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Tolin Pla se reunieron los Señores Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
Abierto el acto, dase lectura del acta anterior que es aprobada.
A continuación por el Sr Presidente, es informado el Consistorio de que por la Jefatura provincial de Sanidad, con fecha 25 de Junio último se ha recibido el siguiente oficio: "De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, en el expediente que se está incoando para la mancomunación de ese Ayuntamiento de su presidencia con el de Colera, a los efectos de sostener un Titulo médico de Asistencia Pública Domiciliaria, ruego a V. se sirva tomar nota de que en esta primera sesión municipal, uno de los asuntos a tratar sea, precisamente, éste, emitiendo seguidamente el informe correspondiente o trasladando a esta Jefatura el acuerdo que se haya tomado a este respecto. Asimismo deberá reunir el Consejo municipal de Sanidad, como Presidente del mismo para tratar de este asunto y emitir el informe que crean procedente.
El Ayuntamiento, estudiado el caso y puesto a discusión este asunto, acuerda no aceptar la mancomunación con el Ayuntamiento de Colera ya que siendo ahora este Ayuntamiento en relación con el partido médico clasificado en la 3ª categoria lo que equivale a decir que el Estado paga los haberes a los mé-

dicos de los partidos de dicha categoría pudiera ocurrir que, mancomunándose con el municipio de Colera, sea por razón de aumento de censo de habitantes que aportaría la anexión o mancomunación, o sea por cualquier otra causa que pudiera alegarse, el Ayuntamiento de Llansá pasara a partido médico de 2ª categoría y tuviera que pagar los haberes del médico, lo que sería una carga mas onerosa al municipio que no es como otros rico y con buenos recursos, pues es totalmente pobre. Por otra parte el Consistorio puede aseverar que el médico local tambien no está conforme con tal mancomunación que no reporta ventaja alguna y trasladar este acuerdo a la Jefatura provincial de Sanidad. Tambien se acuerda, vista la pertinaz sequía que actualmente ha agotado las fuentes de la calle de Cabrafiga, del Grill, y en parte da de la Plaza, proceder a limpiarlas, profundizar sus respectivos pozos y colocar los tubos necesarios para que lleguen hasta el fondo, construir anillos de mampostería en las mismos asi como el de fuente de la "Creu" y la del Barrio del Puerto llamada de cal "Victor" en suma, verificar en ellos los trabajos que sean necesarios para que fluya y mane el agua, encargando dichos trabajos al vecino de esta localidad D. Luis Vulcará, práctico y entendido en esta clase de obras, el cual lo efectuará por el precio de 3.500 pts. Tambien se acuerda interesar si el vecino Carlos Molins, se cuidaría del apagado y encendido de las lámparas del alumbrado público y de dar cuerda al reloj público ya que las dos son necesarias y mas la primera que es en absoluto deficiente por no prestar bien este servicio su cuidante.

A continuación son aprobados los siguientes recibos y facturas: Cía Telefónica mes Junio. 92'50 pts; Suscripción 2º semestre 1953 Consultor Ayuntamientos. 47 pts. Sebastian Manera, su recibo limpiar cementerio 90 pts; Liquidación presupuestos. 400 pts Miguel Tont, comidas a presos. 30 pts; Enrique Abarcón 1er pago arreglo reloj. 600 pts; H. Trias 10 metros cuarda matadero; Pedro Gusó, su letra alfalfa 464'10 pts; Enrique Abarcón 2º paga reloj 500 pts; Suscripción Ampurdán 52 pts; Benito Carbonés transportes flechas 44 pts. A Bragulat limpiar escuelas mes Julio. 30 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leida y halbada conforme firman conmigo los señores concurrentes conmigo de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Feliu Plá — Andrés Boró

Miguel Bassegoda — Joaquin Pacreu

José Serradell

[illegible]

Vicente Negre — José Sunalats Serio

En la villa de Llansá, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Feliu Plá, reuniéronse en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha

Abierto el acto, se da lectura del acta anterior que es aprobada.

A continuación, vista la instancia presentada

por D. Miguel Navarra Tarreró vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Pelota numero 2. de fecha diez y seis de los corrientes, propietario del vehículo turismo matrícula S.S. 5.939, marca chevrolet, deseando efectuar con el expresado vehículo el servicio de taxis de alquiler en esta localidad, se acuerda acceder a su petición, debiendo dicho industrial tener la parada obligatoria del referido coche de 16 H.P. y cuatro asientos, en la calle de la Pelota numero 2, domiciliado del solicitante, debiendo, además cumplir todo cuanto sobre circulación de vehículos está dispuesto por este Ayuntamiento y disposiciones que emanen del Estado y Provincia sobre este particular.

A continuación son aprobados los siguientes recibos y facturas: Cía Telefonica mes Julio. 69'15 pts; Francisco Mallol, una escoba 7 pts; Ferretería Imbert 4 mts tubo Goma 147 pts; S. Rosás su letra impresos. 198'40 pts; Renfe. portes alfalfa 12 pts; Sor Lucia de Jesús limosna Asilo de Las Corts, 15 pts Jeronimo Telin Pla viaje a Gerona elecciones Procuradores en Cortes 50 pts. Filomena Ribas bordar cinta 100 pts Fomento Turismo Gerona reembolso. 26'35 pts; Jerónimo Telin viajes y gastos de dos mas a Gerona 250 pts; Benjamin Tulcara un tubo laton 392'50 pts; Bayer Hnos y Cia impresos 39 pts; T. Valls 17'50 pts; Luis Tulcará por trabajos efectuados en los pozos de las fuentes publicas de esta localidad 3500 pesetas. A Antonio Corrales por trabajo regar la Plaza mayor durante los dias de la fiesta mayor 75 pesetas; A. Antonia Bragulat su recibo limpieza escuelas mes Agosto, 30 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

leida y hallada conforme firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario que certifica.

Jerónimo Feliu Plá — Andres Boré

Miguel Barrejuda — Joaquin Pacreu

José Ferradell

[illegible]

Vicente Negre — José Guiabats Secrio.

En la villa de Llansá a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.
Previa convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento reuniéronse los señores Concejales que figuran anotados al margen para celebrar sesión ordinaria.
Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.
A continuación, examinados que han sido, se aprueban los siguientes recibos y facturas:
Compañía telefonica abonos y conferencias mes Agosto 89'45 pts; Jaime Ribas por un cubo para el matadero, 40'50 pts; José Torrent por serrin, 5 pts; Al mismo, por mangos para dos picos y pala y palos para fijar flechas Talange en las entradas de la población 102'80 pts Amadeo Roig, por aceite engrase reloj público 10 pts; Francisco Mallol, por unos suecos para el matadero, 30 pts; Jaime Bonaren, por un tubo metal para la fuente de la "Cren" 450 pts;

Adolfo Gros, su factura pintar letrero del Ayuntamiento 70 pts; Ferretería Imbert por una pala de mango largo 40 pts; Suscripción 3º trimestre de "Los Sitios" de Gerona, 46'80. A. Pilar Raco, su recibo por limpieza de las Escuelas. 30 pts.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman conmigo los señores concurrentes, de que certifico

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Jerónimo Telin Plá — [signature]
Miguel Passegada — Andrés Baró
José Serradell — Joaquín Pacra
Vicente Negre — [signature]

En la villa de Llansá, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.
Previa convocatoria circulada al efecto, reuniéronse en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jerónimo Telin Plá, los Sres Concejales que figuran anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria a las diez y nueve horas.
Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.
A continuación, presente en el acto D. Lucio Herrera Martín, Delegado del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, es informado el Consistorio que, tal como expresa la convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria, no era otro que el dar posesión del cargo de nuevo Alcalde de este Municipio a D. José Coll

Costa para el que ha sido designado por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de conformidad al párrafo 2.º del artículo 62 de la Ley de Régimen Local vigente.

Presente al acto el Sr D. José Coll Costa, por el Sr D. Lucio Herrera Martín y ante el Ayuntamiento pleno le es tomado juramento al Sr Coll con las formalidades reglamentarias y acto seguido se le da posesión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, haciéndosele entrega de la credencial que lo acredita extendida por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia.

Al propio tiempo, por el Sr Delegado se informa a los Sres concurrentes que, al cesar en este acto D. Jerónimo Telin Pla en sus funciones de Alcalde que ha venido desempeñando, en nombre del Excmo Sr Gobernador Civil le trasladaba su agradecimiento por los servicios prestados

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que se remitirá testimonio al Excmo Sr Gobernador Civil, que, leída, es firmada por los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

[signature] [signature]

Miguel Bonejola José Serradell

Joaquín Pacreu Andrés Barb

Vicente Negre

José Sucalats
Secrio

En la villa de Llansá, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.
En el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Coll Costa, se reunieron los Sres Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria.
Abierto el acto, se da lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.
A continuación, por la Presidencia es informado el Consistorio de que se ha recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad escrito nº 1.449 de fecha 9 de los corrientes en el que se hace referencia del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día 9 de Agosto próximo pasado sobre el asunto de la mancomunación del municipio de Colera con este de Llansá, a los efectos de sostener un solo Medico de Asistencia Pública Domiciliaria en cuyo acuerdo no se acepta por este Ayuntamiento tal mancomunación por temor a que, por razón del aumento del censo de habitantes, pasara tal Partido Sanitario, de su categoría 3ª que actualmente tiene en la vigente Clasificación, a la de 2ª y por tanto que tuviera que pagar los haberes al Médico, cuando en la actualidad los percibe tal facultativo del Estado; que en cuanto al estado económico, éste es pobre y además, por otra parte, el Consistorio puede aseverar que el Medico de A. P. de local no está conforme con tal mancomunación que no reporta ventaja alguna. Añade dicho escrito que, revisado el expediente incoado por este Ayuntamiento, en el que se solicita la mancomunación hay un escrito de fecha 28 de Junio del año en curso, de puño y letra del Sr Medico de A. P. de, que

dice: "En referencia a su atento escrito de fecha 25 del corriente, plácame comunicarle que por mi parte no tengo inconveniente, y por tanto estoy conforme a que se una el municipio de Cobera al de Llansa a fines de sostener un solo médico, siempre que esto no implique una variación en la categoría de Titulares, es decir, que continúe siendo de 3ª categoría."

Que por lo expuesto se deduce que habiendo disconformidad entre el informe del Médico de A. S. D. y el de este Ayuntamiento, se ruega en el referido escrito, que el Ayuntamiento se ponga de acuerdo con el médico sobre este particular y comunicar, por separado, lo que estime procedente cada uno.

Estudiado y deliberado este asunto, entendiendo el Ayuntamiento que al remitirse al acuerdo del día 9 de Agosto de que no aceptaba la mancomunación era por temor de que si esta se efectuara pasara Llansa a la categoría 2.ª y tuviera que pagar los haberes al médico lo que representaría una carga muy para el municipio escaso y pobre de recursos, no era otro que este el motivo por el cual no aceptaba tal mancomunación, que en otros términos es lo mismo que decir que se acepta tal mancomunación, siempre que esto no implique una variación en la categoría de Titulares, es decir, que continúe siendo de 3ª categoría y los haberes los pague el Estado.

Por tanto, visto el escrito de referencia y el parecer del Sr. Médico de A. S. D. que se ratifica a su contestación de fecha 28 de Junio último a la Jefatura Provincial de Sanidad, respecto a este asunto,

el Ayuntamiento, acuerda: Que, puesto de acuerdo con el Sr Médico de A.P.D. de esta localidad respecto a la mancomunación del municipio de Cobera con el de Llansá para sostener un sólo Médico de A.P.D., acepta tal mancomunación siempre que esto no implique una variación en la categoría de titulares, es decir, que continue siendo de 3.ª categoría y los haberes vayan a cargo del Estado, y que por la Jefatura provincial de Sanidad, se de garantía de que así se efectuara.

A propuesta de la presidencia, tambien se acuerda: Interesar de la Excma Diputación provincial, por visto el mal estado en que se halla el trozo de carretera (unos cuatrocientos cincuenta metros aproximadamente) cuyo trozo que termina en el barrio del Puerto de esta localidad, parte de la carretera del Estado que va desde Puerto de la Selva a la Estación de ferrocarril de Llansá, su urgente reparación de explanación y firme y solicitar de la misma el espurgo de los ochenta y cinco plátanos que hay en el referido trozo, cuyo espurgo podría efectuar este Ayuntamiento por su cuenta procurando dejar las ramas suficientes para que solamente proyectaran la sombra sobre la carretera, evitando así, quitando las ramas que proyectan sombras laterales los perjuicios que éstas ocasionan a los huertos y cultivos que tocan y lindan con la carretera, procurando, además, que dichas ramas pudiesen entrelazarse, para el futuro, a una altura necesaria con el fin de no pri-

var el paso de los grandes y altos Vehículos cargados y de mucho volumen.
Igualmente se acuerda que el carro de la limpieza pública propiedad del Ayuntamiento trabaje y preste servicio de la limpieza y recogida de basuras y no para efectuar servicios de particulares, y que en cuanto al encargado de la recogida de basuras, se estudiará este asunto para tenerlo en cuenta en la confección del proximo presupuesto municipal para el aumento de su haber
Tambien por la presidencia se manifiesta que si el Consistorio no tiene inconveniente procurará enterarse si de una forma legal pudiere ser posible y factible conseguir unos ingresos para el municipio en el asunto de la limpieza de los vagones de carga que desde Port-Bou vienen a esta localidad dejando en la misma, montones de basuras y detritus de algunas mercancías, que si bien se queman, unas, otras como son las naranjas, no se destruyen por completo y son focos de parásitos perjudiciales a la agricultura y además productores de descomposiciones desagradables al olfato. El Ayuntamiento por unanimidad le da un amplio voto de confianza sobre este particular para que proceda sin demora a efectuar dichas gestiones.
A propuesta del Sr Vicente Negre Reig, se acuerda prohibir echar escombros en todas las entradas de las calles del Barrio del Puerto y que por lo que respecta a la villa oficiar a los maestros albañiles para que si tienen necesidad

de echar los escombros que se produzcan de las obras que realicen, lo pongan en conocimiento de la Alcaldía que procurará disponer sitio o lugar donde colocarlos, siendo prohibido echarlos en la Rivera, excepto en los puntos ya señalados exprofeso como son los del "Pas de Madres"

Y por último son tomados los siguientes acuerdos:

Arreglar lo mas necesario y urgente de las Escuelas Graduadas como son las mesas y vaters

Estudiar la posibilidad de hacer desaparecer los baches y encharcamiento de agua en la carretera del Barrio del Puerto desde la casa Torre de D. Fernando Lorda hasta la Cofradía de Pescadores por medio de sifones o desagües en la colectora general.

Extender una contrata entre el Ayuntamiento y el encargado de la Compañía ó Sociedad Hidro-Electrica del Ampurdán para la buena marcha del servicio de alumbrado público si es que a dicho encargado le interese, y,

Arreglar el matadero, haciendo uno o dos departamentos para reses lanares y vacunas para encerrarlas en ellos mientras esperan turno para sacrificio, y arreglar el pavimento y tejado de la dependencia que hay en el fondo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, que leida es firmada por los concurrentes conmigo de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

José Serradell

Andres Baró

Vicente Negre

Sorio

En la villa de Llansá a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.
Previa citación de segunda convocatoria, reuniéronse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Coll Costa, en el Salón de actos del Ayuntamiento, los Sres Concejales que figuran anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria.
Abierto el acto, es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada.
A continuación se da cuenta de la correspondencia oficial recibida acordándose el enterado.
Acto seguido, por la Presidencia es informado el Consistorio de que sobre el arreglo de reparación y firme del troso de la carretera que va desde la de Puerto de la Selva al Barrio del Puerto de Llansá, tiene buenas impresiones que ha podido adquirir sobre este particular en su visita que en Gerona ha verificado con el Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Excma Diputación Provincial, tanto es así - dice - que puede decirse ser un hecho su arreglo antes del próximo verano, así como, sera con seguridad otorgado del Ayuntamiento el correspondiente permiso para el espurgo del arbolado del troso de dicha carretera y que para lo uno y lo otro tiene prometida el citado Sr Ingeniero Jefe una visita sobre el terreno para hacerse cargo de la necesidad y urgencia de estas Obras a realizar, solicitadas por este Ayuntamiento.
Es leída una petición de arreglo y construcción de camino, pared y escalones desde la playa

del Barrio del Puerto para dar acceso al mirador conocido por "la miranda", presentada por el Sr. Concejal Vicente Negre Reig, a fin de dar facilidades a los forasteros, visitantes y turistas que con comodidad puedan subir hasta dicho punto para admirar el bello paisaje marítimo que desde allí se ofrece a los visitantes. Se acuerda dicho arreglo y construcción de conformidad a la petición.

Seguidamente por la presidencia se manifiesta que la Junta Municipal de Sanidad tomó, entre otros acuerdos, en sesión del día 24 de noviembre último, los de que por los vecinos se cumplan los preceptos mas elementales de sanidad, como son: que no echen las basuras en la calle y entreguen estas al basurero, asimismo si tienen necesidad de no guardarlas en el domicilio por causas o motivos que a los mismos puedan ocurrirles, las echen en el sitio que para dicho fin señale la autoridad local, y que si se les muera algún animal doméstico, procuren cuanto antes enterrarlo en el campo, muerto este y no lo dejen abandonado en las calles y vías públicas. El Ayuntamiento, sobre este particular, se toma como propio dicho acuerdo, y acuerda hacerlo cumplir.

También se acuerda limpiar el "Rec Madral" y el del Cardisio, desde el puente de Calafiga (calle) hasta el cruce del Rec Madral.

Arreglar la pared en el punto de la calle de la carretera del Puerto donde hay un plátano que debido a su desarrollo del tronco la ha agrietado impidiendo el curso del agua por el cauce de su conducción.

Prohibir que los lindantes del Rec Madral no echen desperdicios en el mismo que con ello tapan e impiden el curso de las aguas
Autorizar a D. Juan Bosch vecino de esta localidad, domiciliado en la calle A nº 24 del Barrio del Puerto, para que pueda efectuar, en la casa de su propiedad sita en la citada calle nº 10, las obras de distribución de un piso y revoque de fachada, de conformidad con el croquis acompañado a su solicitud de fecha 19 de Noviembre último presentado en esta Alcaldía, debiendo pagar los derechos correspondientes según la ordenanza municipal.
Que, vista la solicitud de D. José Salvat en representación de D. Rosendo Quintilla, de fecha 2 de Diciembre actual, solicitando autorización para la construcción de una acera en la casa de su propiedad sita en la calle sin nombre del Barrio del Puerto, vaya, antes la Comisión de Fomento a inspeccionar el punto en cuestión y en su caso que el arquitecto municipal, en último término, gire una visita en tal punto y si procede de la línea que le corresponda.
Arreglar el puente en el punto de la Mare de Deu de la Esperança y dirige al manso Tolsanas
Adquirir los plátanos suficientes para replantarlos en la carretera del Puerto.
Arreglar el empedrado del trozo de la calle del Norte que esta descalzado.
Contribuir con la cantidad de 25 pts al día del Maestro.
Aprobar expediente varias transferencias de crédito y habilitación mismo.

Y por último son aprobadas las siguientes facturas y recibos:
De la R.E.N.F.E. 7'20 ptas porte alfalfa; De Andrés Suñer de Figueras 45'70 pts; De Mª Maten 85 pts; de Luis Garriga por lámparas 335'- pts idem 424'- el mismo arreglar motor escuelas 105'65 pts

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leida, es firmada por los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

José Serradell

Andrés Baró

Miguel Bonegada

Vicente Negre

En la Villa de Llansá a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.
Prévia convocatoria se reunieron en el local del Ayuntamiento, salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Coll Costa los Sres Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria convocada. Abierto el acto es leida el acta de la sesión anterior que es aprobada.
A continuación se de cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones de interés municipal insertas en el B.O. de la provincia, acordándose el enterado.
Seguidamente se pasa a la orden del día y por la presidencia se expone que, dado el mal estado en que se halla el edificio Escuelas Graduadas por

visita que ha practicado a las mismas y siendo las reparaciones a verificar en ellas de cierta importancia por tratarse de obras de reparación a fondo de dicho edificio que en algunas dependencias son de agrietamiento de las paredes y en otras de inconsolidación de las mismas en sus cimientos, lo cual no es propiamente atribuible al Ayuntamiento su reconstrucción o reparaciones a hacer a fondo sino las que están a su cargo y obligación como son las de conservación, propone al Consistorio de que con toda la urgencia posible que requiere el caso se acordada dirigirse a la Dirección General de Enseñanza en Madrid, exponiendo el caso y solicitando la cooperación o aportación del Estado. Que había pensado que en primer lugar el Sr Arquitecto Municipal emitiera un detallado informe del estado actual del edificio y luego entrevistarse con el Sr arquitecto escolar de la Zona Sr Díaz para su tramite reglamentario. El Ayuntamiento encontrando muy acertadas las soluciones expuestas para una reparación a fondo del edificio, acuerda dirigirse, previo informe del Sr Arquitecto Municipal, instancia al Ilmo Sr Director General de Enseñanza, exponiendo la necesidad y urgencia de efectuar obras de consolidación de dicho edificio, solicitando para ello en colaboración con el Ayuntamiento una ayuda o aportación económica del Estado al propio tiempo que, por las condiciones especiales que reune el Grupo

escolar sito cerca de la playa interesando pudiera convertirse durante la temporada veraniega, adaptando las dependencias existentes y las que se consideraran necesarias a construir en una magnífica residencia escolar para el verano, y confiar al Arquitecto Sr Díaz la tramitación de la documentación pertinente.

También se acuerda, arreglar las calles mas perjudicadas por las últimas lluvias, y que los vecinos de ellas cooperen a su adecentamiento y reparación con su aportación por prestación personal y transporte con carro.

Que cuando se soliciten permisos de reparación de fachadas y reconstrucción y revoque de las mismas, el permiso o licencia que se otorgue implique que el interesado solicitante las efectuará con la condición que deberá poner los canalones y desagües pluviales en buenas condiciones, arreglándolos debidamente, obligándose a bajar las conducciones de desagües hasta la calle y a su empalme, en su caso con la colectora general, si esta esté instalada en ella.

Proceder a efectuar el empedrado de la calle C. del Barrio del Puerto, y la calle D. del mismo Barrio seriamente deterioradas por las recientes lluvias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Miguel Sarrejuda

Andres Bavó José Serradell

Vicente Negre

Sirio.

En la villa de Llansá a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo la hora señalada reunieronse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Coll Costa, los Srs Concejales que figuran anotados al margen para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria de la misma.

Abierto el acto, se da lectura del acta anterior que es aprobada.

A continuación, dase cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones de interes municipal insertas en el B.O. de la provincia.

Seguidamente, se da cuenta de una solicitud presentada por D. José Salvat en representación de D. Rosendo Quintilla propietario del inmueble denominado Torre de las Planas sito en la playa, solicitando, que deseando construir una acera en la parte norte de la finca que da fachada a una calle sin nombre prolongación de otra en proyecto, se desplazca a dicho punto la Comisión de Fomento para señalarle la linea correspondiente, se acuerda que dicha Comisión vaya sobre el terreno domingo proximo y emita el oportuno informe particular y pase de arquitecto municipal a sus efectos.

Que dicha Comisión inspeccione asimismo las obras de la Calle Mayor nº 11 sobre la construcción de un balcon que no está de conformidad con la solicitud y plano que presentó al Ayuntamiento su propietario D. José Ribot Jáuregui. Autorizar a D Leandro Isern merigo el blan-

que de la casa de su propiedad, nº 10 de la calle Rafael Estela y conducir su desagüe a la colectora general.

También se acuerda imponer el arbitrio municipal del 8% sobre el líquido de la Contribución sobre Rústica y Pecuaria, el 15% sobre ídem de Urbana y el 25% sobre la cuota al Tesoro de la matrícula Industrial.

Por la presidencia se informa a los señores asistentes que, concedido el permiso de espurgo de los pantanos de la carretera del Puerto, se procederá inmediatamente a dichos trabajos a cargo del Ayuntamiento, acordándose confiar los mismos al vecino de esta localidad D. Rafael Borrás Tolosana con el personal que se considere necesario.

También se acuerda fijar definitivamente las fiestas y solemnidades de carácter religioso que durante el año el Ayuntamiento en Corporación ha de asistir a la parroquia, designando las siguientes: 1º de Enero, fiesta de la Circuncisión del Señor. Día 6 ídem fiesta de la Epifanía; Pascua de Resurrección (oficio y procesión); Corpus Christi oficio y procesión; 15 de Agosto fiesta de la Asunción de la Virgen; oficio de día de la Fiesta mayor de verano, ídem de la de invierno, Santo Vicente patrono de la parroquia, oficio y procesión del Viernes Santo; Fiesta de Nª Señora del Puerto asistencia de una representación del Ayuntamiento en el Oficio de la Capilla del Puerto; 1º de febrero aniversario de la Liberación y 18 de julio, Conmemoración del Glorioso Alzamiento Nacional, asistencia al oficio en la parroquia.

Y por ultimo siendo de absoluta necesidad arreglar la calle de la Mina, se acuerda girar una visita para poder empedrarla y dejarla convenientemente adecentada, recabando la cooperación de los vecinos que tengan carro y caballeria para los trabajos de acarreo necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que leida, es firmada por los Sres concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

Miguel Barrejada — Andres Bayo

José Serradell — José Lasalata Srio.

Vicente Negre

En la Villa de Llansá a veinte y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Previa convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Coll Costa, reuniéronse los Sres Concejales que figuran anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

A continuación se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones de mas interes municipal publicadas en el B.O. de la provincia, acordándose el enterado.

Acto seguido, por la presidencia se informa a los Sres concurrentes de que solicitado por el

Comandante de Puesto de la Guardia Civil, exponia la necesidad de arreglar una dependencia en la Casa-Cuartel derribando un tabique y levantando otro para habilitar una de sus dependencias para dormitorio. Se acuerda acceder a dicha petición y verificar lo consignado a cargo del Ayuntamiento.

Tambien se acuerda, vista la proximidad de la fiesta XV aniversario de la Liberacion, celebrar tan señalada efemerides y facultar a la presidencia para el contrato de una orquesta que amenice los actos a celebrar y confeccion del correspondiente programa.

Seguidamente, examinadas que han sido, se aprueban las siguientes facturas y recibos: Suscripcion año 1954 Revista "Siembra" 85 ptas; idem diario "Arriba" 218'40 pts; M. Casorla, sufra alpaca alfalfa y 11 kg habas, 137'50 pts; De la RFNFE portes alfalfa desde Perelada 10 pts; De Sor Maria de la Circuncision su recibo limosna 10 pts; Pilar Rico, limpieza Escuelas mes Enero 60 pts, Consultor Ayuntamientos, reembolso, 62 pts; J. Vilanova 8'5 jornales empedrar calle Mina 340 pts; RFNFE portes platanos (arboles) desde Breda 18'90 pts. De la misma por idem tres paquetes americanos para pobres, 13'60 pts; Recibo Contribucion Urbana año 1938, 16'70 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, que leida es firmada por los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Miguel Rosegada

Andrés Baró

José Serradell

Vicente Negre

José Sucatat
Secrio

En la villa de Llansá a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.
Prévia convocatoria y siendo la hora señalada, en el salón de Actos de este Ayuntamiento, reuniéronse, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Coll Corta, los Sres Concejales antados al margen para celebrar sesión ordinaria.
Abierto el acto, es leida el acta de la sesión anterior que es aprobada.
A continuación se da cuenta de las disposiciones oficiales de interés municipal insertas en el B.O. de la provincia y de la correspondencia recibida, acordandose el enterado.
Seguidamente se pasa a la orden del dia y de conformidad con la convocatoria, por la presidencia se manifiesta que resultando que la Ley Municipal establece que cada Corporacion tendrá un Depositario de fondos para regular asi la buena marcha administrativa del Ayuntamiento, y careciendo este en la actualidad de depositario, siendo de absoluta y libre competencia por parte de la Corporacion municipal el nombramiento de dicho funcionario, según preceptua el articulo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local que dice:
Las Corporaciones locales no obligadas al sostenimiento de una plaza de Depositario del Cuerpo Nacional, podran crear el cargo en la plantilla de sus funcionarios administrativos, ó habilitar para el desempeño de tales funciones a un vecino apto, de arraigo en la localidad y de reconocida solvencia, ó encargar de ellas a un miembro de los electivos de la propia Corporacion, propania al Consistorio la urgente necesidad de una persona a dicho efecto.

El Consistorio, despues de discutir y deliberar sobre este asunto, por unanimidad acordó, nombrar para dicho cargo al vecino d. Pedro Castelló Suarez, industrial, apto y competente para el desempeño del cargo de depositario que se le confia implicando este nombramiento retroactividad, a partir de 1º de Enero del año actual, para la normalizacion de la contabilidad municipal y administrativa desde la indicada fecha en que empieza el ejercicio economico del año actual.

A continuacion, Vista la solicitud de fecha 15 de Octubre próximo pasado presentada por D. Fernando Carmona Delgado, Ingeniero Industrial, Vecino de Madrid, como Sub-Director de la Compañia Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. en la que expone realizar las obras detalladas en el Plano y Memoria acompañadas a la misma, correspondiente, a la instalacion de un surtidor de gasolina y otro de gas-oil en la calle Mayor del Puerto de este Término municipal, interesando, para ello, el correspondiente permiso, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Autorizar al expresado Sr. Ingeniero Sub-Director de la C.A.M.P.S.A. para que pueda realizar las obras de instalacion de un aparato de gasolina y otro de gas-oil en la calle Mayor del Barrio del Puerto, de conformidad con el Plano y Memoria acompañados a la solicitud de referencia.

Tambien se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Padron municipal de Beneficencia del actual ejercicio.

Fijar en 25 pesetas a efectos de Reclutamiento y

reemplazo del Ejército, el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad.
Clasificar de incobrables, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, los descubiertos de los contribuyentes por territorial rústica del año 1938, cuyos débitos no se han podido hacer efectivos, durante la ejecución del único grado por haber sido imposible el facilitar datos acerca de la riqueza repartida a cada contribuyente, por desconocerse absolutamente su paradero y situación, cuya cantidad total asciende a 751'60 pesetas, siendo el número de contribuyentes 80 cuya relación empieza con el nombre de Salvador Arnau Pagés y termina con Pedro Vilanova Trilla, según la del expediente para declaración de partidas fallidas presentada por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Figueras D. Francisco Roca Soler.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída, es firmada por los Sres concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Miguel Bassegada
Andrés Barú
José Serradell
Vicente Negre
José Lucatati
Srio.

En la villa de Llansá a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.
Previa convocatoria, y siendo la hora señalada, reuniéronse en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Collo Cortés

los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto, es leída el acta de la sesión anterior que queda aprobada.

A continuación es leída la correspondencia oficial y las disposiciones de interés municipal contenidas en el B.O. de la provincia, acordándose el enterado,

Acto continuo se pasa a examinar el Presupuesto Ordinario para 1954 que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 653 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, ha formulado el Sr. Alcalde, y al que se acompañan la Memoria explicativa y los documentos prevenidos en dicho precepto. Examinados detenidamente las Partidas de Gastos y los Conceptos de Ingresos que se encuentran conformes y ajustados a las necesidades y condiciones del Municipio, por unanimidad se acuerda aprobar el expresado Presupuesto cuyo importe total nivelado es de cuatro noventa y tres mil, noventa y cinco pesetas, y aprobar las ordenanzas fiscales siguientes: Arbitrio sobre Riqueza urbana al tipo del 15%; arbitrio sobre la de Rústica y Pecuaria, al tipo del 8%; Recargo sobre la Contribución Industrial, aumentando el Recargo del 15% anterior al 25%; Recargo en arbitrio provincial sobre producto neto al 25%; Recargo de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial al 10% y la de prestación personal y transportes.

Que el Presupuestos y Ordenanzas se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación, y una vez terminado el plazo se remita duplicado de todo el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, junto con las reclamaciones presentadas, o certificado negativo en su defecto, para su

superior aprobación.

Tambien se acuerda, debido al mal estado en que se encuentran, verificar los trabajos de firme y asfaltado, las calles A o mayor del Barrio del Puerto y calle de Rafael Estela en esta villa y que con respecto a la acera de la calle mayor del Puerto, esta deberá levantarse en su menester para que el agua no quede encharcada como pasa y sucede en la actualidad que no tiene salida por falta de pendiente, desagües y por hallarse en dicha parte al nivel y en otros puntos mas bajo que el de la superficie de la calle. Que a dicho fin se construyan nuevas aceras con bordillo para que con el arreglo de la carretera prolongación de la calle mayor, queden mas altas que esta, debiendose construir cinco sumidero entre el trozo de carretera desde el punto donde está la primera tomo hoy propiedad de D. Fernando Lorda Roig hasta donde hay el edificio del Poste de Pescadores, debidamente repartidos de forma proporcional cuyos sumideros deberan efectuarse con pared de "tot x o" mano de o'15 de espesor, enlucida la parte interior para evitar posesidades, tapa y emparrillado de cemento armado; dicha tapa debera ser lo suficiente resistente para soportar y sufrir el transito rodado y entregar estas caracteristicas a dos maestros albaniles locales para que ofrezcan presupuesto adjudicándose al que lo realice mas barato.

Igualmente se tomaron los siguientes acuerdos: En vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de declaración de partidas fallidas por territorial rústica del año 1938 tomado en la sesión anterior, se confirma este declarando partidas

fallidas la suma de 751'60 pts que adeudan los contribuyentes comprendidos en la relación del expediente de su razón. Entréguese original dicho expediente al encargado de la recaudación ejecutiva, para que, uniendo al mismo los recibos del talón, lo remita a la Tesorería de Hacienda para su aprobación, si la mereciere.

Otorgar los siguientes permisos, vistas las solicitudes de los interesados:

A Pedro Boada para que efectúe el desagüe del tejado de la casa de su propiedad calle Cruz n.º 10 y conducirlo a la colectora general.

A Juan Talcó para revoque exterior de paredes y blanqueo de las mismas en casa de su propiedad de la calle Cruz n.º 1.

A Juan Cortada para descubrir y hacer el tejado nuevo de su casa calle afuera n.º 15.

A Jaime Pagés Estela para plantar árboles, acacias frente a la casa n.º 26 de la calle A del Barrio del Puerto propia de D. Agapito Sánchez Córcoles.

A Martín Sabater Roura para el revoque de los bajos de la fachada de su casa calle Pelota n.º 17.

A José Salvat Segaró para plantar arboles junto a la acera de la calle de la Playa lindante al Hotel Miramar al mismo, para revoque fachada principal y blanqueo de la misma de la casa n.º 20 de la calle Salonerón n.º 20 propia de D. Jaime Jofre Parcallas.

A José Escarpanter Llorca, para un desagüe de la casa n.º 1 de la calle San Pedro de Roda de propiedad de D.ª Gertrudis Rosés Castelló a la colectora general.

Y por último examinados que han sido se aprueban las siguientes facturas y recibos: Consultor Ayuntamientos suscripción año 1954. 153' pts C.ía Telefónica

Ojo

servicio urbano y conferencias mes Enero. Esteban Riera su factura 10 Kgs habas a 5'60 pts. 56 pts. A la R.E.N.F.E. portes alfalfa desde Perelada 9'50 pts; A Esteban Riera, su factura 10 Kgs habas a 5'60 pts, 56 pts; A Sor Teresa Amatriain, su recibo limosna, 10 pts. A Pilar Rico, su recibo limpieza escuelas mes Febrero, 60 pts; A Sociedad Hidro Electrica del Ampurdán, sus recibos consumo fluido electrico año 1953, 5.221'53 pts. A Luis Garriga a cuenta, pago del motor de las escuelas graduadas. 2.281'85 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leida, es firmada por los Sres concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

Miguel Vallejo — Andres Baró — José Serradell — Vicente Negre — José Sarasola Srio

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

A la hora señalada en previa convocatoria, reuniéronse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Coll Costa y en el salón de actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto, es leida el acta de la sesión anterior que es aprobada.

Es igualmente leida la correspondencia oficial recibida y se da cuenta de las disposiciones de interés municipal, acordándose el enterado, sobre las insertas en el B.O. de la provincia.

A continuación, por la presidencia se da cuenta de que sobre la construcción de 5 sumideros en la carretera del Barrio del Puerto sólo ha presentado presupuesto el maestro albañil D. José Salvat Segarra adjudicándose al mismo dichas obras por la cantidad de 1.990 pts.

Es leída a continuación una solicitud firmada por varios industriales y con tienda abierta al público en esta localidad en número de diez y seis en la que exponen que acuden a esta villa varios vendedores ambulantes a exponer y vender sus géneros y mercancías y como ello perjudica a los recurrentes, solicitan que se reglamente este asunto en el sentido de que se señale a los comerciantes ambulantes un día a la semana para que efectúen un solo mercado.

Discutido y deliberado este asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que no existiendo motivo legal para impedir que los comerciantes ambulantes, pagando desde luego la correspondiente matrícula de ambulancia, puedan parar y vender sus artículos al público, se vigile y se reglamente cada punto que ellos ocupan por el alguacil y se les cobre todos los derechos que por ocupación de la vía pública, son establecidos en la respectiva Ordenanza fiscal del vigente presupuesto.

También se acuerda:

Enterarse del asunto de los pasos de cano de la carretera de Port-Bou que la Jefatura de Obras públicas de la provincia en comunicado dirigido a esta Alcaldía, dice que es de competencia municipal su reconstrucción porque obtuvan

la circulacion de las aguas por la cuneta.
Que los rebaños de cabras y demas animales tanto al salir como al regreso de pacer, pasen por el camino mas corto desde donde se estabulan al exterior de la Villa y se abstengan en absoluto de circular por las calles centricas como son Rafael Estela, Dolores Falco, mayor, Salmerón y por el Barrio del Puerto, y que los que tengan necesidad de transportar los caldos de letrinas al campo esta operacion la efectuen desde el mes de Abril hasta fin de Septiembre, antes de las 7 horas de la mañana, y del 1º de Octubre al 31 de marzo antes de las 8 horas y que los que transporten estiercol tambien se sujeten a dicho horario y en el bien entendido que se cargue, a ser posible el estiercol directamente al carro desde la cuadra y en caso imposible, una vez efectuado dicho transporte no se dejen residuos en la calle barriendo dejando sin inmundicias el sitio que aquel ocupaba.
Modificar y señalar las cuotas a pagar por los contribuyentes por Consumos de lujo tal como figuran en la relacion correspondiente al 1º trimestre
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que leida es firmada por los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

José M.

Miguel Barrejola

Andres Bardo

José Serradell

José Cavalcanti Secr.

Vicente Negre

AYUNTAMIENTO

DE

LLANSÁ

Es de todo el Barrio del Puerto bien conocida la importancia de la obra que este Ayuntamiento viene realizando en la desembocadura de la Ribera en el mar por la construcción en la misma de un Vado que permitirá el enlace de la carretera de Port-Bou con dicho Barrio.

Al considerar el gran provecho y beneficio que esta mejora reportará a todos los vecinos de dicho núcleo de población, tanto para los que cultivan tierras desde la parte de la Ribera hacia Grifeu, como para los industriales y comercio en general que indudablemente lograrán ingresos con el paso, visita o permanencia de turistas extranjeros, a nadie se le oculta la urgencia y absoluta necesidad de dicho Vado.

Ahora bien: El Ayuntamiento, al emprender esta obra, ha puesto de su parte todo el interés máximo y la aportación metálica de su superávit del ejercicio de 1.955 confeccionando un presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra, pero ello no es suficiente dado el coste de la misma y ha considerado necesario contar con la aportación de todas las familias del Puerto que por ende son las que se benefician por dicha obra. A tal fin ha estimado asignar una aportación distribuida entre tres categorías:

1ª.-De 500 pesetas.
2ª.-De 300 pesetas.
3ª.-De 100 pesetas, como mínimo.

Por tanto, siendo Vd. vecino residente en el Barrio del Puerto y beneficiado por la obra, este Ayuntamiento que me honro presidir, espera de su comprensión y buen aprecio de las obras y mejoras de su Barrio, sabrá cooperar a la realización de esta obra con su aportación en metálico de alguna de las tres modalidades en que Vd. se considere o se halle comprendido.

A fin de facilitar a Vd. el pago de la cantidad-donativo de cualquiera de las tres categorías expresadas, pasará por ese su domicilio el Alguacil de este Ayuntamiento a cobrarla mediante entrega del correspondiente recibo, y el suscrito, en nombre propio y de la Corporación Municipal, le quedarán agradecidos por su cooperación a tan importante mejora que de hecho redunda en propio beneficio de Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Llansá, 13 de Noviembre de 1.956.

El Alcalde-Presidente,

Sr. D

Tomo
XXI

25v